

## Informe Final:

“Asesoría en Proceso de Propuestas de  
Relocalización de Concesiones de Acuicultura en las  
Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos  
Ibáñez del Campo”.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Agosto de 2020

## Contenido

1	Resumen .....	4
2	Introducción.....	5
3	Objetivos .....	6
3.1	Objetivo General .....	6
3.2	Objetivos Específicos.....	6
4	Metodología: Caracterización, Marco Normativo y Método de Análisis.....	7
4.1	Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura.....	7
4.2	Análisis Espacial de Solicitudes de Relocalización de Acuicultura.....	12
4.3	Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y de Materia Orgánica .	15
4.4	Análisis Espacial de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB) y su sobreposición con actividades de acuicultura.....	20
4.5	Análisis Espacial de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos .....	22
4.6	Análisis Espacial de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) y su sobreposición con actividades de acuicultura .....	24
4.7	Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (AECMPO) .....	27
4.8	Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones Marítimas (CCMM) y su sobreposición con actividades de acuicultura .....	30
4.9	Análisis de Solicitudes de Centros de Acopio y Faenamiento.....	34
4.10	Análisis de Solicitudes de Colectores.....	37
4.11	Elaboración de Planos de Concesión y Ubicación Geográfica según Artículos 10 letra C) y 14 TER) del Reglamento de Concesiones de Acuicultura.....	39
4.12	Salidas a Cometidos .....	42
4.13	Control de Calidad, estandarización y sistematización de los datos oceanográficos ...	42
4.14	Elaboración de Mapas Temáticos.....	44
4.15	Propuesta de Ordenamiento Territorial para las concesiones de algas y mitílidos en el marco de la Ley de Mitílidos pronta a promulgarse.....	49
4.16	Análisis y evaluación de la información oceanográfica física - química, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las	

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

agrupaciones de concesiones que conforman las macro zonas en la Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. ....	50
4.17 Recopilación de información para realizar análisis ambiental de acuicultura y otros tipos de proyectos que ingresan al SEIA. Además, con temas de estudios ambientales del medio marino y lacustre. ....	51
4.18 Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. ....	52
5 Informe de actividades .....	55

## 1 Resumen

A continuación, se presenta el Informe Final, el cual da cuenta de cómo se han abordado durante el periodo del proyecto, seis meses, "Asesoría en Proceso de Propuestas de Relocalización de Concesiones de Acuicultura en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo" "Análisis de factibilidad social, técnica y económica para la conformación de un centro de formación para la gente de mar", las labores encomendadas en dependencias de la Unidad de Ordenamiento Territorial y de la Unidad Ambiental de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, así como las indicadas en los TTR.

## 2 Introducción

En el marco del proyecto "Asesoría en Proceso de Propuestas de Relocalización de Concesiones de Acuicultura en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", se presenta el Informe Final el cual hace entrega del detalle de las actividades desarrolladas con el propósito de dar cumplimiento a los términos técnicos de referencia de la licitación y a su vez se resume el cronograma de actividades llevadas a cabo desde el 26 de febrero hasta el mes de agosto del presente año.

De acuerdo a lo indicado en los TTR, con fecha 8 de Abril de 2020 vence la suspensión de ingreso de solicitudes y el otorgamiento de nuevas concesiones de acuicultura cuyo proyecto técnico considere peces en las regiones de Los lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, disposición que fue incorporada mediante la Ley N° 20.434 de 2010 y posteriormente modificada mediante la Ley N° 20.825 de 2015, el cumplimiento de dicha calendarización se traduce en un incremento sustantivo en la carga laboral al interior de la División de Acuicultura, tanto por las nuevas actividades que se deberán ejecutar como por la urgencia que se han requerido su materialización, dado el plazo anteriormente señalado. Es por ello, que para dar respuesta respecto de las demás actividades regulares de competencia en la División, se requiere contar con el apoyo profesional y técnico que cuente con las capacidades técnicas para dar respuesta a lo requerido.

Bajo este contexto, dentro de las actividades desarrolladas cabe destacar la participación de los seis profesionales del proyecto, cuatro geógrafos Constanza Landeros Rodríguez, Álex Salazar Guerra, Obrayan Tapia Pará y César Rojas Zamorano, un biólogo marino Pamela Vásquez Yáñez y un oceanógrafo Josué Tapia González.

Dentro de las actividades que se encuentran plasmadas en la licitación destacan la participación del equipo consultor en el análisis acabado de los distintos trámites que ingresan a la Unidad de Ordenamiento Territorial y la Unidad Ambiental de la División de Acuicultura, la que se encarga en base a sus competencias plasmar el trabajo realizado a través de un Informe Técnico que da cuenta de la resolución tomada en cada caso, estos trámites tienen en común un marco de análisis y georreferenciación espacial que permite dilucidar si a futuro el proyecto técnico que los acompaña tendrá la posibilidad de ejecutarse conforme a la legislación vigente. Asimismo, en el apoyo de tareas encomendadas en las dependencias de la cada Unidad.

## 3 Objetivos

### 3.1 Objetivo General

- ❖ Asesorar a la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la elaboración de propuestas de relocalización de concesiones de acuicultura en las regiones de Los Lagos y Aysén.

### 3.2 Objetivos Específicos

- ❖ Analizar espacialmente las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén.
- ❖ Analizar y evaluar la información oceanográfica de tipo físico-química de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén.
- ❖ Analizar y evaluar la información oceanográfica de tipo físico-química y biológica de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén.

## 4 Metodología: Caracterización, Marco Normativo y Método de Análisis.

### 4.1 Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura

#### Conceptualización

Según, la Ley General de Pesca y Acuicultura Artículo 69 y según Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290/93 Artículo 3°:

La concesión o autorización de acuicultura tiene por único objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies hidrobiológicas indicadas en la/s resoluciones que las otorgan, y permiten a sus titulares el desarrollo de sus actividades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y sus reglamentos.

Artículo 4°: Las clases de concesiones de acuicultura reconocidas por la ley y este reglamento son: de playa, terrenos de playa, porción de agua y fondo y de rocas, a partir del tipo sustrato y profundidad en que se emplacen.

#### Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

a) Cumplimiento con la elaboración de planos según Artículo 10 letra C del Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290/93.

b) Cumplimiento con Artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ Debe ubicarse en Áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A).
- ❖ Debe ubicarse en un sector de río navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva.
- ❖ El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero.
- ❖ Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas, en caso de ser cultivos intensivos o extensivos de especies hidrobiológicas exóticas.

c) Cumplimiento con Artículo 75 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ El titular con el área solicitada no debe exceder el 20% del total de la superficie concesible de una región.

d) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ No debe ubicarse en un área incompatible para nuevas solicitudes de acuicultura.

e) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- ❖ No debe existir sobreposición con concesiones y/o solicitudes de acuicultura.
- ❖ No debe existir sobreposición con: Concesiones Marítimas otorgadas, AMERB, ECMPO.

f) Los Planos de la concesión original o modificada deben realizarse conforme a los requisitos previstos en el artículo 10 letra C del Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290/93.

g) Cumplimiento con Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) N° 320/01:

Para centros extensivos (Mitílidos y/o Moluscos):

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro intensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a parques o reservas marinas.

Para centros de cultivo Algas en suspensión (no sustrato):

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a otros centros

Para centros de cultivos Intensivos (Peces/Salmones/Abalones):

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas respecto a otro centro intensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro extensivo.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas (2.778 mts) respecto a parques o reservas marinas.
- ❖ No se ubica en un sector que ha sido dejado libre por una concesión relocalizada en otro sector.
- ❖ Se ubica a una distancia mínima de 3 millas náuticas respecto a los vértices de las concesiones fronterizas de otras agrupaciones

h) Cumplimiento con respecto a otros usos del Borde Costero:

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 500 metros respecto a AMERB.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 500 metros respecto ECMPO.
- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 500 metros respecto a Caletas Pesqueras.
- ❖ Debe ubicarse fuera de los límites y no es colindante con Parques Nacionales.
- ❖ Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a Área Marina Costera Protegida.
- ❖ Se ubica fuera de los límites de Reservas Nacionales, Monumentos Naturales, reservas de zonas vírgenes, Santuarios de la Naturaleza o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.

# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

## Metodología

Para llevar a cabo la actualización de base de datos concesiones y solicitudes de acuicultura, se tomará como pauta la Resolución Ex. N° 3303 del 28 de noviembre del 2013, a continuación, se detallan las etapas:

1. Se dibujará según coordenadas geográficas la solicitud de acuicultura en la respectiva Carta SHOA o Plano SSP en formato digital, en la respectiva capa o layer dispuesta para estos efectos.

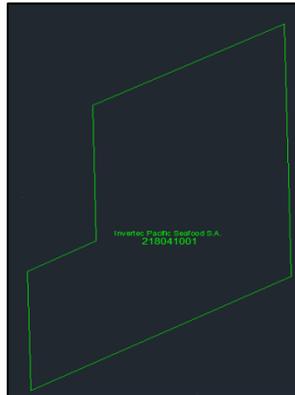


Figura N°1: Solicitud de Acuicultura (Cultivo Extensivo) ingresada a la Unidad.

2. Se efectuará el análisis de distancias de acuerdo a los requisitos geográficos y cartográficos acotados en el Marco Jurídico.
3. Se actualizará y/o editará la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud. Por lo tanto, se completa la base de datos a partir de los campos ya dispuestos.

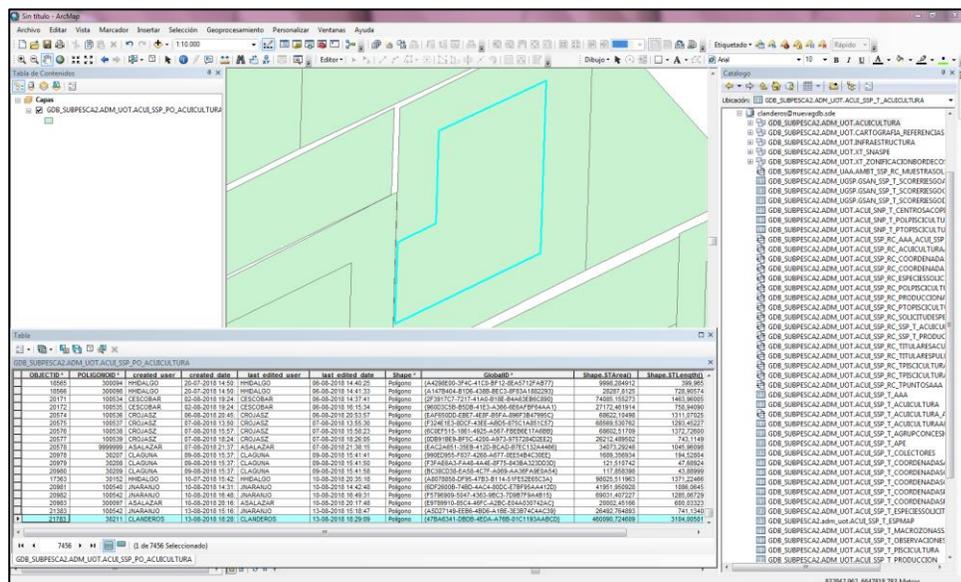


Figura N°2: Actualización y edición en la base de datos geoespacial.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- Se deberá incorporar los antecedentes cartográficos de la solicitud a la base de datos online que se utiliza a nivel institucional, para estos casos la información es alojada en los servidores Pullinque 3 y 4, donde se respalda la siguiente información: Ubicación geográfica, carta SHOA o Plano SSP de referencia junto a su número y año de edición, superficie solicitada y calculada, Datúm y Huso, coordenadas geográficas y UTM según corresponda.

**SISTEMA Pullinque 4.0**

Inicio > Solicitud Concesión de Acuicultura > Antecedentes del Sector

Bienvenido, Constanza Fernanda Landeros Rodríguez [Cerrar sesión](#)

Nº PERT: 218041001  
6/28 Estado Actual: Solicitud Superada. Espera Elaboración de Oficio Inspección Terreno Sermapesca. Sectoralista UOT  
Estado: Peticiones/Solicitud Superada. Espera Visación Oficio Inspección Terreno Sermapesca. Coordinador UOT  
Pendientes: Documento Visación de Oficio Inspección de Terreno - Pestaña Inspección de Terreno - Sección Inspección de Terreno

**Antecedentes del Sector**

**Ubicación Geográfica**

Región:

Provincia:

Comuna:

Tipo de Cuerpo de Agua:

Cuerpo de Agua:

[+ Guardar Ubicación Geográfica](#)

---

**Archivos Adjuntos**

Tipo Archivo:

Nombre Archivo:

Archivo Adjunto:  Ningún archivo seleccionado

[+ Guardar Archivo Adjunto](#)

Archivos Adjuntos (Ant. Espaciales)					
Tipo Archivo	Nombre Archivo	Archivo Adjunto	Estado	Opciones	
Planos de Concesión	Plano Concesión	INVERTECA	Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

---

**Poligono**

Tipo Concesión:

Tipo Uso:

Ubicación Geográfica:

Superficie Solicitada:  [Ha.] Superficie Calculada:  [Ha.]

**Vértice**

Vértice:

Latitud:  °  '  "

Longitud:  °  '  "

UTM E:

UTM N:

[+ Guardar Vértice](#)

Vértice	Latitud	Longitud	UTM E	UTM N	Opciones
A	30°15'16,32"	71°31'50,81"	256497,9200	6650298,9600	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
B	30°15'8,27"	71°31'32,52"	256981,5200	6650557,7400	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
C	30°15'34,23"	71°31'32,52"	256999,2800	6649758,1700	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
D	30°15'45,51"	71°31'57,34"	256343,4800	6649396,0000	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
E	30°15'33,24"	71°31'57,36"	256334,5100	6649774,0100	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
F	30°15'30,22"	71°31'50,81"	256507,4700	6649870,7900	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

[+ Guardar Poligono](#)

Poligonos							
IdPoligono	Tipo Concesión	Tipo Uso	Ubicación Geográfica	Superficie Solicitada	Superficie Calculada	Estado	Opciones
30223	AGUA Y FONDO	Cultivo	BAHÍA TONGOY, AL OESTE DE PUNTA ERRÁZURIZ	45,94	45,94	Vigente	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

Figura N°3: Antecedentes del Sector de una solicitud de acuicultura en la base de datos Pullinque 3 y 4.

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

- Finalmente se completará un informe técnico de carácter resolutivo a nivel de Unidad, el cual está basado en el Marco Normativo y Jurídico, cuya descripción se acota en los puntos anteriores. Este informe como principal función advierte sobre el estado resolutivo que adopta en cada solicitud; señalándose si se “aprueba”, “rechaza”, queda “supeditada” o “pendiente”, para luego destinarlo al Departamento de Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

División de Acuicultura

**INFORME TÉCNICO (UOT) N° 1107**  
FECHA: 05 JUL 2019

**ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA**

SOLICITANTE: Juana del Carmen Soto Millatenco  
N° DE PRELACION EN LA COMUNA: 219101015  
PERT: Río Maullín, Sector Ribera Norte, Parcela D 13  
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Maullín  
COMUNA: Maullín  
PROVINCIA: Lenguañes  
REGION: Los Lagos  
CARTIL DE REFERENCIA: Plano X-01-SEP  
EDICIÓN DE CARTA DE REFERENCIA: 1ra. Edición de 2011  
DATUM DE REFERENCIA: WGS-84  
TIPO DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN: EXTENSIVO  
TIPO DE CONCESIÓN: PORCIÓN DE AGUA Y FONDO DE RÍO  
SUPERFICIE: 0,33 Ha.  
N° DE AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN: --  
ZONA PREFERENCIAL SEGÚN ZONIFICACIÓN: --

**1. ELABORACIÓN DE PLANOS SEGÚN EL ARTÍCULO 10 LETRA c) DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE ACUICULTURA (D.S. N°390 DEL AÑO 1993)**

**A) PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**  
Los planos se basan en la Carta en la cual se fijaron las A.A.A.:  SI  NO  
Se mantiene la escala numérica original de la carta en que se fijaron las A.A.A.:  SI  NO  
Escala gráfica:  SI  NO  
Símbolo del norte geográfico:  SI  NO  
Se mantiene la Grilla geográfica original de la carta con paralelos y meridianos:  SI  NO  
Se cita datum de referencia y año de edición de la carta:  SI  NO  
Indicación del emplazamiento de la solicitud con achurado o flecha:  SI  NO

**B) PLANO DE CONCESIÓN:**  
Los planos se basan en la Carta en la cual se fijaron las A.A.A.:  SI  NO  
La escala del plano es 1:1.000 o 1:5.000:  SI  NO  
Escala gráfica:  SI  NO  
Símbolo del norte geográfico:  SI  NO  
Se mantiene la Grilla geográfica original de la carta con paralelos y meridianos:  SI  NO  
Se identifica el tipo de concesión:  SI  NO  
Cuadro de coordenadas geográficas de la solicitud referidas a la carta en que se fijaron las A.A.A.:  SI  NO  
Cuadro de coordenadas geográficas y UTM de los vértices de la concesión determinadas en terreno referidas al datum WGS-84:  SI  NO  
Cuadro de coordenadas geográficas y UTM de a lo menos 2 vértices base en datum WGS-84:  SI  NO  
Se grafican los vértices base en plano de concesión:  SI  NO  
Superficie solicitada:  SI  NO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

División de Acuicultura

Se acotan en el plano las dimensiones de los lados del polígono de la concesión:  SI  NO  
En el polígono de la concesión se enumeran sus vértices en sentido horario:  SI  NO  
Se incluyen nombres de accidentes geográficos de acuerdo a la cartografía vigente:  SI  NO  
Identificación de la línea de más alta y más baja marea en solicitudes de playa:  SI  NO  
Identificación de la línea de 80 metros correspondiente a solicitudes de terreno de playa:  SI  NO  
El tipo de concesión solicitado es concordante con sus coordenadas geográficas:  SI  NO  
La forma del polígono según sus coordenadas geográficas es coincidente con los planos:  SI  NO  
La ubicación del polígono según sus coordenadas geográficas es coincidente con los planos:  SI  NO  
Respaldo en archivo digital de los planos según la Resolución N° 929/13 que fija el formato digital del archivo para elaboración de planos:  
- El formato del archivo digital es AUTOCAD (.dwg):  SI  NO  
- Contiene todas las capas de información solicitadas:  SI  NO  
- Las capas de información poseen todos los elementos solicitados:  SI  NO  
- El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM:  SI  NO

**2. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARÍTIMAS.**  
Se acompaña el certificado de sobrepesación emitido por la Autoridad Marítima:  SI  NO  
Ausencia de sobrepesación con concesiones marítimas o destinaciones otorgadas:  SI  NO

**3. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**  
Se ubica en Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.):  SI  NO  
Se ubica en un sector de río navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva:  SI  NO  
El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas, en caso de ser cultivos intensivos o extensivos de especies hidrobiológicas exóticas:  SI  NO

**4. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 76 BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**  
El titular con el área solicitada no excede el 20% del total de la superficie concesible de una región:  SI  NO

**5. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**  
El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura:  SI  NO

**6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**  
Ausencia de sobrepesación con concesiones de acuicultura:  SI  NO  
Ausencia de sobrepesación con solicitudes de concesiones de acuicultura:  SI  NO

**7. ANÁLISIS CARTOGRAFICO SEGÚN REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA (RAMA Artículos 11° y 13° y 13 bis)**  
Se ubica a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro intensivo:  SI  NO  
Es un cultivo de macroalgas por ende no debe cumplir con distancias mínimas:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto a otro centro intensivo:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro extensivo:  SI  NO  
Su alimentación se basa exclusivamente en macroalgas y se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a otros centros, y se ubica entre las regiones V y XII:  SI  NO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

División de Acuicultura

Es un cultivo intensivo cuya alimentación se basa exclusivamente en macroalgas y se ubica entre las regiones XV y VI por ende no debe cumplir con distancias mínimas:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 2.778 metros respecto de parques marinos o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo intensivo:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto de parques marinos o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo extensivo:  SI  NO

**8. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A OTROS USOS DEL BORDE COSTERO.**  
Ausencia de sobrepesación respecto a ECMPPO:  SI  NO  
Ausencia de sobrepesación respecto a AMERB decretada:  SI  NO  
Se ubica fuera de los límites respecto a Parques Nacionales:  SI  NO

*Sin perjuicio de lo anterior, en consideración al principio precautorio dispuesto en la LGPA se ha estimado pertinente, para efectos de la evaluación ambiental en el marco del SEIA, incorporar el siguiente análisis:*

Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a AMERB:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a Caletas Pesqueras:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a Área Marina Costera Protegida:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a Parques Nacionales:  SI  NO  
Se ubica fuera de los límites y a una distancia mínima de 500 metros de Reservas Nacionales, Monumentos Nacionales, reservas de zonas vírgenes, Santuarios de la Naturaleza o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita:  SI  NO

**9. ANÁLISIS CARTOGRAFICO SEGÚN REGLAMENTO SANITARIO (RESA Artículos 20 ter y 580)**  
No se ubica en un sector que ha sido dejado libre por una concesión relocalizada en otro sector considerando que permanece ocupado el sitio para el cálculo de las distancias que deben cumplir las solicitudes de concesión:  SI  NO  
Se ubica a una distancia mínima de 3 millas náuticas respecto a los vértices de las concesiones fronterizas de otras agrupaciones:  SI  NO

**10. OBSERVACIONES:**

- La solicitud de concesión de Acuicultura se sobrepone a la solicitud de concesión de acuicultura con N° FERT 219101012.
- No se incluyen accidentes geográficos según cartografía vigente.

**11. RECOMENDACIÓN: RECHAZADA**

DERECHO OTORGADO: 0  
C.I. N°: 6943/19

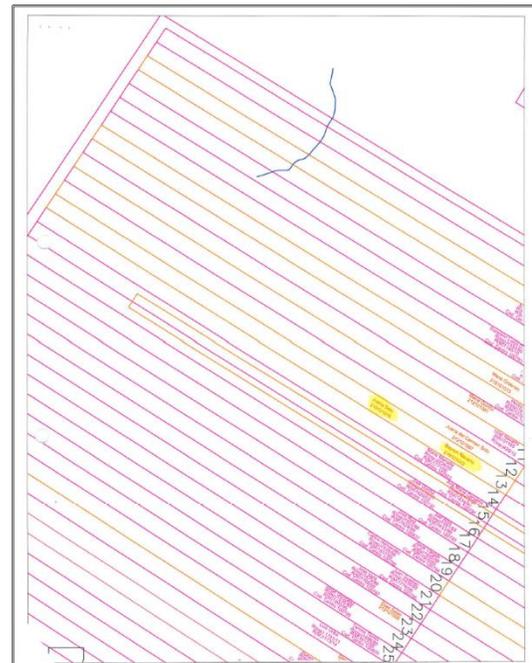


Figura N°4: Informe Técnico Tipo, Solicitudes de concesión de acuicultura.

## 4.2 Análisis Espacial de Solicitudes de Relocalización de Acuicultura

### Conceptualización

**Relocalización:** El traslado hacia una nueva ubicación dentro de la misma región, de una concesión completa, lo que implica la renuncia al sector original, condicionada al otorgamiento de la concesión en el nuevo lugar determinado.

**Fusión:** El Traslado de una, dos o más concesiones completas para unir las y fusionarlas a otra concesión del titular, o unir las entre sí en un nuevo lugar lo que implica la renuncia al o los sectores originales.

**División:** El fraccionamiento en dos o más partes, de una o más de una concesión de acuicultura, para el traslado y fusión a otras concesiones del mismo titular, lo que implica la renuncia a las fracciones de los sectores de las concesiones de origen que se dividieron, condicionadas al otorgamiento de la fusión a las de destino.

Solo se puede relocalizar en las regiones de Los Lagos y de Aysén, puesto que la relocalización se justifica por la congelación de nuevos otorgamientos de concesión en dichas regiones. La ley N° 20.583 que modifica normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura, modifica el artículo 5° en el inciso primero: "los centros de cultivos podrán relocalizarse además en la XII Región de Magallanes.

### Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

- a) La relocalización debe ser solicitada en la misma región.
- b) Debe mantener el área de la concesión original.
- c) No debe existir sobreposición con: Concesiones Marítimas, AMERB, ECMPO u otras solicitudes de Relocalización.
- d) Cumplimiento con Artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura:
  - ❖ Debe ubicarse en Áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A)
  - ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas (2.778 mts) de parques o reservas marinas.
- e) Cumplimiento con Artículo 75 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:
  - ❖ El titular con el área solicitada no debe exceder el 20% del total de la superficie concesible de una región.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

f) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ No debe ubicarse en un área incompatible para nuevas solicitudes de acuicultura.

g) Cumplimiento con Artículo 76 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura:

- ❖ No debe existir sobreposición con concesiones y/o solicitudes de acuicultura.

h) Los Planos de la concesión original modificada deben realizarse conforme a los requisitos previstos en el artículo 10 letra C del Reglamento de Concesiones de Acuicultura 290 /93.

i) Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas de otra solicitud de relocalización.

j) Cumplimiento con Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) N° 320/01:

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 1.5 millas náuticas respecto a otros centros intensivos.

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a centros extensivos.

- ❖ Debe ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a cultivo de algas en suspensión.

k) La distancia entre centros de cultivos integrantes de una agrupación de concesiones de acuicultura (ACS) será de 1,5 millas náuticas. Esta distancia sólo podrá exceptuarse en el caso que una o más concesiones integrantes de la agrupación se relocalicen al interior de ella o se realicen fusiones de concesiones o de fracciones de concesiones integrantes de la misma agrupación, de conformidad con el artículo 5° de la ley N° 20.434. Sólo procederá la aplicación de esta excepción si se cumplen los siguientes requisitos:

k.1) La relocalización o fusión no podrá implicar un desplazamiento superior a 0.25 millas náuticas (463 mts) medidas desde su ubicación original

k.2) El desplazamiento no puede implicar en ningún caso disminuir la distancia existente entre agrupaciones de concesiones.

k.3) El desplazamiento no puede implicar en ningún caso disminuir la distancia a menos de una milla náutica entre los centros de cultivos integrantes de la agrupación de concesiones.

k.4) El desplazamiento no podrá realizarse para relocalizar o efectuar fusiones de concesiones o de fracciones de concesiones que provengan desde fuera de la agrupación de concesiones.

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

## Metodología

Para llevar a cabo la actualización de la base de datos de solicitudes de relocalización de acuicultura, se realiza el siguiente procedimiento:

1. Se debe dibujar según coordenadas geográficas la solicitud de relocalización en la respectiva Carta SHOA o Plano SSP en formato digital, en la respectiva capa o layer dispuesta para estos efectos.
2. Se completará un Informe Técnico según sea el tipo de Relocalización. Este informe se basa en el marco Normativo que se indicó anteriormente, el cual debe resumir el cumplimiento o incumplimiento del marco normativo, así como señalar si se “aprueba”, “rechaza” o queda “supeditada”.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

Dirección de Acuicultura

**INFORME TÉCNICO (UOT) N° 479**

FECHA: 12 JUN 2018

**ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE SOLICITUDES DE DIVISION Y RELOCALIZACION DE CONCESIONES DE ACUICULTURA**

**IDENTIFICACION DE LAS CONCESIONES CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DIVISION Y RELOCALIZACION**

SOLICITANTE: SALMONES ANTARCTICA S.A.  
RESOLUCION DE MARINA DE OTORGAMIENTO: 1181647  
COORDENADAS GEOGRAFICAS: 33° 10' 00" S, 73° 00' 00" W

CARTA DE REFERENCIA: Plano X-160-SSP  
ESCALA DE CARTA DE REFERENCIA: 1:50000  
DATUM DE REFERENCIA: WGS84

1. ELABORACION DE PLANOS SEGUN EL ARTICULO 10 LETRA c) DEL D.S. N° 29693.

Al PLANO DE UBICACION GEOGRAFICA	CUMPLE
Los planos se basan en la Carta en la cual se fijan las A.A.A.	SI X NO NO
Se mantiene la escala numérica original de la carta en que se fijan las A.A.A.	SI X NO NO
Escala gráfica	SI X NO NO
Simbolos del norte geográfico	SI X NO NO
Se mantiene la Grilla geográfica original de la carta con paralelos y meridianos	SI X NO NO
Se otorga datos de referencias y año de edición de la carta	SI X NO NO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

Dirección de Acuicultura

Indicación del emplazamiento de la solicitud con acotado o fecha: SI X NO

**A) PLANO DE CONCESION:**

Los planos se basan en la Carta en la cual se fijan las A.A.A.: SI X NO  
La escala del plano es 1:1.000 o 1:5.000 SI X NO  
Escala gráfica: SI X NO  
Simbolos del norte geográfico: SI X NO  
Se mantiene la Grilla geográfica original de la carta con paralelos y meridianos: SI X NO  
Se identifica el tipo de concesión: SI X NO  
Cuadro de coordenadas geográficas de la carta en que se fijan las A.A.A.: SI X NO  
Cuadro de coordenadas geográficas y UTM de los vértices de la concesión determinadas en terreno referidas al datum WGS84: No aplica  
Se grafican los vértices base en plano de concesión: SI X NO  
Superficie solicitada: SI X NO  
Se grafican en el plano las dimensiones de los lotes del polígono de la concesión: SI X NO  
En el polígono de la concesión se enumeran sus vértices en sentido horario: SI X NO  
Se incluyen notaciones de accidentes geográficos de acuerdo a la cartografía vigente: SI X NO  
El tipo de concesión solicitado se concuerda con sus coordenadas geográficas: SI X NO  
La forma del polígono según sus coordenadas geográficas es consistente con los planos: SI X NO  
La ubicación del polígono según sus coordenadas geográficas es consistente con los planos: SI X NO  
Respaldado en archivos digitales de los planos según la Resolución N° 1031 que fija el formato digital del archivo para elaboración de planos: SI X NO  
- El formato del archivo digital es AUTOCAD (.dwg) No aplica  
- Contiene todas las capas de información solicitadas: No aplica  
- Las capas de información poseen todos los elementos solicitados: No aplica  
- El plano de concesión está georeferenciado al sistema de coordenadas UTM: No aplica

**2. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARITIMAS.**

Se acompaña el certificado de no superposición emitido por la Autoridad Marítima: SI X NO  
Ausencia de superposición con concesiones marítimas o destinadas otorgadas: SI X NO

**3. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY GENERAL DE PESCIA Y ACUICULTURA.**

Se ubica en Areas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.): SI X NO  
Se ubica en un sector de río navegable y comprende exclusivamente actividades de acuicultura extensiva: SI X NO  
El sector solicitado no se encuentra en un área definida de uso incompatible con la acuicultura en virtud de la zonificación del borde costero: SI X NO  
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas: SI X NO

**4. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 76 BIS DE LA LEY GENERAL DE PESCIA Y ACUICULTURA.**

El sector solicitado no excede el 20% del total de superficie concesional de una reserva: SI X NO

**5. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 76 DE LA LEY GENERAL DE PESCIA Y ACUICULTURA.**

El sector solicitado no se encuentra dentro de un área declarada como no disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura: SI X NO

**6. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DE LA LEY GENERAL DE PESCIA Y ACUICULTURA.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

Dirección de Acuicultura

Ausencia de superposición con concesiones de acuicultura: SI X NO  
Ausencia de superposición con solicitudes de concesiones de acuicultura: SI X NO

**7. ANÁLISIS CARTOGRAFICO SEGUN REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA (RAMA) ARTICULOS 11° Y 13°.**

Ausencia de contaminación respecto a EMAPD: SI X NO  
Ausencia de contaminación respecto a AMERIS bioacvado: SI X NO  
Se ubica fuera de los límites respecto a Parques Nacionales: SI X NO

**8. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A OTROS USOS DEL BORDO COSTERO.**

Se ubica fuera de los límites respecto a Parques Nacionales: SI X NO  
Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto a otros centros urbanos: SI X NO  
Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a centros urbanos: SI X NO  
Se ubica a una distancia mínima de 2,778 millas respecto a parques o reservas marinas (en caso de ser un centro de cultivo marino): SI X NO

**9. ANÁLISIS CARTOGRAFICO SEGUN REGLAMENTO SANITARIO PISCIA ARTICULO 20 Y 980.**

No se ubica en un sector que ha sido otorgado libre por una concesión relocalizada en otro sector considerando que permanece ocupado el sitio para el cultivo de las especies que deben cumplir las solicitudes de concesión: SI X NO  
Se ubica a una distancia mínima de 3 millas náuticas respecto a los vértices de las concesiones fronterizas de otras agrupaciones: SI X NO

**10. DISTANCIA ENTRE CENTROS DE CULTIVO INTEGRANTES DE UNA AGRUACION DE CONCESIONES SEGUN EL ARTICULO 20 LETRA c) DEL RESA.**

La relocalización o fusión de la concesión se origina de una propuesta de ordenamiento formulada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: No aplica  
De incorporar los antecedentes cartográficos y sanitarios del área en cuestión que funden el nuevo parcelamiento de la concesión: No aplica  
La relocalización o fusión no se ubica a una distancia inferior a 200 metros respecto a otras concesiones de acuicultura: No aplica

**11. DISTANCIA ENTRE CENTROS DE CULTIVO INTEGRANTES DE UNA AGRUACION DE CONCESIONES SEGUN EL ARTICULO 20 LETRA d) DEL RESA.**

La relocalización o fusión no implica un desplazamiento superior a 0,2 millas náuticas medida desde su ubicación original: No aplica  
El desplazamiento no implica un acercamiento a otra agrupación de concesiones a menor de 1 milla náutica: No aplica  
El desplazamiento no implica disminuir la distancia a menos de 1 milla náutica entre centros de cultivo integrantes de la agrupación de concesiones: No aplica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

Dirección de Acuicultura

El desplazamiento no relocaliza concesiones o efectúa fusiones con una o más concesiones que provengan de una fusión de la agrupación de concesiones: No aplica

**12. OBSERVACIONES:**

Mediante el D.S. N° 3315 de fecha 18 de Diciembre de 2016 publicado con fecha 10 de Febrero de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, se modificaron los D.S. 100 N° 281 de 1994, N° 265 de 1988 y sus modificaciones que fijan las Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de la XI° Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en el sentido de que las coordenadas geográficas que definen los límites de dichas áreas señaladas en las cartas náuticas 8.H.D.A. N° 8103 (en 7° 18' 00" Sur 80° 1' 00" Oeste), 7.H.80 (en 8° 00' 00" Sur 80° 1' 00" Oeste), 8.H.80 (en 8° 00' 00" Sur 80° 1' 00" Oeste) son remplazadas por aquellas que se señalan en los planos X-01-SSP, X-02-SSP, X-03-SSP, X-04-SSP, X-05-SSP en función de lo ordenado en el artículo 14 del Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura de 1970 (en su versión N° 1993) y sus modificaciones.

Según artículo 1 de la Ley 20.434 se considerará que la concesión de acuicultura se encuentra en un área de uso incompatible con la acuicultura, cuando el otorgamiento de la concesión implique la zonificación del borde costero, cuando quede emplazada en un sector que sea declarado por la Subsecretaría como una zona de exclusión respecto a agrupaciones de concesiones y de marjones por razones sanitarias, lo cual para el caso de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se establece mediante Resolución Ex. N° 154312 modificada por Resolución Ex. N° 220312.

En el caso de concesiones de acuicultura ubicadas en el Flanco de Aysén, cada una de las fracciones que resultan de una división podrá ser objeto de relocalización pero en ningún caso se podrá dar lugar a más de dos concesiones nuevas. En este caso la concesión de acuicultura con código de evento N° 11047 genera más de dos concesiones nuevas a partir de distintas solicitudes de relocalización.

Se ubica a 150 metros de R.L. Las Guacayas D.S. 8122 de 28 de Octubre de 1938.

Se ubica dentro de los límites del Sitio Prioritario de Conservación "Bahía Anina Park-Estero Valdivia". La Ley 20.883 modifica el Artículo 8 agrupaciones en el mismo sentido que la preferencia de relocalización de concesiones cuyo titular haya tenido una producción de salmón Chilo o trucha o menor de un 20% de su producción total en las 2 últimas anteriores a la solicitud de relocalización, solo será aplicable respecto de las solicitudes de relocalización que hayan sido presentadas antes del 01 de abril de 2011, lo cual no sucede en este caso.

El presente Informe Técnico deja en efecto el Informe Técnico (UOT) N° 887 del 14 de junio de 2012.

**13. RECOMENDACION SUPEDITADA**

SI X NO

Figura N°5: Informe Técnico Tipo de análisis de división y relocalizaciones de concesiones de acuicultura.

3. Se deberá actualizar y/o completar la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud. La base de datos contiene los siguientes campos. A su vez, debe incorporarse el polígono de la relocalización a la Geodatabase institucional.
4. Se deberá incorporar los antecedentes cartográficos de la solicitud a la base de datos online que se utiliza a nivel institucional, así como a las plataformas tecnológicas dispuestas para estos efectos. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.

### 4.3 Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y de Materia Orgánica

#### Conceptualización

Según Ley general de pesca y Acuicultura Artículo 2° N° 54: La caracterización preliminar de Sitio es el informe presentado por los solicitantes o titulares de centros de cultivos que contiene los antecedentes ambientales, topográficos y oceanográficos del área en que se pretende desarrollar o modificar un proyecto de acuicultura para someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos requisitos establecerá el reglamento según el grupo de especies hidrobiológicas y el sistema de producción.

Según Artículo 15° del Reglamento Ambiental para la Acuicultura N° 320/01: La CPS será exigible sólo a los proyectos en sectores de "Agua y Fondo" que deban someterse al SEIA de la Ley 19.300. La CPS contendrá los elementos que deberá considerar la autoridad pesquera para evaluar ambientalmente los proyectos y si procediere, otorgar el correspondiente Permiso Ambiental Sectorial.

#### Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

Según resolución 3612/09 que fija las metodologías para elaborar la caracterización preliminar de sitio (CPS) y de acuerdo al Párrafo IV "De las estaciones de muestreo de la CPS" ésta debe contener y traer lo siguiente:

- a) Una estación de muestreo en cada vértice del sector solicitado en concesión.
- b) Además se deberán ubicar estaciones de muestreo distribuidas uniformemente en el interior del sector solicitado.
  - ❖ Si el sector solicitado tiene una superficie igual o inferior a 150 hectáreas, se deben ubicar en su interior un número de estaciones igual a las hectáreas solicitadas.

- ❖ Si el sector solicitado tiene una superficie mayor a 150 hectáreas, se deben ubicar 150 estaciones como máximo.
- c) Cada estación debe venir georreferenciada en coordenadas UTM y Geográficas, referidas al datum WGS 84 y en la Zona correspondiente según la longitud (huso 18 o 19).
- d) El polígono CPS debe ubicarse en el mismo sector solicitado u otorgado.
- e) La forma del polígono debe coincidir con el sector solicitado u otorgado.
- f) Las estaciones de muestreo deben ubicarse dentro de la solicitud.
- g) Las coordenadas de la solicitud o concesiones deben ser concordantes con las coordenadas del proyecto técnico.

Se incorporan las disposiciones complementarias presentes en el Título II "De los proyectos que no se someten al SEIA", esto para los casos en que se encuentre en análisis una Materia Orgánica, la cual debe venir acompañada y contener la siguiente información:

- ❖ En cada estación se debe medir la profundidad y determinar el tipo de sustrato (duro, semiduro o blando). Para el caso de los centros de cultivo clasificados en el literal B del numeral 10, en las estaciones que presenten sustratos blandos y profundidades inferiores o iguales a 60 metros, inmediatamente se debe realizar el muestreo de materia orgánica total.
- ❖ La información debe ser entregada directamente a la Subsecretaría en el siguiente formato:
  1. Formulario Materia Orgánica Total, disponible en los sitios Electrónicos de la Subsecretaría y del Servicio.
  2. Certificados de laboratorio, en original, suscrito por un profesional responsable.
  3. Carta del profesional que elabora el informe (Formato disponible en los sitios Electrónicos antes mencionados).
  4. Plano en papel, escala 1:1.000 ó 1:5.000, o digital, con la ubicación del sector solicitado en concesión, las isobatas de acuerdo a la pendiente del lecho subacuático, pero un mínimo de 3 dentro del polígono o sector solicitado y un achurado con la cobertura del tipo de sustrato.

Según el Título VI de las Variables: La CPS deberá venir confeccionada en formato AutoCAD (.dxf), un archivo del plano batimétrico, de sustrato y de estaciones que contenga en el espacio de trabajo denominado "modelo" las siguientes capas o layers:

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- i. **Viñeta:** Debe contener los siguientes datos cartográficos y administrativos: Norte geográfico, grilla o cuadrícula geográfica y UTM, barra con escala gráfica, carta de referencia, nombre del titular, nombre del sector geográfico, número de solicitud o resolución que otorga en el caso de modificaciones, ejecutor del plano, simbología o leyenda, plano de ubicación geográfica de la solicitud, cuadro de coordenadas de los vértices de la concesión (UTM y Geográficas), cuadro de las coordenadas de las estaciones de muestreo (UTM y Geográficas).
- ii. **Batimetría:** Debe contener al menos 3 isobatas con una equidistancia mínima de 10 metros. Su número definitivo dependerá de la pendiente del lecho acuático.
- iii. **Ecosonda:** Debe contener en formato "Texto" los valores correspondientes a la ruta de navegación del ecosonda o track de navegación.
- iv. **Sustrato:** Debe contener la información de sustrato en formato "Sombreado" especificando su tipo en la leyenda, excepto en sectores con profundidades superiores a 60 metros.
- v. **Polígono o sector solicitado:** Corresponde al polígono del sector solicitado u otorgado en concesión, el cual debe identificar los vértices con letras.
- vi. **Rosa de Corrientes:** En caso de categorías 3, 4, 5, 6 y 7 debe presentarse en el plano como una imagen insertada de objeto OLE, o como parte integrante de las herramientas de dibujo AutoCAD; en ambos casos, sus valores deben claramente visibles.
- vii. **Módulos de cultivo:** Debe contener la propuesta de ubicación de los módulos de cultivos: (Balsas Jaulas, Líneas de Cultivos etc.)

El plano compuesto por las capas detalladas precedentemente debe estar georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM y referido al Datum WGS-84.

### Metodología

1. La unidad de Asuntos Ambientales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá proveer de los archivos y/o documentos necesarios para efectuar el análisis (Plano Cad y Formulario Excel). El Plano CPS en formato CAD que adjunta el titular deberá editarse para que los elementos que contenga queden en layers predefinidos, el objetivo es traspasar en bloque los elementos del plano CPS a la cartografía respectiva y no exista duplicación de layers. El traspaso en bloque rige para los siguientes elementos: Isobatas, El track o Ruta de ecosonda y Las Balsas Jaulas o Módulos de Cultivos. Los elementos como Estaciones de Muestreo, Polígono de la CPS y estaciones INFAS (en caso de ser adjuntadas) deberán ser dibujadas de acuerdo a las coordenadas geográficas adjuntadas en el formulario Excel que presenta el titular. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.

**Capas Predefinidas:**

**3\_ESTACIONES DE MUESTREO:** Se deberá dibujar un círculo de radio 10 en color N° 46 (café) sombreado (rellenado) con el mismo color. El texto de las estaciones de muestreo será del mismo color y serán explotados en casos que sean textos múltiples.

**3\_CPS:** Corresponde al perímetro del área muestreada de la CPS y se dibujará una polilínea de color N° 46 (café).

**3\_BATIMETRÍA CPS:** Layer correspondiente al track o ruta de ecosonda, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, el track son textos que deben quedar en color N° 133 (celeste).

**3\_ISOBATAS:** Layer correspondiente a las Isobatas, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, las isobatas son polilíneas o líneas que deben quedar en color N° 150 (azul).

**3\_BALSAS JAULAS:** Layer correspondiente a los módulos de cultivos, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, los módulos son polilíneas o líneas que deben quedar en color N° 30 (naranja).

**3\_LONG-LINE:** Layer correspondiente a las líneas de cultivos, el cual debe ser traspasado y copiado con las mismas coordenadas en bloque, los módulos son polilíneas o líneas que deben quedar en color N° 116 (verde).

Para el caso que se esté analizando una materia orgánica se mantienen el mismo nombre de la capa tal como se señaló anteriormente, la diferencia radica en que se antepone un 4\_ en vez de un 3 y el color de los elementos difiere del caso de una CPS.

2. Posteriormente se deberá completar un Informe técnico el que está basado en el Marco Normativo y Jurídico, cuya descripción se acota en el punto anterior en el cual también se agregarán todas las observaciones relacionadas con el no cumplimiento, errores u omisiones. Este informe será enviado a la Unidad de Asuntos Ambientales.

INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

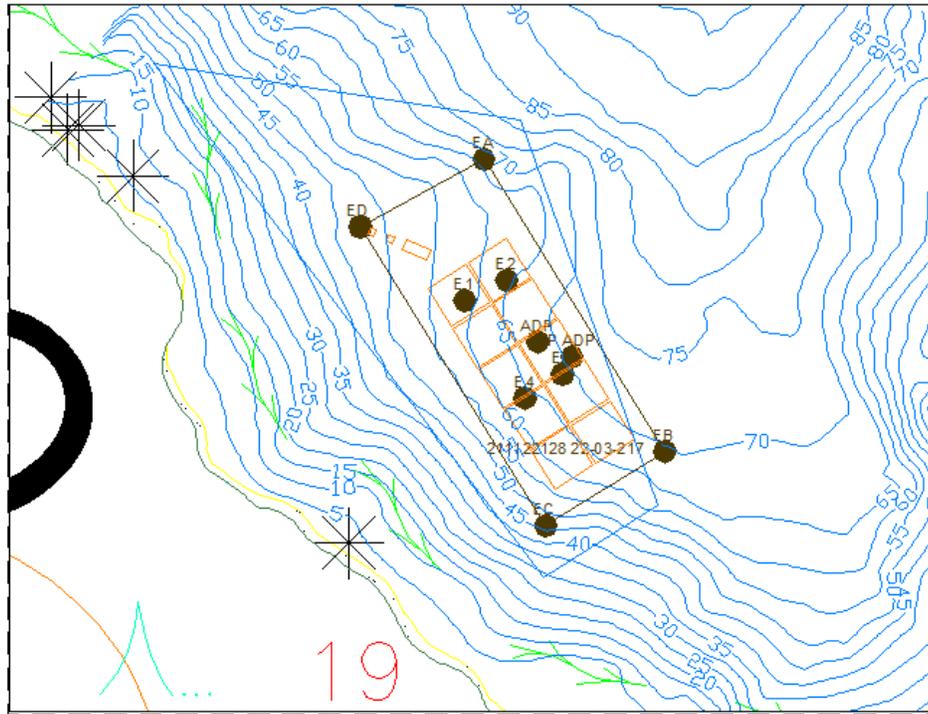


Figura N°6: Polígono dibujado de la CPS.

		<p>INFORME TÉCNICO (U.OT) N° <u>774</u></p> <p>FECHA: <u>22 AGO 2018</u></p> <p>ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE REVISIÓN DE CPS</p>	
PERT:	211081018		
RESOLUCIÓN QUE OTORGA:			
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	Norte de Punta La Tortuga, Comuna de Hualpén, Provincia de Concepción, Región del Bío-Bío.		
CARTA DE REFERENCIA:	SHDA N° 6120		
DÁTUM DE REFERENCIA:	WGS 84		
SUPERFICIE SOLICITADA:	20,00 há.		
SUPERFICIE CPS:	19,98 há.		
RELOCALIZACIÓN RESA:	No Aplica		
N° DE AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN:			
		<b>CUMPLE</b>	
<b>1. CUMPLE CON EL NUMERAL 21 DE LA RESOLUCIÓN N° 3612/09:</b>			
i) VIÑETA		SI	X
ii) BATIMETRÍA		SI	X
iii) ECOSONDA		SI	X
iv) SUSTRATO		SI	X
v) POLIGONO O SECTOR SOLICITADO		SI	X
vi) ROSA CORRIENTES		SI	X
vii) ESTACIONES DE MUESTREO		SI	X
viii) MÓDULOS DE CULTIVO		SI	X
<b>2. SE UBICA EN EL MISMO LUGAR SOLICITADO U OTORGADO</b>			
		SI	X
<b>3. LA FORMA DE LA CPS COINCIDE CON EL SECTOR SOLICITADO U OTORGADO</b>			
		SI	X
<b>4. LAS ESTACIONES DE MUESTREO SE UBICAN DENTRO DE LA SOLICITUD</b>			
		SI	X
<b>5. LAS COORDENADAS DE LA SOLICITUD O CONCESION CONCUERDAN CON LAS COORDENADAS DEL PROYECTO TÉCNICO</b>			
		SI	X
		<p><b>6. MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN</b> Corresponde a modificación de concesión y la posición de las estaciones de muestreo de las INFAS del centro se ubican dentro de la concesión</p> <p>No Aplica</p>	
		<p><b>7. SE UBICA FUERA DE UN ÁREA DECLARADA FAN (D.S. N° 346/05)</b></p> <p>SI X NO ___</p>	
		<p><b>8. ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A OTROS USOS DEL BORDE COSTERO</b> Ausencia de superposición respecto a ECOMPO: SI X NO ___ Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas de parques o reservas marinas, en caso de ser cultivos intensivos o extensivos de especies hidrobiológicas exóticas: No Aplica Se ubica a una distancia mínima de 2,778 metros respecto de parques o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo intensivo: SI X NO ___ Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto de parques o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo extensivo: No Aplica</p> <p><i>Se petitiona de lo anterior, en consideración al principio precautorio dispuesto en la LOPSA se ha estimado pertinente, para efectos de la evaluación ambiental en el marco del SEIA, incorporar el siguiente análisis:</i> Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a AMERB SI ___ NO X Se ubica a una distancia mínima de 500 metros respecto a Caletas Pesqueras SI X NO ___ Se ubica fuera de los límites y a una distancia mínima de 500 metros de Reservas Nacionales, Monumentos Naturales, reservas de zonas vírgenes, Santuarios de la Naturaleza o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita: SI X NO ___</p>	
		<p><b>9. ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO</b> Indicar uso de zonificación: ___</p> <p>No Aplica</p>	
		<p><b>10. OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No cumple con el numeral 21 de la Res. 3612/09. En Plano CPS, la capta Estaciones de Muestreo no contiene la información requerida.</li> <li>El titular no presenta en formulario CPS las coordenadas referidas a las estaciones de muestreo, por tanto, no fue posible realizar el respectivo análisis, las cuales, de acuerdo a la superficie de la solicitud deben ser 20 estaciones de muestreo.</li> <li>No cumple con el punto ii) de numeral 21 de la Resolución N° 3612/09 puesto que los valores de profundidad del Track de Navegación (ecosonda) se grafican como polilínea y no como texto.</li> <li>La superficie CPS (19,98 há) es distinta a la superficie solicitada (20,00 há).</li> <li>Se localiza a 415 metros de AMERB "Chome" (DEC. MINECON 600/03).</li> <li>La carta de referencia en el Plano CPS que el consultor debe entregar es el Plano VIII-04-SSP.</li> </ol>	

Figura N°7: Informe Técnico Tipo, Caracterización Preliminar de Sitio (CPS).

#### 4.4 Análisis Espacial de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB) y su sobreposición con actividades de acuicultura.

De las **solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)**: Considerando la conceptualización indicada en Mantener Actualizada Capas de Información, **punto 3.2.2**, además se debe considerar los siguientes antecedentes para realizar el informe técnico.

Una vez dibujada, verificar que cumpla con los siguientes requisitos de índole jurídico:

1. El procedimiento por parte de la Unidad de Ordenamiento Territorial debe estar ejecutado como plazo en no más de 7 días hábiles.
2. Debe estar ubicada dentro del área de manejo decretada.
3. Las coordenadas del proyecto técnico deben estar según D.S. 314/04 art. 9 Letra b.
4. La solicitud de AAMERB o AEAMERB debe contemplar a partir de la especie que se desea explotar un porcentaje de superficie máxima referido a partir de la superficie de la AMERB.
5. La solicitud debe venir acompañada del Certificado de la Autoridad Marítima, en caso de existir observaciones estas deben ser incorporadas en el informe técnico. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.
6. Unidad de Recursos Bentónicos facilitara información para determinar si existe banco natural en el área de emplazamiento de la solicitud o bien si existe alguna otra resolución que dé cuenta de alguna actividad ya autorizada en el área a la cual pudiese sobreponerse dicha solicitud.

Según reglamento ambiental para la acuicultura (rama) artículos 11º, 13º y 13º bis, debiese contemplar la siguiente información el Informe técnico:

1. Ubicarse a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo.
2. Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a otro centro intensivo.
3. Ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a otros centros.
4. Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a parques o reservas marinas.

El Informe Técnico, debe contemplar todas las observaciones relacionadas con el no cumplimiento de las exigencias técnicas y cartográficas, sobreposiciones, etc.

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

División de Acuicultura

**INFORME TÉCNICO (U.OT) N° 706**

FECHA: 03 AGO 2018

**ANÁLISIS CARTOGRÁFICO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN ÁREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS**

**1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARSCADORES Y RECOLECTORES DE ORILLA "LA CRUZ DE CHUNGUNGO 4590 de 2018".

CONTROL DE INGRESO: PERT: Noreste de Punta Chungungo

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: COMUNA: La Higuera

PROVINCIA: Elqui

REGIÓN: Región de Coquimbo

CARTA DE REFERENCIA ANÁLISIS: Plano IV-02-SSP

EDICIÓN CARTA DE REFERENCIA: 1era edición de 2012

DATUM DE REFERENCIA: WGS-84

**2. ANTECEDENTES DEL ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS**

NOMBRE DE LA AMERB: La Pella

RESOLUCIÓN (SSP) PLAN DE MANEJO: 215/12

RESOLUCIÓN (SS FF AA) DESTINACIÓN: 1011/13

ESPECIE PRINCIPAL DE AMERB: Loco (*Conchotapas conchotapas*), tapa negra (*fissurella latimarginata*), tapa rosada (*fissurella cumingi*), macha (*Mesodesma donaculum*), huilo palo (*Issonia trabeculata*), huilo negro (*Issonia spicata*), (IGM 2915-1115)

CARTA BASE DE AMERB: DATUM DE REFERENCIA CARTA BASE: WGS-84

SUPERFICIE TOTAL AMERB: 435,32 Has.

SUPERFICIE SOLICITADA PARA CULTIVO: 0,74 Has.

% SUPERFICIE AUTORIZADA: 0,16 %

TIPO DE SECTOR: AGUA Y FONDO

TIPO SISTEMA DE PRODUCCIÓN: EXTENSIVO

ESPECIES DE CULTIVO: Plure (*Pyura chilensis*)

ACCIONES DE MANEJO: Sin acciones de manejo

**3. SUPERFICIE AUTORIZADA (Artículo 4°)**

Cultivo de especies nativas hasta un 40% de la superficie decretada:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cultivo peces nativos hasta un 5% de la superficie decretada / No mayor a 6 has.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cultivo invertebrados exóticos hasta un 20% de la superficie decretada / No mayor a 10 has.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**4. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA ACUICULTURA EN ÁREAS DE MANEJO (Artículo 5°)**

Se encuentra dentro de su área de distribución natural. SI  NO



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

División de Acuicultura

**5. CONDICIONES DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE ACUICULTURA (Artículo 6°)**

Cultivo extensivo fuera de su rango de distribución natural no se realiza actividad de acuicultura sobre el banco natural de recursos hidrobiológicos que constituyen especies de la AMERB: No aplica

**6. CERTIFICADO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO RESPECTIVA (Artículo 10)**

Se indican coordenadas geográficas de la solicitud para actividades de acuicultura: SI  NO

No interfiere con la libre navegación: SI  NO

Existe accesibilidad a rampas, muelles, atracaderos, lugares de fondeo, varaderos de embarcaciones y puertos de fondeo: SI  NO

**7.- REQUISITOS PROYECTO TÉCNICO AAMERB (Artículo 11)**

Se indican coordenadas geográficas referidas al datum WGS-84 de carta base de AMERB: SI  NO

Se determinan coordenadas geográficas en terreno con GPS en datum WGS-84 pues carta base no está referida a dicho datum: No aplica

El lugar solicitado para actividades de acuicultura se ubica dentro de la AMERB: SI  NO

Se entrega respaldo digital en formato AutoCAD (.dwg) versión 2010 o inferior: SI  NO

**8. ANÁLISIS CARTOGRÁFICO SEGÚN REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA (RAMA Artículos 11°, 13° y 13 bis)**

Se ubica a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo: SI  NO

Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro intensivo: SI  NO

Es un cultivo de macroalgas por ende no debe cumplir con distancias mínimas: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto a otro centro intensivo: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a un centro extensivo: No Aplica

Su alimentación se basa exclusivamente en macroalgas y se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto a otros centros, y se ubica entre las regiones V y XII: No Aplica

Es un cultivo intensivo cuya alimentación se basa exclusivamente en macroalgas y se ubica entre las regiones XV y IV por ende no debe cumplir con distancias mínimas: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 2.778 metros respecto de parques marinos o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo intensivo: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto de parques marinos o reservas marinas en caso de ser un centro de cultivo extensivo: SI  NO

**9. OBSERVACIONES:**

El presente informe técnico deja sin efecto el Informe técnico UOT N° 568 de fecha 29 de junio de 2018.

**10. RECOMENDACIÓN: APROBADA**

DER/ASG/asg

C.I.: 4580/18

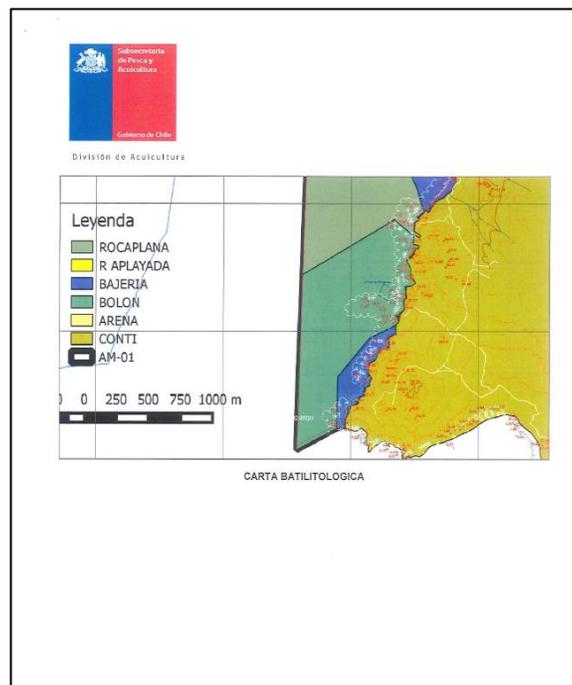


Figura N°8: Informe Técnico Tipo, AAMERB.

## 4.5 Análisis Espacial de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos

### Conceptualización

Las solicitudes de AAMERB y AEAMERB, se rigen por el Reglamento de Actividades de Acuicultura en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Decreto Supremo n°96 del 06 de Julio de 2015.

*El Área de Manejo y explotación de recursos bentónicos o área de manejo:* Son Áreas de Manejo y explotación de recursos bentónicos establecidas mediante decreto supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 letra A de la Ley General de Pesca y Acuicultura y asignadas a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas a través de un convenio de uso.

*Cultivo experimental o actividad experimental:* actividad de cultivo de recursos hidrobiológicos que tiene por objeto la investigación científica, mejora genética, el desarrollo tecnológico o la docencia. No se comprende dentro de esta actividad la mantención de recursos hidrobiológicos para su exhibición pública con fines demostrativos o de recreación.

*Decreto de destinación:* el decreto del ministerio de Defensa Nacional que, de conformidad con el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, otorga al Servicio la destinación de la zona geográfica correspondiente al área de manejo.

*Proyecto técnico AAMERB:* el proyecto técnico que tiene por objeto la realización de actividades de acuicultura en una determinada área de manejo y explotación de recursos bentónicos.

### Metodología

Ambos análisis se realizarían de la misma manera, con su respectivo Informe técnico asociado y definido según la normativa vigente, la diferencia según la información recopilada a raíz del nuevo reglamento, está en que las solicitudes ya no necesitan pasar por la Subsecretaria de Fuerzas Armadas o el Servicio, si no que en la actualidad el representante de la organización o agrupación de pescadores ingresa la solicitud a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura a través de las respectivas Direcciones Zonales quienes deben cerciorarse que se adjuntan todos los documentos requeridos para dar continuidad al trámite.

Se deberá dibujar la solicitud de Acuicultura según sus coordenadas geográficas en la capa ACUICULTURA EN AMERB.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

1. Se debe completar la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud de Acuicultura en la AMERB.
2. Se realizará un informe técnico que determine ausencia de sobreposición con concesiones y solicitudes de acuicultura al interior de la AMERB, así como el cumplimiento de las distancias mínimas y la reglamentación referida a la localización que puede tener dicha solicitud dependiendo de las especies solicitadas. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.
3. Revisión del Certificado de la Capitanía de Puerto correspondiente que dé cuenta de los antecedentes solicitados.
4. Se adjuntará una imagen referencial del sector con su emplazamiento al interior de la AMERB y otra referida la carta batimétrica.



**INFORME TÉCNICO (U.O.T.) N° 633**

ANÁLISIS DE SOBREPOSICIÓN DE AMERB CON ACTIVIDADES DE ACUICULTURA  
FECHA: 20 JUL 2019

1. ANTECEDENTES DE SOLICITUD DE AMERB:  
Nombre : LA CUADRA  
Comuna : CALDERA  
Provincia : COPILACO  
Región : REGIÓN DE ATACAMA
2. ANTECEDENTES CARTOGRÁFICOS DE LA SOLICITUD DE AMERB:  
Carta Base : PLANO MARÍTIMO COSTERO III - 11  
Datum : WGS-84
3. ANTECEDENTES DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO:  
Carta de A.A.A. : III-05-SSP  
Datum : WGS-84
4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO  
A) Ausencia de sobreposición con concesiones de Acuicultura +SI -NO  
B) Ausencia de sobreposición con solicitudes de concesión de acuicultura +SI -NO
5. CONCLUSION  
No se sobrepone con concesiones o solicitudes de Acuicultura.
6. OBSERVACION  
La última solicitud ingresada en la comuna es la N° 218031001 de fecha 02 de Mayo de 2018.  
Se adjunta ploteo del sector solicitado.



Subsecretaría de Pesca, Bella Vista 148, Pto 14, Castilla 100-X, Valparaíso, Chile.

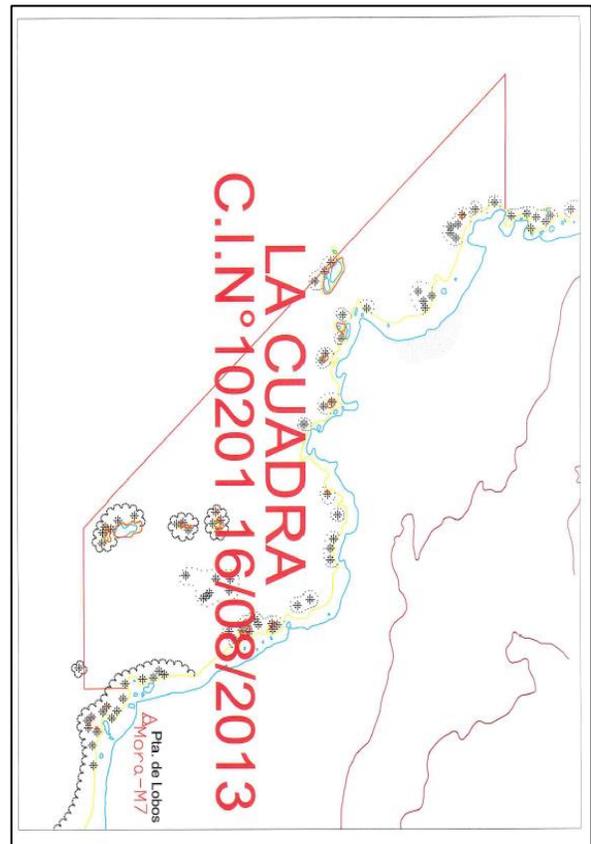


Figura N°9: Informe Técnico Tipo, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

## 4.6 Análisis Espacial de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) y su sobreposición con actividades de acuicultura

### Conceptualización

Según **Artículo 2°** Definiciones Letra e) de la Ley N° 20.249 "sobre la creación de los espacios costeros Marino de los Pueblos Originarios", este es un espacio delimitado, cuya administración es entregada a comunidades indígenas o asociaciones de ellas, cuyos integrantes han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio.

**Artículo 3°** El objetivo será resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero. El espacio costero marino de pueblos originarios será entregado en destinación por el ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, a la subsecretaría de Pesca la cual suscribirá el respectivo convenio de uso con la asociación de comunidades o comunidad asignataria.

**Artículo 6°** Se entenderá por uso consuetudinario las prácticas o conductas realizadas por la generalidad de los integrantes de la asociación de comunidades o comunidad, según corresponda, de manera habitual y que sean reconocidas colectivamente como manifestaciones de su cultura.

### Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico.

Según el **Artículo 7°** párrafo 2, se deberá verificar si se sobrepone a concesiones de acuicultura, marítimas o áreas de manejo otorgadas a titulares distintos al solicitante.

### Metodología

Tal como lo indican los términos técnicos de referencia dicha actividad tiene relación con la Unidad de Asuntos Indígenas de La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual deberá proveer de los datos necesarios para efectuar el análisis, dichos datos y/o documentos deberán contener como mínimo a modo de ficha: El Nombre del ECMPO, Ubicación, también deberán adjuntar las coordenadas Geográficas especificando la Carta Geográfica el Dátum y el Huso.

1. Se deberá dibujar según coordenadas geográficas la solicitud de ECMPO en la capa ESPACIOS\_COSTEROS\_MARINOS\_PUEBLOS\_ORIGINARIOS.
2. Una vez dibujada, verificar que cumpla con los siguientes requisitos de índole jurídica acotados en el anterior.
  - ❖ No debe sobreponerse ni a solicitudes ni concesiones de acuicultura.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

3. Se completará un Informe Técnico, el cual contiene todas las observaciones relacionadas con el no cumplimiento, sobreposiciones, etc. El que está basado en los aspectos detallados en el Paso 2 de la Metodología. Este informe será enviado a La Unidad de Asuntos Indígenas. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.

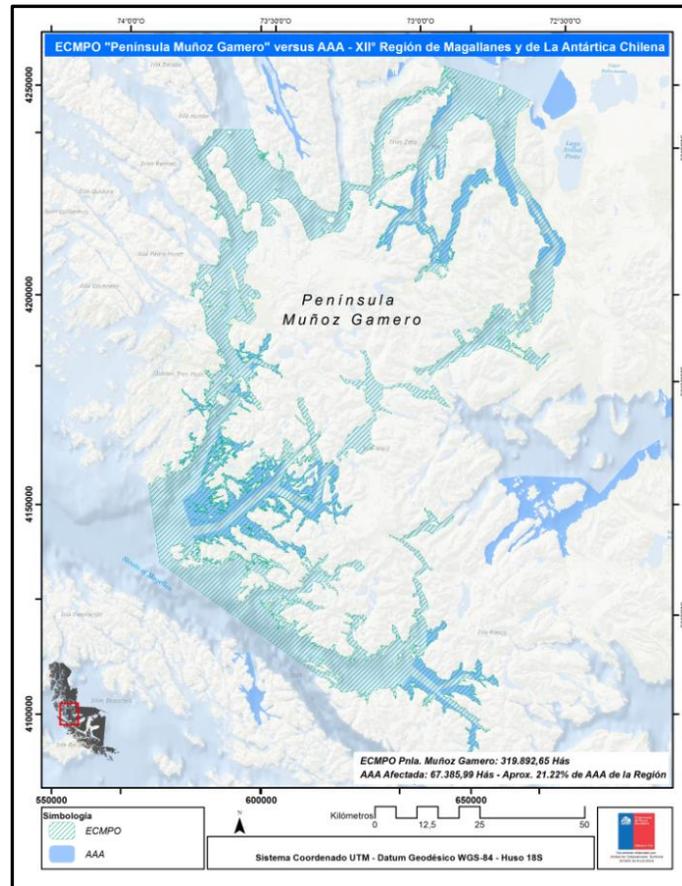


Figura N°10: Análisis de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.


  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**  
 División de Acuicultura

0748

**INFORME TÉCNICO (U.O.T) N°**

**ANÁLISIS DE SOBREPUESTO DE ECMPO CON ACTIVIDADES DE ACUICULTURA**

FECHA: **16 ABR 2019**

- ANTECEDENTES DE SOLICITUD DE ECMPO:**  
 Nombre : ISLA TAC  
 Comuna : QUEMCHI  
 Provincia : CHILE  
 Región : REGIÓN DE LOS LAGOS
- ANTECEDENTES CARTOGRÁFICOS DE LA SOLICITUD DE ECMPO:**  
 Carta Base : SHOA N° 7370 - 7390 (Referenciales)  
 Datum : WGS-84
- ANTECEDENTES DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO:**  
 Carta de A.A. : SHOA N° 7390  
 Datum : WGS-84
- RESULTADOS DEL ANÁLISIS CARTOGRÁFICO**

A) Ausencia de sobreposición con Concesiones de Acuicultura	-SI	+NO
B) Ausencia de sobreposición con Solicitudes de Concesión de Acuicultura	-SI	+NO
C) Ausencia de sobreposición con Colectores	+SI	-NO
- CONCLUSION**  
 La solicitud de ECMPO se sobrepone con las actividades de acuicultura:
 

SOLICITUDES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA	
Trulaf	N° Part
SOC. DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS KAF MAR LTDA.	210103123
SOC. DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS KAF MAR LTDA.	210103112
DAIGO S.A.	210103042
DAIGO S.A.	210103043

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA	
Trulaf	N° Part
CULTIVOS YADRAN S.A.	206103195

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Belavista 168, Piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile


  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**  
 División de Acuicultura

**CONCESIONES DE ACUICULTURA**

Trulaf	Código de Centro
CULTIVOS YADRAN S.A.	102148
SALMONES ANTARTICA S.A.	102789
CERMAQ CHILE S.A.	102504
SALMONES MULTIPORT S.A.	103737
TRUSAL S.A.	103319

  
 DENCLIR

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Belavista 168, Piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Figura N°11: Informe Técnico Tipo, Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).

## 4.7 Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (AECMPO)

### Conceptualización

Respecto a la tramitación de los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO), dentro de las actividades a realizar y que se encuentran contempladas en el Plan de Administración, se señala la Acuicultura como una de ellas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) en su Reglamento, Art. 9º, letra a), señala que las actividades comprendidas en el plan de administración deberá indicar los períodos en que se realizarán, cuando corresponda, y deberán desarrollarse de conformidad con la normativa sectorial vigente.

### Metodología

La tramitación establecida para solicitudes de actividades de acuicultura en Espacios Costeros Marino de los Pueblos Originarios:

1. Unidad de Ordenamiento Territorial, en el plazo de 15 días hábiles, deberá enviar Informe Técnico respectivo a la Unidad de Gestión y Políticas, con el análisis solicitado.
2. Para la elaboración del informe técnico se debe tener en consideración la siguiente información entregada por el titular: proyecto técnico, certificado de capitania de puerto, indicando que el proyecto técnico no interfiere con la libre navegación, la accesibilidad a rampas, muelles, atracaderos, lugares de fondeo, varadero de embarcaciones o puertos de fondeo, indicar las coordenadas geográficas, fotocopia de cédula de identidad del solicitante, cuando se trate de persona natural, en el caso de ser una persona jurídica, fotocopia del Rut y de la cédula de identidad de quien comparece en su nombre, certificado de vigencia de la Comunidad Indígena, Estatutos de la comunidad o comunidades indígenas.
3. El plano presentado por el titular debe ser según el Artículo 10 letra c) del reglamento de concesión y autorizaciones de acuicultura (D.S. N° 290 del año 1993):
  - Nombre del plano o carta de referencia, datum, proyección y edición.
  - Escala gráfica y numérica del plano.
  - Símbolo norte geográfico.
  - Ubicación geográfica (nombre del sector, comuna, provincia, Región)
  - Superficie.
  - Identificación del solicitante (nombre de comunidad o asociación).

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

- Cuadro de coordenadas geográficas de los vértices del sector solicitado.
  - Cuadro de simbología y leyenda.
  - Grilla o cuadrícula geográfica con paralelos y meridianos ilustrando los valores de latitud y longitud.
  - Identificación del profesional ejecutor indicando nombre, profesión, domicilio y firma.
  - Para ambos planos, se debe adjuntar archivo digital en formato dwg o dxf.
4. El análisis cartográfico según Reglamento ambiental para la Acuicultura (RAMA Artículos 11°, 13° y 13 bis):
- Ubicarse a una distancia mínima de 200 metros respecto a otro centro extensivo.
  - Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a otro centro intensivo.
  - Ubicarse a una distancia mínima de 50 metros respecto a otros centros.
  - Ubicarse a una distancia mínima de 400 metros respecto a parques o reservas marinas.

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

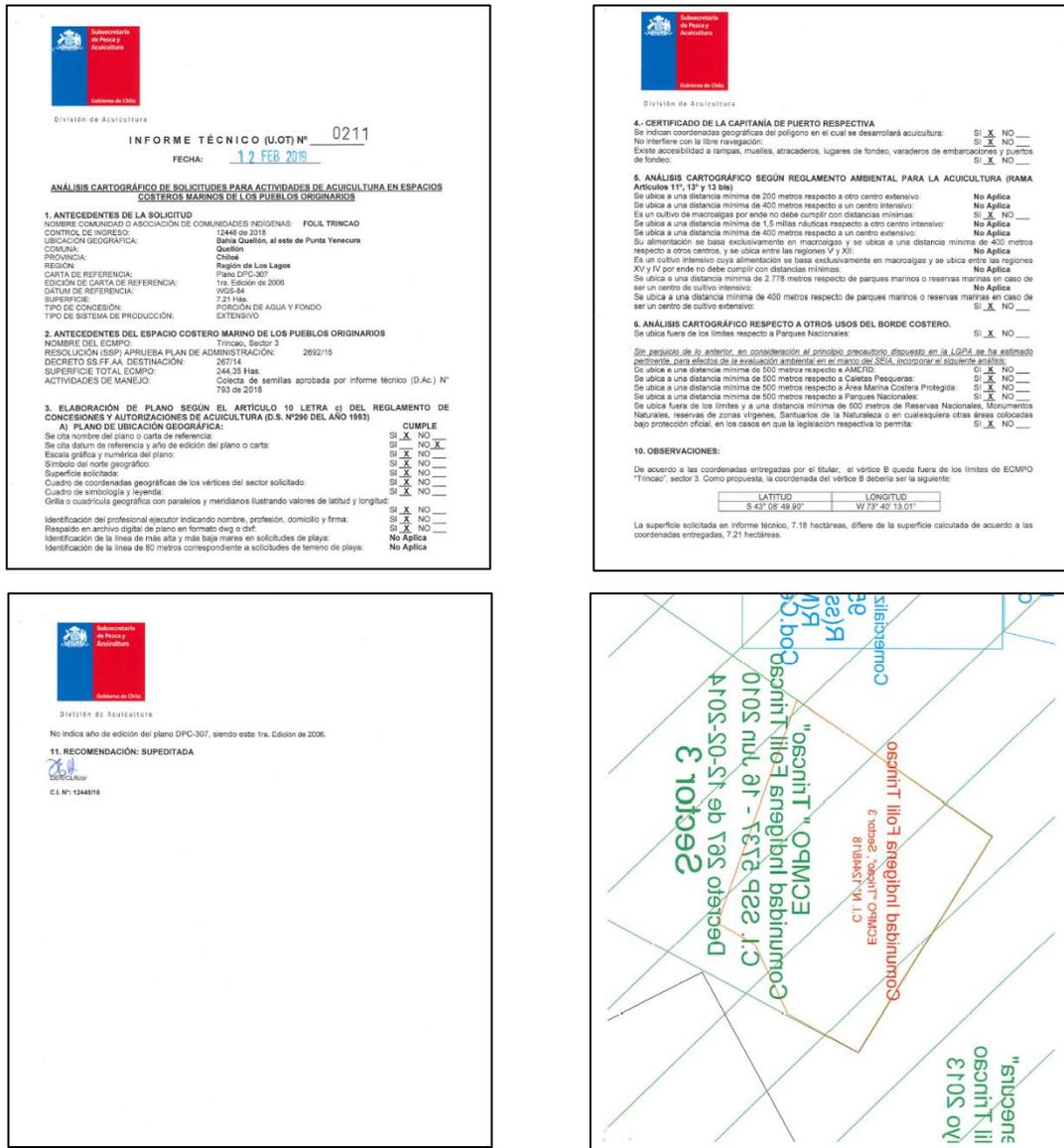


Figura N°12: Informe Técnico Tipo, Análisis de Solicitudes de Acuicultura Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).

## 4.8 Análisis Espacial de Solicitudes de Concesiones Marítimas (CCMM) y su sobreposición con actividades de acuicultura

### Conceptualización

**Concesión Marítima:** Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional o el Director (Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante), según corresponda, otorga a una persona derechos de uso y goce, sobre bienes nacionales de uso público o bienes fiscales cuyo control, fiscalización y supervigilancia corresponde al Ministerio, para el desarrollo de un determinado proyecto o actividad (D.S (M) N°9 de 2018, art. 1).

**Concesión Marítima Mayor:** Aquella cuyo plazo de otorgamiento exceda de 10 años o involucre una inversión superior a las 2.500 UTM. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 6 a).

**Concesión Marítima Menor:** Aquella que se otorga por un plazo superior a 1 año y hasta 10 años e involucra una inversión igual o inferior a las 2.500 UTM. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 6b).

**Destinaciones Marítimas:** El Ministerio podrá destinar a los servicios fiscales o centralizados, a través de la respectiva Secretaría de Estado, los bienes fiscales y bienes nacionales de uso público sometidos a su control para el cumplimiento de un objeto determinado. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 7).

**Permisos y Autorizaciones:** Corresponderá al Director otorgar concesiones marítimas de escasa importancia y de carácter transitorio, cuyo plazo no exceda de un año, las que se denominarán permisos de escasa importancia, permisos de ocupación anticipada y permisos para inicio de obra fiscal. Asimismo, le corresponderá el otorgamiento de autorizaciones para la extracción de materiales por un plazo que no exceda de un año en los términos que más adelante se expresan. (D.S (M) N°9 de 2018, art. 8).

**Naturaleza de sector solicitado:** Fondo de mar, río o lago; Playa de mar, río o lago; Porción de agua; Terreno de playa.

En el Título IV, Párrafo 1° del Reglamento de concesiones marítimas D.S. (M) N° 9/2018, en su Artículo 33.- Inicio del procedimiento. La solicitud de permiso o autorización será presentada por el interesado en la Capitanía de Puerto correspondiente al lugar solicitado, en dos ejemplares, con los antecedentes establecidos en el artículo 36 del presente Reglamento. Artículo 36.- Requisitos de la solicitud de otorgamiento de permiso o autorización: e) Certificado de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto de si hubiere solicitudes de concesiones de acuicultura ya otorgadas y si existen áreas de manejo de recursos bentónicos decretadas, espacios costeros marinos para pueblos originarios o parques y reservas marinas.

Este certificado deberá ser solicitado mediante carta dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, la que deberá ingresar por la respectiva Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.

### Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico.

Según el Decreto Supremo 9/2018 que "Sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas" fijado por D.S (M) 2/2005., en su Artículo 1°, Título II, Párrafo 4, indica Otorgamiento. Toda solicitud de otorgamiento de concesión mayor o menor o destinación marítima deberá someterse a lo dispuesto en los artículos 49 o 50 del presente Reglamento, respectivamente, para los efectos de su tramitación. Sin embargo, las destinaciones marítimas que tengan por objeto la construcción y funcionamiento de faros u otra clase de equipamiento de apoyo a la navegación, así como sus instalaciones complementarias y rutas de acceso, siempre que una y otras sean de aquellas que no requieren la presencia permanente de vida humana, se otorgarán con el solo mérito de la solicitud, acompañada de un plano que grafique la localización del inmueble según el plano del bien raíz fiscal o nacional de uso público respectivo y la superficie cuya destinación se requiere, debiéndose entregar la ubicación de los vértices en el sistema de referencia que establezca la Dirección. Las solicitudes de otorgamiento de permisos o autorizaciones deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 36".

### Metodología

#### Procedimiento de ingreso a trámite de solicitudes de concesión marítima.

1. Encargado de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura recibe carta de solicitud de certificado, copia digital de planos y planilla Excel con coordenadas. Revisa que se entregue toda la documentación requerida según pauta de chequeo de trámite, si el solicitante no entrega copia digital de planos ni planilla Excel, debe informar al usuario que su solicitud quedará pendiente, en espera de los archivos digitales requeridos.
2. Encargado de la DZPA timbra y coloca fecha del día en que recepciona documentos.
3. Se entrega copia timbrada y con fecha a solicitante para su respaldo.
4. Se escanea carta timbrada y con fecha, la cual se respalda en carpeta compartida en servidor Rupanco.
5. Si la solicitud cuenta con todos los antecedentes, el encargado de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura enumera dicha solicitud y envía correo electrónico informando su ingreso al encargado del trámite Héctor Hidalgo S. (hhidalgo@subpesca.cl) o en su suplencia a la profesional Camila Lagunas (claguna@subpesca.cl). Se respaldan planos digitales y planilla Excel en carpeta compartida en servidor Rupanco.

6. Encargado DZPA registra ingreso de solicitud de concesión marítima en planilla Excel disponible en carpeta compartida en servidor Rupanco.
7. Encargado DZPA emite memo para la firma de Director Zonal de Pesca y Acuicultura dirigido al Jefe de División de Acuicultura, formalizando la solicitud de análisis de sobreposición indicando como referencia el número de trámite de la solicitud y la fecha de correo electrónico enviado anteriormente.
8. Memo de DZPA con solicitud de concesión marítima llega a la Oficina de Partes, en donde le asignan un control de ingreso.
9. Oficina de Partes traspasa el memo a la División de Acuicultura desde donde lo derivan a la Unidad de Ordenamiento Territorial (UOT).
10. En la Unidad de Ordenamiento Territorial se ingresa a base de concesiones marítimas en donde se le asigna al trámite un evaluador y visador.

### Procedimiento de análisis cartográfico de sobreposición de solicitudes de concesión marítima.

1. Se debe dibujar en el respectivo archivo CAD la SCM (solicitud de concesión marítima) de acuerdo a las coordenadas geográficas que se encuentran en las carpetas del Servidor Rupanco. En esta carpeta hay un archivo dwg. y una planilla Excel, la cual tiene las coordenadas de la solicitud de concesión marítima.
2. Se deben calcular las coordenadas UTM (para ser dibujadas) en programa Geocal, conforme a las coordenadas geográficas. Tener en consideración que siempre las coordenadas válidas, son las que están contenidas en el plano, ya que en algunas ocasiones las coordenadas presentadas en el archivo Excel pueden tener algún error de digitación.
3. En Respaldo Coordenadas se deben alojar las respectivas coordenadas en la pestaña que corresponda a la región correspondiente.
4. En la base de concesiones Marítimas se deben completar los campos alusivos a: Estado, Fecha envío mail Coordenadas, Objeto de la Concesión, Tipo de espacio solicitado, Ubicación Geográfica, Superficie (Hás), Carta Referencia, Datum, Ejecutor del Plano o Profesional Responsable y Empresa o Profesión.
5. En caso de detectarse algún error en los planos respecto a las coordenadas, el sectorialista de UOT tomará contacto con el titular por vía telefónica y/o correo electrónico para que realice correcciones. Se dará un plazo de 3 días para que envíe dichas correcciones.
6. Envío de email y Memos de consulta de sobreposición con Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos decretadas o Parques y Reservas Marinas a la Unidad de Recursos Bentónicos (URB) y sobreposición con Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios a la Unidad de Asuntos Indígenas (UCAI).

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

7. URB y UCAI responden mediante memo si existe sobreposición con AMERB y Parques y Reservas Marinas o ECMPO, respectivamente.
8. El evaluador UOT procede a la elaboración de Informe Técnico de Sobreposición de Concesiones Marítimas con solicitudes de concesiones de acuicultura ya otorgadas, Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos decretadas, Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios o Parques y Reservas Marinas, indicando si existe o no sobreposición.
9. El Informe Técnico pasa por revisión y visación por parte de profesionales de la UOT.

### Procedimiento de respuesta del trámite al titular de solicitud de concesión marítima.

1. Una vez que el informe técnico se encuentra visado y numerado, se procede a la emisión del certificado de sobreposición el cual es numerado en UOT y de la carta de respuesta al solicitante para su visación y firma.
2. El certificado de sobreposición y la carta de respuesta (con copia a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura correspondiente) son firmados por el Jefe de la División de Acuicultura y son enviados al solicitante.
3. Una vez firmado el certificado de sobreposición por el Jefe de la División de Acuicultura, el profesional encargado procederá a enviarlo por correo electrónico al titular de la solicitud de concesión marítima con copia al encargado de la DZPA.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
Gobierno de Chile

Valparaíso, 23 NOV 2018

**CERTIFICADO DE CONCESIÓN MARÍTIMA**  
**N° 276/18**

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura que suscribe, certifica respecto de la solicitud de concesión marítima 169-18PMO cuyos antecedentes se detallan más adelante, que el sector solicitado se ubica dentro de Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura, y que la solicitud de concesión no se sobrepone a concesiones de acuicultura ya otorgadas, Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos decretadas, Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios o Parques y Reservas Marinas.

En informe anexo se detalla la situación de la solicitud de concesión marítima.

Nombre Solicitante:	Fibra Óptica Austral S.A.
RUT:	76.847.445-1
Domicilio:	El Golf N° 40, Oficina 701, Las Condes, Santiago
Tipo de concesión marítima:	Menor
Sector solicitado:	Caleta Godoy - sector Quenuir
Comuna:	Mauññ
Provincia:	Llanquihue
Región:	Los Lagos
Naturaleza sector solicitado:	Terreno de playa
Objeto de la concesión:	Amparar un cable de fibra óptica y una cámara receptora subterránea que se instalará en terrenos de playa.

Se extiende el presente certificado conforme a la información tenida a la vista a esta fecha, para fines de concesión marítima y para ser presentado ante la Autoridad Marítima correspondiente, según lo establece el artículo 50 letra f) del Decreto Supremo (M) N° 9 de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,  
**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**  
  
**EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS**  
Jefe División de Acuicultura

Figura N°13: Certificado Tipo emitido por la SUBPESCA de Solicitud de Certificado de Concesión Marítima.

## 4.9 Análisis de Solicitudes de Centros de Acopio y Faenamiento

### Conceptualización

Centros de Acopio: establecimiento que tiene por objeto la mantención temporal de recursos hidrobiológicos provenientes de centros de cultivo o actividades extractivas autorizados para su posterior comercialización o transformación.

Centro de Faenamiento: establecimiento que tiene por objeto el sacrificio, desangrado y eventual eviscerado de recursos hidrobiológicos, para su posterior transformación.

### Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico

- i) Cumplimiento con la elaboración de planos según en Artículo 3 letra b) del D.S.N°49/06
  
- ii) Cumplimiento con el Artículo 5 del D.S 49/06
  - No se debe sobreponer a Concesiones de Acuicultura
  - No se debe sobreponer a Solicitudes de Concesión de Acuicultura
  - No se debe tener sobreposición con AMERB
  - No se debe tener sobreposición con Concesiones Marítimas
  - No se debe tener sobreposición con ECMPO
  
- iii) Cumplimiento de distancia según Artículo 16 F Letra e) del D.S 49/06:
  - Se debe ubicar a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto de centros de engorda.
  - Se debe ubicar a una distancia de 3 millas náuticas respecto a centros de smoltificación.
  - Se debe ubicar a una distancia mínima de 7 millas náuticas respecto a centros de reproductores.

### Metodología

1. Se deberá efectuar el análisis de distancias de acuerdo a los requisitos Geográficos y Cartográficos acotados en el punto anterior.
2. Se deberá actualizar y/o completar la base de datos geoespacial con la información referida a la nueva solicitud. Asimismo, ingresar a base de datos Pullinque.
3. Se completará un Informe Técnico. El cual está basado en el Marco Normativo y Jurídico, cuya descripción se acota en el punto anterior. Este informe indica además si se recomienda la aprobación o el rechazo de la solicitud.

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.



**INFORME TÉCNICO (U.OT) N° 666**  
 FECHA: 25 JUL 2018

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO**

**SOLICITANTE:** Salmenes Aysén S.A.  
**PERT:** R. Ex. (SSP) N° 3445/17  
**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Estero Huilo, Sector San Rafael  
**COMUNA:** Calbuco  
**PROVINCIA:** Llanquihue  
**REGIÓN:** Región de Los Lagos  
**CARTA DE REFERENCIA:** SHDA N° 7310  
**EDICIÓN DE CARTA DE REFERENCIA:** 4ª Edición de 1999  
**DÁTUM DE REFERENCIA:** WGS 84  
**TIPO DE CONCESIÓN:** AGUA Y FONDO  
**SUPERFICIE TOTAL:** 0,75 há.

**1. ELABORACIÓN DE PLANOS SEGÚN EL ARTÍCULO 3 LETRA b) DEL D.S. N° 49/06.**

El plano se confecciona en la carta en la cual se fijaron las A.A.A.:  SI  NO

Se grafica el Norte geográfico:  SI  NO

Se grafica la grilla o cuadrícula geográfica original de la carta:  SI  NO

Cuadro de coordenadas geográficas referidas a la carta en que se fijaron las A.A.A.:  SI  NO

Batimetría del sector requerido:  SI  NO

Cuadro de coordenadas geográficas de los vértices obtenidas de un navegador GPS en el datum WGS-84:  SI  NO

Planos entregados impresos en triplicado:  SI  NO

**2.- ANÁLISIS CARTOGRAFICO RESPECTO A CONCESIONES MARÍTIMAS.**

Se acompaña el certificado de sobreposición emitido por la Autoridad Marítima:  SI  NO

Ausencia de sobreposición con concesiones marítimas o designaciones otorgadas: Sin Información

**3. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DEL D.S. N° 49/06.**

Ausencia de sobreposición con concesiones de acuicultura:  SI  NO

Ausencia de sobreposición con solicitudes de concesiones de acuicultura:  SI  NO

Ausencia de sobreposición con AMERB:  SI  NO

Ausencia de sobreposición con ECWPO:  SI  NO

Ausencia de sobreposición con solicitudes de centros de acopio y faenamiento:  SI  NO

**4. ANÁLISIS CARTOGRAFICO DE DISTANCIA SEGÚN ARTÍCULO 16 DEL D.S N°49/06.**

Se ubica a una distancia mínima de 1,5 millas náuticas respecto de centros de cultivo en caso de ser acopio de peces exóticos:  SI  NO

Se ubica a una distancia mínima de 7 millas náuticas respecto de centros dedicados a la reproducción de peces en caso de ser acopio de peces exóticos: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 3 millas náuticas respecto de centros de smoltificación de peces en caso de ser acopios de peces exóticos: No Aplica

Se ubica a una distancia mínima de 200 metros respecto de centros de cultivo con sistemas de reproducción extensiva en caso de ser acopio de especies endémicas: No Aplica



Se ubica a una distancia mínima de 400 metros respecto de centros de cultivo con sistemas de reproducción intensiva en caso de ser acopio de especies endémicas: No Aplica

**5. OBSERVACIONES:**

No se adjunta Certificado de Sobreposición emitido por la Autoridad Marítima.  
 Se sobrepone a Solicitud de Centro de Acopio Pert N° 214104001, del mismo titular, con informe técnico (DAC) N° 200 de 2017 de rechazo.

Se ubica a menos de 1,5 millas náuticas de concesión de acuicultura de salmónidos otorgada mediante:

- R (M) 2050/01
- R (M) 373/64
- R (M) 562/88
- R (M) 1300/86
- R (M) 1447/02
- R (M) 345/89

Se ubica a menos de 3 millas náuticas de concesión de acuicultura de salmónidos otorgada mediante:

- R (M) 1439/82
- R (M) 1511/08
- R (M) 124/07
- R (M) 1661/08
- R (M) 177/88

Se ubica a menos de 7 millas náuticas de concesión de acuicultura de salmónidos otorgada mediante:

- R (M) 34/93
- R (M) 1439/92
- R (M) 2481/09
- R (M) 2480/09
- R (M) 1788/03
- R (M) 1148/88
- R (M) 507/08
- R (M) 856/88
- R (M) 644/93
- R (M) 1427/09
- R (M) 100/06
- R (M) 170/08
- R (M) 103/06
- R (M) 105/00
- R (M) 915/06
- R (M) 107/85
- R (M) 2153/01
- R (M) 1630/08
- R (M) 836/95
- R (M) 763/95
- R (M) 1006/15

**10. RECOMENDACIÓN: RECHAZADA**

  
 DERCLERCO  
 C.I. N° 724518

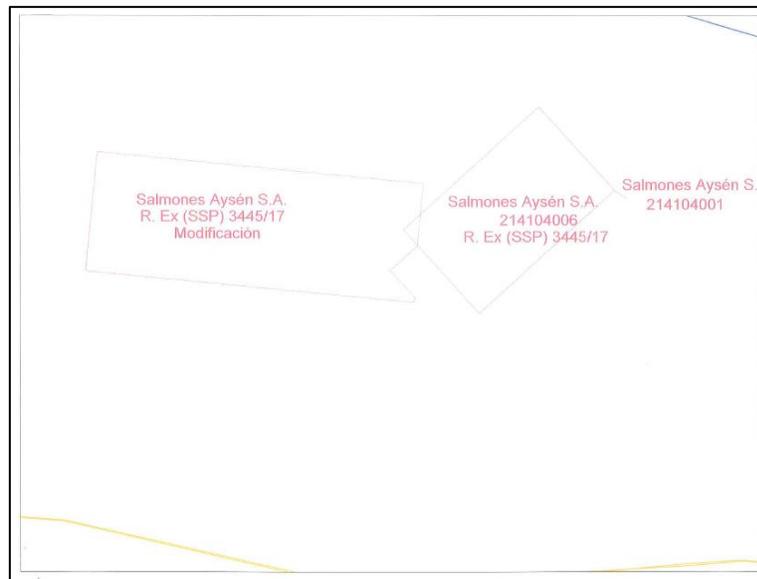


Figura N°14: Informe Técnico Tipo, Centro de Acopio y Faenamiento.

## 4.10 Análisis de Solicitudes de Colectores

### Conceptualización

Se entenderá por colector la siguiente definición contemplada en el reglamento para la solicitud de colectores D.S. N°297/05 y sus modificaciones, cuya solicitud se encuentra definida así:

Estructura natural o artificial utilizada como elemento de fijación y captación de semillas, dispuesta en la columna de agua o en el fondo marino mediante estructuras de soporte o fijación.

Las solicitudes de colectores se autorizan en zonas geográficas delimitadas donde se podrá realizar actividad de captación de semillas de recursos hidrobiológicos, de conformidad con las disposiciones presentes en el Reglamento antes citado. Las respectivas zonas geográficas se dividirán en polígonos que pueden ser solicitados por los particulares para realizar la captación de semillas, estos polígonos serán presentados mediante una solicitud de ingreso a la Subpesca acompañada de ser necesario por el respectivo Certificado de la Autoridad Marítima, sumado a la descripción del área en que se emplaza el polígono, sus respectivas coordenadas, el desglose de la cantidad de líneas contempladas para la captación junto a la longitud de estas, la superficie solicitada, la cantidad de colectores total estimada a captar y el periodo de captación que invoca la solicitud el cual no puede exceder los 6 meses.

### Metodología

1. Toda solicitud de colectores ingresa a la Unidad de ordenamiento Territorial posee un control de ingreso, este número de control actúa como código único para cada solicitud. Se procederá a respaldar las respectivas solicitudes ingresadas a la unidad en la base Excel denominada COLECTORES 2010 V2.0, con los respectivos datos asociados a la solicitud.
2. Se procede luego a dibujar en los respectivos planos o cartas SHOA, las solicitudes ingresadas, transformando las coordenadas Geográficas a UTM, se creara un polígono de la solicitud el cual se almacenara en la respectiva capa dispuesta para este objetivo, procediendo a calcular la superficie del polígono e incorporándole al dibujo el nombre del titular y el respectivo número de control de ingreso.
3. A continuación, viene la confección del respectivo Informe técnico de la solicitud, el informe técnico se acompaña del correspondiente ploteo del polígono dibujado más todos los antecedentes que aprueben o rechacen la solicitud.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

4. Una vez que a la solicitud se le ha otorgado la respectiva resolución de aprobación, se procederá a actualizar la respectiva base de datos geoespacial asociada al trámite denominada como COLECTORES la cual contiene la siguiente información:

- ❖ ID Polígono
- ❖ Fecha
- ❖ Sector
- ❖ Superficie Solicitada
- ❖ Nro. Resolución Exenta
- ❖ Fecha Postura
- ❖ Nro. Informe Técnico
- ❖ Nro. Ingreso CI
- ❖ Nombre Comuna
- ❖ Nro. Colectores
- ❖ Carta Geográfica
- ❖ Fecha Resolución exenta
- ❖ Fecha Termino

La actualización está sujeta a la respectiva emisión de la resolución de aprobación, a su vez el respectivo cumplimiento de la fecha de término dictaminada por la resolución, establecerá un mecanismo paralelo de actualización de la información.

**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO (D.A.G.) N° 652**  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAPTACION DE SEMILLA  
FECHA: 13 AGO 2018

**1 ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE:**  
Nombre : PATRICIO SEGUNDO MANSILLA MANSILLA  
N° RUT : 14.910.239.7  
Domicilio : GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA N° 1710, CASTRO

**2 ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD:**  
Comuna : CASTRO  
Provincia : CHILOÉ, REGION DE LOS LAGOS  
Ubicación : SECTOR SUROESTE DE PUNTA DEQUIO, ESTERO CASTRO  
Periodo Captación: A CONTAR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JULIO DE 2019  
N° de líneas : 5 LINEAS DOBLES DE 200 METROS  
N° total colectores: 20.000  
Especie : Choritos (*Mytilus chilensis*)  
Coordenadas Geográficas referidas a la carta SHOA N° 7370, Datum WGS 84

VERTICE	Latitud (S)	Longitud (O)
A	S 42° 30' 19,00"	W 73° 45' 14,00"
B	S 42° 30' 19,00"	W 73° 45' 11,60"
C	S 42° 30' 27,00"	W 73° 46' 20,00"
D	S 42° 30' 27,00"	W 73° 46' 22,50"

Superficie : 1,40 há.

**3 RESULTADOS DEL ANALISIS**

A	Se sobrepone a Concesión de Acuicultura Resolución (M) N°	-SI	+NO
B	Se sobrepone a Solicitud de Acuicultura PERT N°	-SI	+NO
	Carta solicitando someterse a SEIA o Materia Orgánica	-SI	+NO
C	Se sobrepone a solicitudes de instalación de colectores Resolución Exenta N° 1484/18	+SI	-NO
D	Se sobrepone AMERB	-SI	+NO
E	Se sobrepone a ECMPD	-SI	+NO
F	Cumple con lo señalado en la Resolución de la Autoridad Marítima:	NO APLICA	
	La Capitanía de Puerto de _____, mediante certificado de fecha _____, señala que la solicitud cumple con los puntos C y D de la citada Resolución		
G	Cumple con lo señalado en la Resolución de la Autoridad Marítima:	NO APLICA	
	De acuerdo al análisis cartográfico la solicitud cumple con los puntos A, B y E de la citada resolución.		
H	Presenta inconsistencia técnica	-SI	+NO

**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**  
Gobierno de Chile

**4 CONCLUSION**  
En virtud de lo antes indicado en numeral 3 letra C, se recomienda rechazar la solicitud de captación de semilla.

**5 OBSERVACIONES**  
La solicitud se sobrepone a R.Ex N° 2936 de 2017, vigente hasta el 30 de Julio de 2018, no afectando el periodo solicitado

**EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS**  
Jefe División de Acuicultura

**OTPIAZ/IDER/olp**  
C.I. (SUBPESCA) N° 4049/18

Figura N°15: Informe Técnico Tipo, Solicitud de Autorización de Captación de Semilla.

#### 4.11 Elaboración de Planos de Concesión y Ubicación Geográfica según Artículos 10 letra C) y 14 TER) del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

Elaboración de planos de concesión y de ubicación geográfica según artículos 10 letra c) y 14 ter) del Reglamento de Concesiones de Acuicultura.

##### Conceptualización

Según carta certificada referida en art. 14 Bis, La Subsecretaría requerirá al solicitante para que en el plazo de 3 meses contados desde la notificación, entregue lo que en cada caso se indica:

- ❖ Copia del plano de la concesión elaborado conforme al artículo 10, complementado con el cuadro de coordenadas geográficas y UTM de los vértices bases monumentados en terreno en dátum WGS-84, los que deberán estar ligados a la Red Geodésica Nacional con equipo GPS (método diferencial estático), desde los vértices SHOA, IGM o que provengan de éstos.

##### Requisitos Geográficos y Cartográficos según Marco Jurídico.

Los planos deberán dar cumplimiento a las Instrucciones Hidrográficas publicación SHOA N° 3108 y N° 3109. En caso de existir P.M.B.C o Cartas SHOA: línea de costa puede estar referida a dichos planos.

Concesiones de Playa o Terreno de Playa: deben contener línea de más alta marea y más baja marea y línea de 80 m si es terreno de playa. Según Instrucciones Hidrográficas N°4, publicación SHOA N°3104.

Entrega de planos en quintuplicado y en archivo digital (según RES (SSP) 929/13).

##### Metodología

1. Se debe confeccionar el plano 14 Ter conforme a las especificaciones indicadas en los requisitos cartográficos según el marco normativo y luego se deben hacer 5 copias del plano de ubicación geográfica y 5 copias del plano de concesión. Finalmente se envían los planos para visar a la Dirección General de Territorio Marítimo.

# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO."

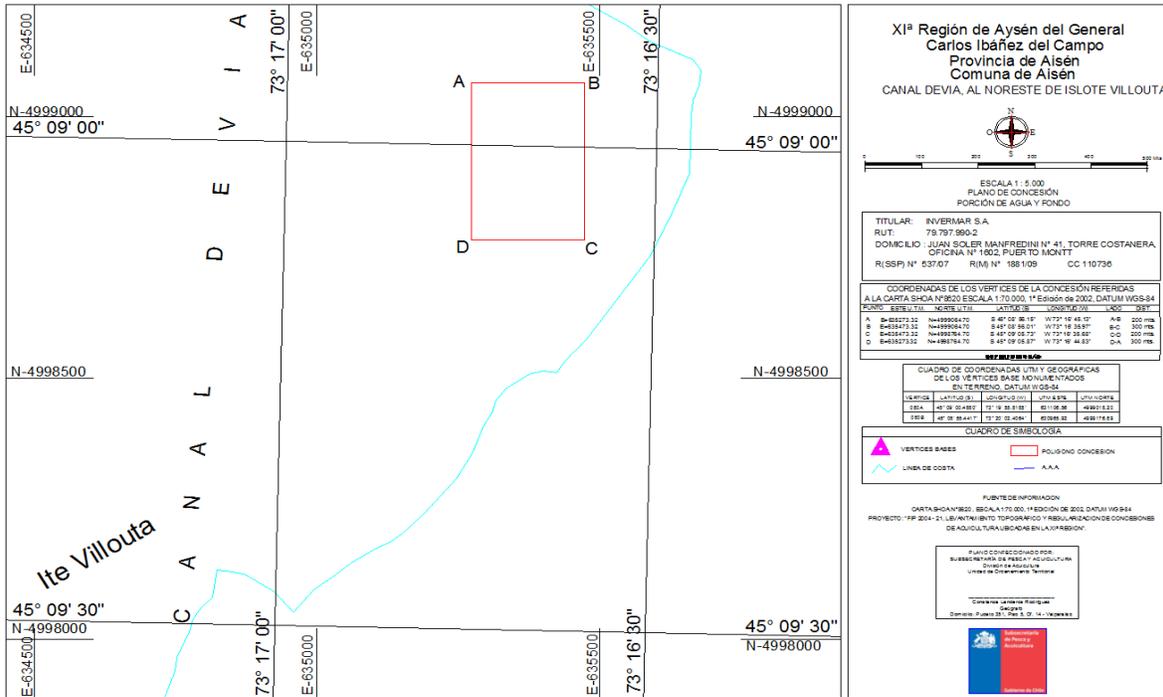


Figura N°16: Plano de Concesión.

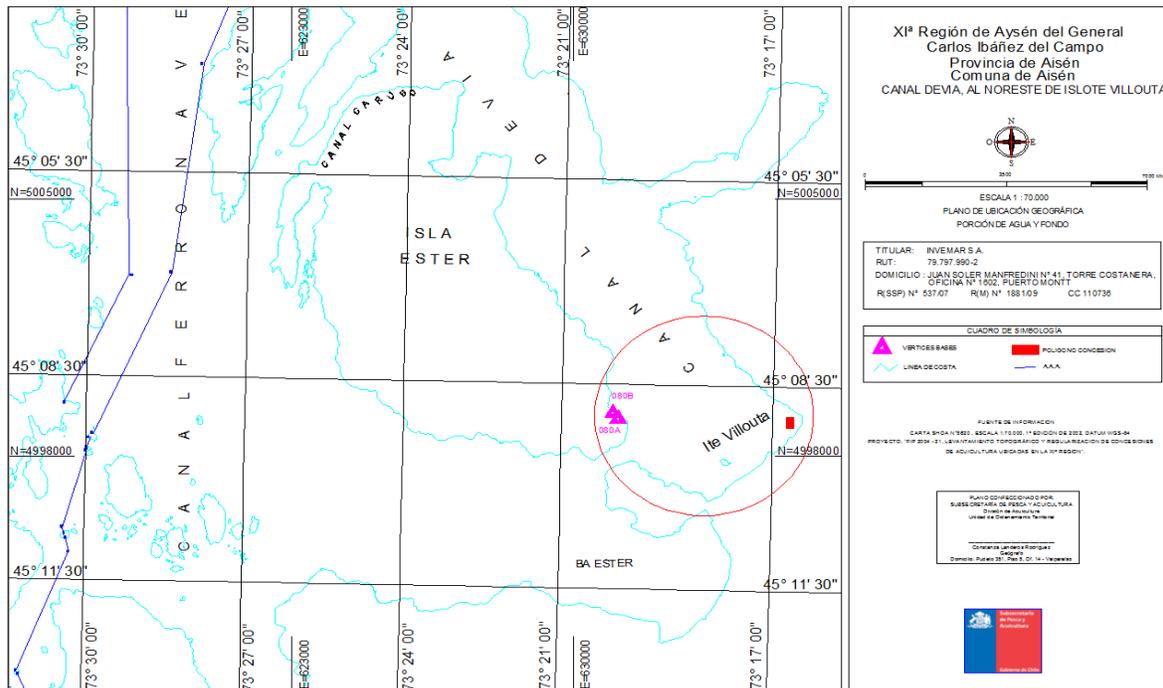


Figura N°17: Plano de Ubicación Geográfica.

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

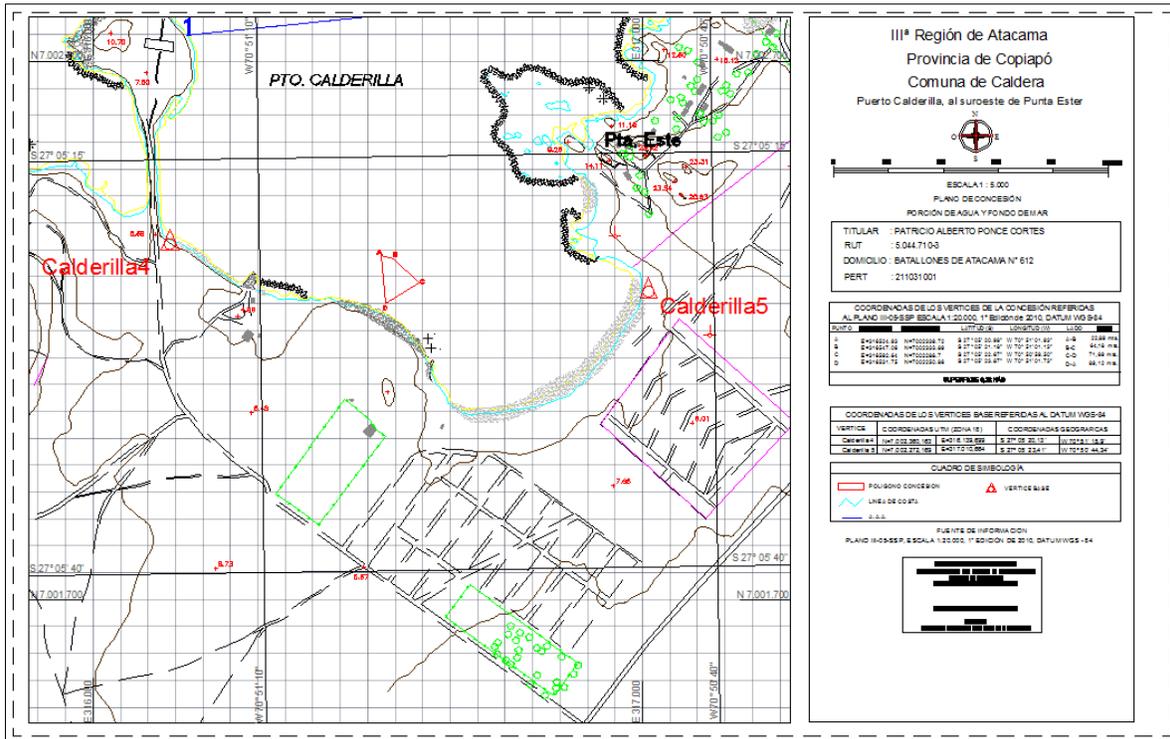


Figura N°18: Plano 14 (TER).

## 4.12 Salidas a Cometidos

En los TTR se señala la disponibilidad de los integrantes del proyecto ante la eventualidad de ser requeridos para realizar viajes a la ciudad de Puerto Montt para participar en referidas reuniones con las propuestas de ordenamiento.

## 4.13 Control de Calidad, estandarización y sistematización de los datos oceanográficos

Con la finalidad de actualizar los datos de SUBPESCA, se procede a desarrollar una revisión periódica para controlar la calidad y veracidad de la Información que se presenta en el visualizador de mapas institucional y en la base de datos interna de las Unidades encargadas:

- ❖ Concesiones y solicitudes de acuicultura, incluidos los datos de coordenadas geográficas y UTM.
- ❖ Solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura, incluidos los datos de coordenadas geográficas y UTM.
- ❖ Datos de agrupación de concesiones y macrozonas sanitarias.
- ❖ Áreas apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A).
- ❖ Solicitudes Acuicultura en AMERB y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB).
- ❖ Solicitudes de Acuicultura en ECMPO (AECMPO).
- ❖ Cartografía base.
- ❖ Solicitudes de Colectores de Semillas.
- ❖ Centros de Acopio y de faenamiento.
- ❖ Líneas de playa y líneas de la más baja marea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

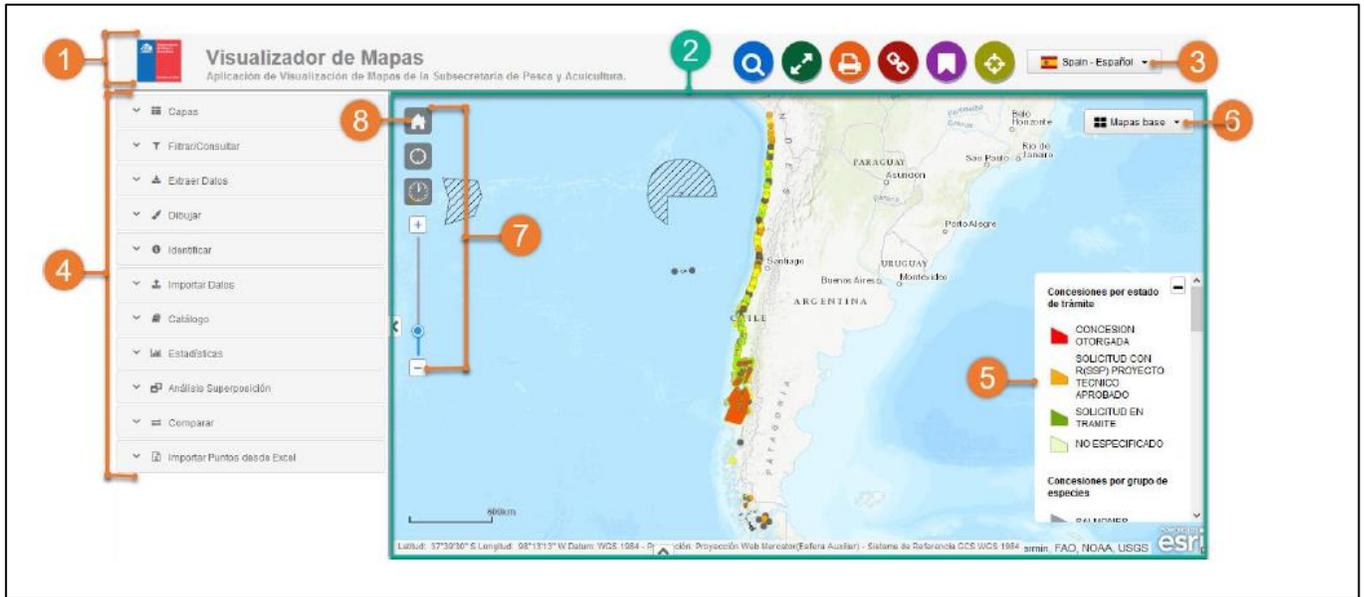


Figura N°19: Visualizador de Mapas Subpesca.

Estructura del Visualizador de Mapas:

- 1.- Encabezado: contiene título y subtítulo de la aplicación.
- 2.- Mapa: corresponde el área de despliegue de la información geográfica, tanto de un mapa base como de las capas operacionales.
- 3.- Idioma: permite cambiar el idioma de navegación sobre la aplicación.
- 4.- Herramientas generales: también conocidas como widget, proporcionan funciones fundamentales para crear aplicaciones web con facilidad.
- 5.- Leyenda: muestra una leyenda de las capas visibles del mapa.
- 6.- Mapa Base: presenta una galería de mapas base y permite seleccionar un mapa de la galería como mapa base de la aplicación.
- 7.- Zoom: permite definir la extensión del mapa, acercando o alejándose de una localización.
- 8.- Inicio: permite restablecer la extensión inicial del mapa.

Uno de sus principales objetivos del proyecto es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el desarrollo de una Plataforma Web (Webmapping) que permita al usuario acceder al lugar en donde se ubican las concesiones y solicitudes de acuicultura a través de Internet. Es por ello que junto con el control de calidad se realiza una asesoría profesional que cubre la necesidad de administrar el sistema y

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

mantenerlo actualizado, tarea de especial importancia debido a los niveles y volúmenes de información espacial asociados a la acuicultura a nivel nacional.

## Metodología

Se mantendrá un registro con las labores realizadas respecto a la actualización del GIS, esto es n° de registros o entidades actualizados, n° de registros o entidades nuevos ingresados, detalle de las labores de supervisión de calidad de los datos.

OBJECTID*	POLIGONID*	created_user	created_date	last_edited_user	last_edited_date	Shape*	GlobalID*	Shape.STArea()	Shape.STLength()
46730	100662	CLANDEROS	05-04-2019 13:33:0	CLANDEROS	05-04-2019 13:33:27	Polygon	{1C2B00E2-ASCT-4624-9AFD-0B011E16E8EB}	79976,710205	1199,831281
46731	100663	CLANDEROS	05-04-2019 15:21:1	CLANDEROS	05-04-2019 15:21:37	Polygon	{4897E6E9-E275-4EC2-8670-A6E99C4DAC4C}	41998,132324	1039,945211
47129	20080	LARANCIBIAO	10-04-2019 14:39:0	LARANCIBIAO	10-04-2019 14:42:00	Polygon	{45793D38-70B0-4F07-BD93-6190217DBB6C}	411294,862793	2659,828164
47529	300114	HHDALGO	10-04-2019 15:41:4	HHDALGO	10-04-2019 16:03:46	Polygon	{418EA1A3-BB6C-4B99-8D44-806EEEB1CBF6}	33706,367188	880,381399
6591	29023	<Null>	<Null>	CROJASZ	18-04-2019 20:35:54	Polygon	{1975412-9F7A-4CD3-8187-803EF08A906}	3245,183338	623,921689
46329	<Null>	CLAGUNA	17-04-2019 14:42:0	CLAGUNA	17-04-2019 14:42:03	Polygon	{FA1324F-9F82-4364-885D-EDDFCA77A07A}	1530,259766	193,786983
48330	30672	CLAGUNA	17-04-2019 14:42:0	CLAGUNA	17-04-2019 14:44:36	Polygon	{3A904F49-8D33-4854-8B98-3C196CEAC765}	60,046875	39,372427
4188	30520	<Null>	<Null>	OTAPIA	26-04-2019 16:19:27	Polygon	{EA66882F-7C0A-4193-922A-907F4D39CF8A}	70032,934326	1646,559562
388	25054	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	15-05-2019 19:34:49	Polygon	{D6CAD184-63C3-417E-8801-1DBEBD3FEA43}	3033,846436	599,058757
6841	25041	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	24-05-2019 20:59:13	Polygon	{1C6053E1-25A1-4814-8596-54CE885D02A6}	44913,911377	927,142269
47929	300115	ASALAZAR	12-04-2019 16:19:1	ASALAZAR	30-04-2019 14:20:33	Polygon	{AA057F04-B30C-4644-B96A-22AFDA0B4485}	29616,270076	901,569919
48331	100689	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:35:06	Polygon	{BB51CE08-4A84-4C7A-AA14-4F1FA0153309}	10840,163096	1520,701928
48332	100613	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:36:29	Polygon	{76B7DDE-B630-424E-A272-B4E4D125E662}	98163,333984	1405,641104
48333	100612	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:36:05	Polygon	{609B7704-5414-4EA5-B360-6FBD9A3B324A}	100083,793213	1440,249482
48334	100611	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:33:57	Polygon	{73AE4CF9-D689-4930-8C81-2D32707DC5A1}	25889,681885	719,759482
48335	100610	CLANDEROS	13-05-2019 18:24:5	CLANDEROS	13-05-2019 18:36:55	Polygon	{47E11362-476D-4FF3-ADFE-707C03423740}	101039,206543	1404,13584
48336	30711	HHDALGO	14-05-2019 16:41:3	HHDALGO	14-05-2019 16:44:50	Polygon	{37A77B4E-1E25-4133-A08B-05D0B053F14A}	71696,770508	1703,827155
48337	30712	HHDALGO	14-05-2019 16:41:3	HHDALGO	14-05-2019 16:45:04	Polygon	{A2C30C27-F83A-41CC-A915-26D1C8EEDF71}	87289,033447	1104,719203
48338	30714	HHDALGO	14-05-2019 16:41:3	HHDALGO	14-05-2019 16:45:14	Polygon	{2DB56993-8F9E-4EF4-A214-B46B8E3322BC}	99341,657227	2026,889235
48736	30678	CLANDEROS	14-05-2019 20:24:5	CLANDEROS	14-05-2019 20:25:29	Polygon	{FB379334-14F4-4FA7-B117-F9144EABC360}	137648,818115	1517,688773
48737	100664	CLANDEROS	15-05-2019 22:46:3	CLANDEROS	15-05-2019 23:16:43	Polygon	{87C1CFF7-AAF9-44DE-A9A1-336A203A76E6}	99999,264404	1570,003555
48738	30715	ASALAZAR	20-05-2019 16:21:3	ASALAZAR	20-05-2019 16:24:05	Polygon	{9620C8EE-41F0-4F78-AC63-7994F02F44F8}	124203,923828	1414,428487
48739	30719	ASALAZAR	20-05-2019 16:21:3	ASALAZAR	20-05-2019 16:24:42	Polygon	{7D7913DF-5963-4644-AC85-24FE94C39E7}	3005,704346	639,480273
48740	30717	ASALAZAR	20-05-2019 16:21:3	ASALAZAR	20-05-2019 16:24:46	Polygon	{19314081-95F5-40FE-A7FA-DF780B0AF38D}	3005,620117	639,364550
49138	30720	OTAPIA	20-05-2019 18:10:2	OTAPIA	20-05-2019 18:15:16	Polygon	{7D571893-7C67-4630-BF6A-16A5F4846AD8}	99948,306885	2249,498685
49139	30718	OTAPIA	20-05-2019 18:10:2	OTAPIA	20-05-2019 18:15:07	Polygon	{F6511961-4691-4FAD-95A3-2E842903C1D}	99920,19751	2253,881899
49140	30716	OTAPIA	20-05-2019 18:10:2	OTAPIA	20-05-2019 18:14:53	Polygon	{96E53694-58D3-4138-BA1B-9ECAFE8896FA}	77801,354492	1827,423112
49144	20228	LARANCIBIAO	22-05-2019 20:26:4	LARANCIBIAO	22-05-2019 20:27:46	Polygon	{08769748-77BD-43F0-9511-52B41EDA3785}	20048,990723	642,970648
5804	100190	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	29-05-2019 16:36:06	Polygon	{B13A9D93-2610-4118-AD0B-1C972A1B6730}	62534,666016	1829,517765
6042	23691	<Null>	<Null>	HHDALGO	03-06-2019 20:14:08	Polygon	{8EED547F-6CC8-4494-9031-2E8723AA485E}	40313,182111	837,486741
6043	25039	<Null>	<Null>	HHDALGO	03-06-2019 20:19:48	Polygon	{19A489F7-1F92-48FD-894A-6A814E07356C}	40347,415754	837,728201
6044	25038	<Null>	<Null>	HHDALGO	03-06-2019 20:17:18	Polygon	{9D434D1C-E93A-4F03-BE11-19C5FA105717}	40309,650879	837,436476
49544	30742	HHDALGO	31-05-2019 15:50:2	HHDALGO	31-05-2019 15:55:55	Polygon	{9BDEE5A4-AB4D-4AA1-8F0C-40B2A036103}	98109,493986	1292,157602
49545	30743	HHDALGO	31-05-2019 15:50:2	HHDALGO	31-05-2019 15:56:17	Polygon	{D4ADBFE7-EB6F-4187-8047-66431931D17D}	60831,52124	1041,177202
49546	30744	HHDALGO	31-05-2019 15:50:2	HHDALGO	31-05-2019 15:56:43	Polygon	{8A800363-3729-44FC-BEBC-005570F7F0A4}	89226,581787	1445,759769
5465	30519	<Null>	<Null>	LARANCIBIAO	05-06-2019 15:14:31	Polygon	{E1407596-D701-4449-9FA3-71800DF89CE7}	49023,249023	960,000077
6409	24394	<Null>	<Null>	ASALAZAR	03-06-2019 21:40:46	Polygon	{81F77FD-DC71-4758-841D-69CF28C4A59}	3007,172607	260,076609
49644	20577	CESCOBAR	06-06-2019 14:16:5	CESCOBAR	06-06-2019 14:20:39	Polygon	{BB2A0274-2F3C-428B-8CF6-6165B8C67368}	225016,17749	1900,054133
50344	100307	LARANCIBIAO	06-06-2019 15:03:5	LARANCIBIAO	06-06-2019 15:04:35	Polygon	{17FEFD43-BD46-4AB2-8834-BDCA30384508}	134855,146973	1539,473129
49945	30751	OTAPIA	14-06-2019 18:52:0	OTAPIA	14-06-2019 18:56:42	Polygon	{0A9F8F0E-0B84-49AD-83D8-F6E994D12A18}	3005,67334	639,405285
49946	30752	OTAPIA	14-06-2019 18:52:0	OTAPIA	14-06-2019 18:56:55	Polygon	{F07D7256-9EB6-4219-A2BA-20B45CCB4D8D}	3000,119873	618,30487
49947	30756	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 21:06:40	Polygon	{C116A4EE-7CAE-465D-A7BD-389B8C54DC74}	3000,256104	617,977916
49948	30753	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 20:56:12	Polygon	{029389F2-9E4C-4267-9479-3817C85873A8}	51278,222412	1205,536554
49949	30754	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 20:56:19	Polygon	{7097CDEB-6A4D-4D56-AF42-183CA146B878}	98106,384766	1357,344303
49950	30755	ASALAZAR	14-06-2019 20:17:5	ASALAZAR	14-06-2019 20:56:22	Polygon	{D1771E-1E47-4BD6-8DF2-78B2C6DF9356}	98028,504639	1276,985722
50744	30757	OTAPIA	17-06-2019 14:24:1	OTAPIA	17-06-2019 14:26:40	Polygon	{20C33304-89D3-4378-99D5-AD0096D43471}	24483,40332	686,96
51144	30758	OTAPIA	17-06-2019 16:20:4	OTAPIA	17-06-2019 16:21:11	Polygon	{96A09CDE-4EFD-4CAD-89A3-AB48A66E50A7}	34644,050781	1615,38477

Figura N°20: Tabla de Atributos de Clases de Datos espaciales controlados mediante software ArcGIS 10.7.

## 4.14 Elaboración de Mapas Temáticos.

Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

Se elaborarán mapas temáticos cuando la unidad de ordenamiento territorial lo estime pertinente respecto de las temáticas que la presente propuesta técnica expone y otras que se puedan llegar a requerir desde otras unidades o departamentos dentro de la institución, desde otros organismos públicos y privados, y personas naturales que requieren de información bajo este tipo de formato.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

Las distintas materias que pueden requerir la elaboración de mapas temáticos a nivel regional pueden ser las siguientes:

- ❖ Solicitudes de Acuicultura, Concesiones de Acuicultura y Relocalizaciones de Acuicultura.
- ❖ Áreas Apropriadas para la Acuicultura, cartografía Base, entre otras.
- ❖ Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos, Espacios Costeros Marítimos de Pueblos Originarios, Centros de Acopio.
- ❖ Agrupación de Concesiones y Macro-zonificación Sanitaria.

INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

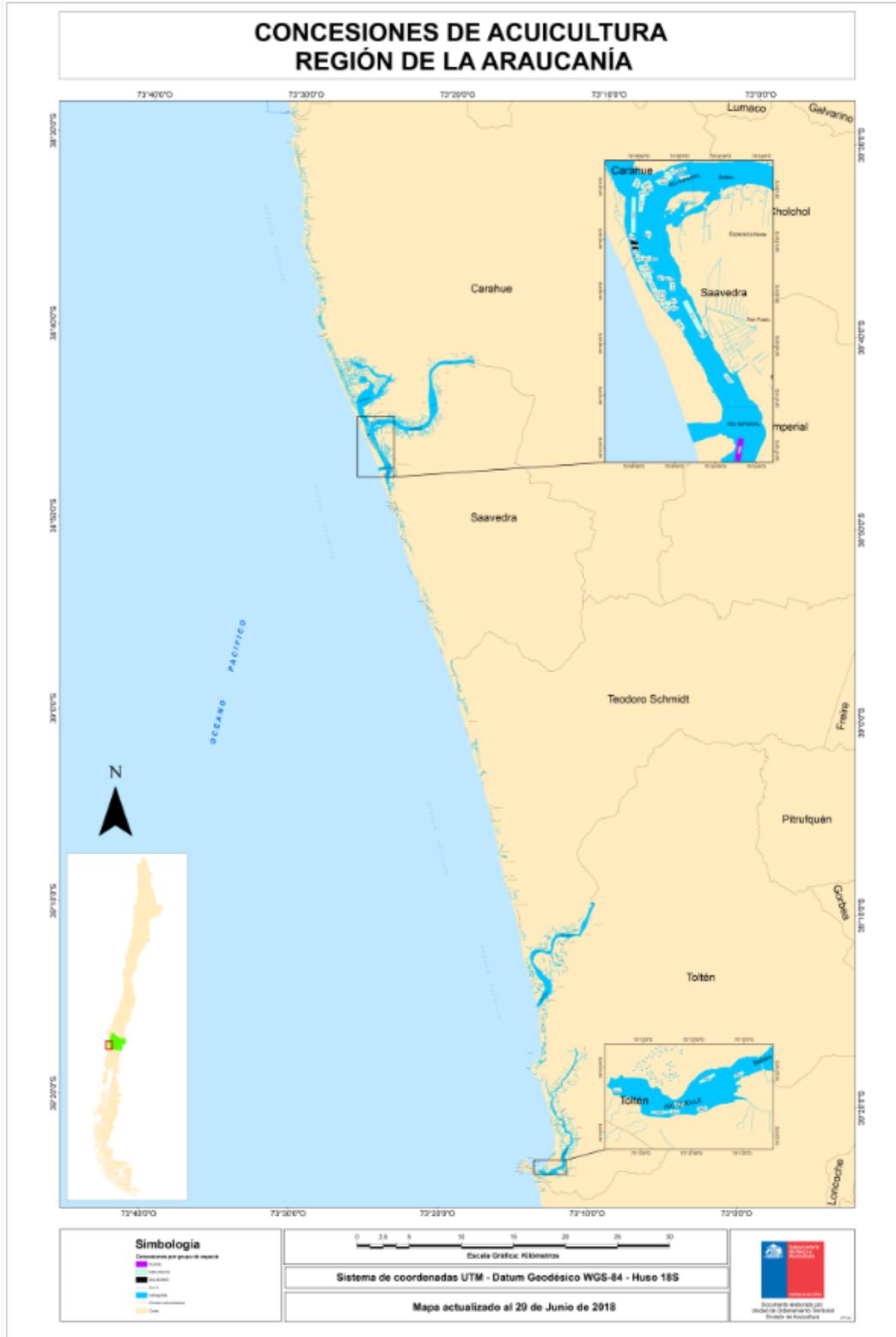


Figura N°21 Mapa Tipo de Concesiones de Acuicultura.

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

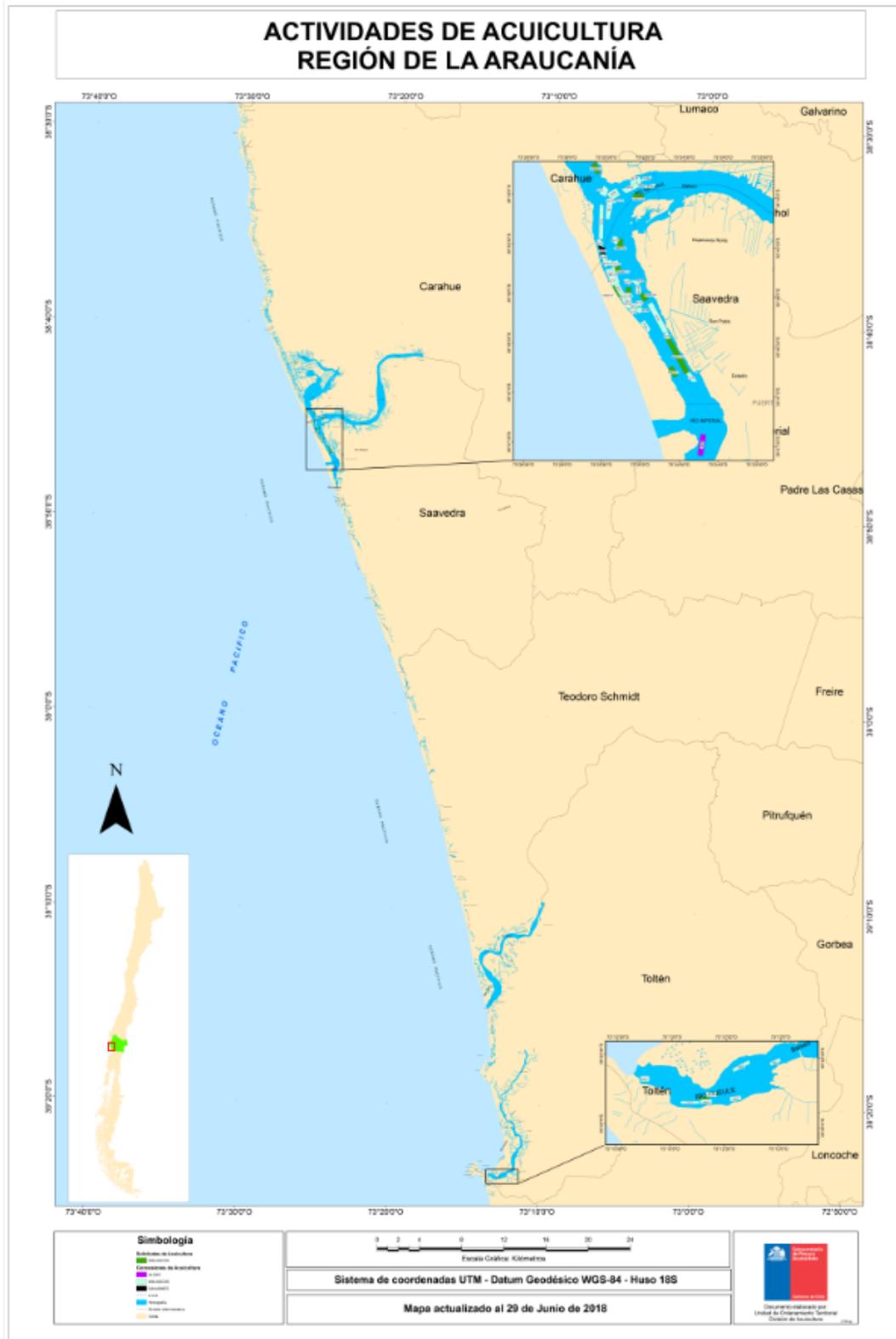


Figura N°22: Mapa Tipo de Actividades de Acuicultura.

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".



Figura N°23: Mapa Tipo de Uso de Bordo Costero.

#### 4.15 Propuesta de Ordenamiento Territorial para las concesiones de algas y mitílidos en el marco de la Ley de Mitílidos pronta a promulgarse.

##### Metodología

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura realiza la propuesta para el establecimiento de agrupaciones de concesiones de acuicultura de mitílidos (ACM) para la Región de Los Lagos, estableciéndose sus límites según factores geográficos y de ubicación de las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.).

Para el desarrollo de la propuesta de ordenamiento territorial se deben establecer los siguientes pasos a seguir:

- ❖ Reuniones con titulares de concesiones de mitílidos de las ACM identificadas.
- ❖ Análisis espacial de las de las ACM identificadas.
- ❖ Propuestas de relocalización de las concesiones de acuicultura.
- ❖ Definición de coordenadas geográficas y UTM de las propuestas de relocalización.
- ❖ Firma de ficha de coordenadas geográficas de propuestas de relocalización.
- ❖ Elaboración de planos de concesión y de ubicación geográfica de cada solicitud de relocalización propuesta.
- ❖ Informes técnicos preparados por SUBPESCA con las propuestas de ordenamiento territorial de cada ACM seleccionada
- ❖ Publicación de LEY de mitílidos.
- ❖ Ingreso a trámite de solicitudes de relocalización propuestas.

##### Conceptualización y Marco Jurídico

Actualmente la Ley general de Pesca y Acuicultura, en su artículo 2 numeral 52), entrega la facultad a la Subsecretaría para dictar Agrupaciones de Concesiones de Acuicultura conforme un grupo de especies hidrobiológicas.

La Ley no contempla la figura de relocalizaciones para las concesiones de mitílidos, si lo hace para el grupo salmónidos, facultad que está permitiendo entregar cierto ordenamiento territorial a este tipo de concesiones, favoreciendo de esta forma la figura de las agrupaciones y de las macrozonas.

Existe un proyecto de LEY denominado "Proyecto de Ley de mitílidos" la cual esta pronta a promulgarse, la cual debe favorecer el desarrollo de la actividad miticultura, considerando aspectos sanitarios, de inocuidad, ambientales, productivos y logísticos.

#### 4.16 Análisis y evaluación de la información oceanográfica física - química, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macro zonas en la Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Se realizará el análisis y evaluación de información de correntometrías y batimetrías de los centros de origen y de los sectores de relocalización. Para así asegurar que el sector propuesto para la relocalización posee condiciones oceanográficas favorables desde el punto de vista de ventilación.

##### Metodología

- ❖ Para la evaluación de la información de corrientes se analizarán las tablas de frecuencias relativas de velocidades (cm/s) contenida en los formularios de Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) de los centros de origen, o en su defecto, se extraerán tablas o datos crudos de corrientes de los informes de correntometrías, DIA e INFAS.
- ❖ Para el caso de la información de correntometrías de los sectores de relocalización, se analizarán datos en formato del Formulario CPS (según Resolución N°3612), además, del plano de batimetría de estos sectores con la posición de anclaje del perfilador acústico de corrientes Doppler (ADCP; sigla en inglés) dentro del polígono de la propuesta de concesión, con el fin de verificar que los datos correspondan al sector en cuestión.
- ❖ Para el análisis y evaluación de información de batimetrías de los centros de origen se utilizará la información de CPS, DIA e INFAS.
- ❖ Para el caso de la información de batimetrías de los sectores de relocalización, se evaluarán los datos en formato de planilla electrónica, compatible con MS Excel, con los datos crudos de batimetría y un Plano digital con la ubicación del sector de relocalización, las isobatas dentro del polígono (según resolución N°3612).
- ❖ Cada vez que sea necesario se realizará una búsqueda exhaustiva de la información de correntometría y batimetrías de los centros de cultivos de origen, en las bases de datos pertenecientes a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Base Roland y Base Pullinque) para la obtención de N° de Pert., si los hubiere, y las distintas resoluciones asociadas a esos Pert., para luego, recopilar la información de cada centro contenida en el SEIA.
- ❖ Se confeccionará un Informe Ambiental conteniendo un resumen de la información analizada y el resultado de la evaluación de la propuesta de relocalización.

#### 4.17 Recopilación de información para realizar análisis ambiental de acuicultura y otros tipos de proyectos que ingresan al SEIA. Además, con temas de estudios ambientales del medio marino y lacustre.

##### Conceptualización

El servicio de Evaluación Ambiental (SEA) fue creado por la Ley N°20.417, publicada el 26 de Enero de 2109, que modificó la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Cuya Misión es contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país, por medio de la gestión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, asegurando una calificación ambiental transparente, técnica y eficiente en coordinación con los organismos del Estado, fomentando y facilitando la participación ciudadana en los procesos de evaluación, con el propósito de mitigar, compensar y/o reparar los impactos ambientales significativos.

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es uno de los principales instrumentos para prevenir el deterioro ambiental, el cual permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en el país, a través de él se evalúa y certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del sector privado, se encuentran en condiciones de cumplir con los requisitos ambientales que les son aplicables.

Mientras que la División de Acuicultura, perteneciente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, regula los proyectos presentados pertenecientes a la actividad acuícola.

##### Metodología

- ❖ Se realizará una búsqueda exhaustiva de la información que se nos solicite, de proyectos que ingresen al SEIA.
- ❖ Se realizará una revisión bibliográfica en distintos repositorios online.
- ❖ Se revisarán las bases de datos pertenecientes a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Base Roland y Base Pullinque) para la obtención de N° de Pert., si los hubiere, de cada proyecto y las distintas resoluciones asociadas a esos Pert.
- ❖ Se recopilará la información de cada proyecto contenida en el SEIA.
- ❖ Todo lo anterior para respaldar, comparar y validar la información enviada por los Titulares que se someten al SEIA.

#### 4.18 Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas en la Región de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

La Ley N° 20.434 de 2010, modificada por las Leyes N° 20.583 y 20.825, introdujo el concepto de relocalización de concesiones de acuicultura de salmones, debido a la necesidad de mejorar el ordenamiento territorial de las concesiones y propender a un mejor performance sanitario y ambiental del sector.

En la explicación de este punto, es importante considerar que el acto de generar una propuesta de relocalización por Agrupación de Concesiones de Salmónidos, en términos globales ya considera los puntos c), d) y e) de los términos de referencias del proyecto en curso (Resolución Exenta N° 1992, de fecha 27 de Mayo de 2019), siendo este apartado una descripción general referente del punto a), que a su vez ya implica los puntos c), d) y e).

##### Conceptualización y Marco Jurídico

A la fecha, las relocalizaciones no han obtenido, por diversas razones, los resultados que se esperaban cuando se implementó esta figura. Entre ellas se encuentra que la relocalización se contempló como un derecho de cada titular, y por ende, cada uno plantea su proyecto de relocalización independientemente, al mismo tiempo que lo hacen los demás, generándose sobreposiciones de solicitudes y entorpecimientos de proyectos de división y fusión de concesiones por la falta de información de que adolecen dichas peticiones, perjudicando de este modo el objetivo de ordenamiento general previsto inicialmente.

Esto último ha sido abordado mediante una modificación al D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Reglamento de medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas, que por razones de ordenamiento, permitió que sea la Subsecretaría quien proponga a los centros de cultivo los términos de la relocalización, pero no en forma individual sino al interior de cada agrupación de concesiones.

Dado los últimos ajustes que se han venido implementando en materia de densidad de cultivo, la propuesta de ordenamiento territorial propuesta por esta Subsecretaría pretende avanzar hacia la consolidación territorial de la salmonicultura y para ello, se ha estimado necesario migrar hacia un modelo productivo donde existan menos concesiones, más grandes y más distanciadas, no solo por los beneficios ambientales y sanitarios que ello conlleva sino porque permitirá concentrar de mejor manera los esfuerzos de fiscalización de la actividad.

### Metodología

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura realiza la propuesta de relocalización de los centros de producción (Concesiones de Acuicultura) ubicados al interior de las agrupaciones de concesiones de acuicultura de Salmónidos (ACS).

El objetivo de esta metodología se condice con el marco jurídico anteriormente indicado, el que propende a un ordenamiento territorial coherente, aspirando a un desarrollo armónico en términos sanitarios, siendo el producto final un Informe Técnico que contenga toda la información relevante que permita ejecutar la relocalización de forma efectiva.

Para lograr generar las propuestas de relocalizaciones al interior de las agrupaciones de concesiones de acuicultura de Salmónidos (ACS), se realizan los siguientes pasos:

- ❖ Cuento general de todas las concesiones de acuicultura vigentes al interior de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS) (Figura N° 24).
- ❖ Estudio de los antecedentes oceanográficos y geográficos que determinen la pertinencia de la relocalización de algún centro de cultivo.
- ❖ Generación de Cartografías y una batería de datos para cada uno de los centros de cultivo que sea relocalizarán (Figura N° 25).
- ❖ Posteriormente se sistematizan todos los datos relacionados a las ubicaciones de origen y destino de los centros de cultivos a relocalizar, obteniendo como resultado una cartografía de desplazamientos de centros de cultivos al interior de la ACS. (Figura N° 26).
- ❖ En términos prospectivos, también se generan contenidos que permitan estimar la configuración territorial de los centros de cultivos, una vez ya realizado el proceso de relocalización de centros de cultivo al interior de la ACS (Figura N° 27).
- ❖ Por último, se informan los motivos que implican la no consideración de ciertos centros de cultivos por sobre otros para ser relocalizados, Las solicitudes de relocalizaciones ya realizadas al interior de la ACS y por último, las solicitudes de ampliación de superficie al interior de la ACS.

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

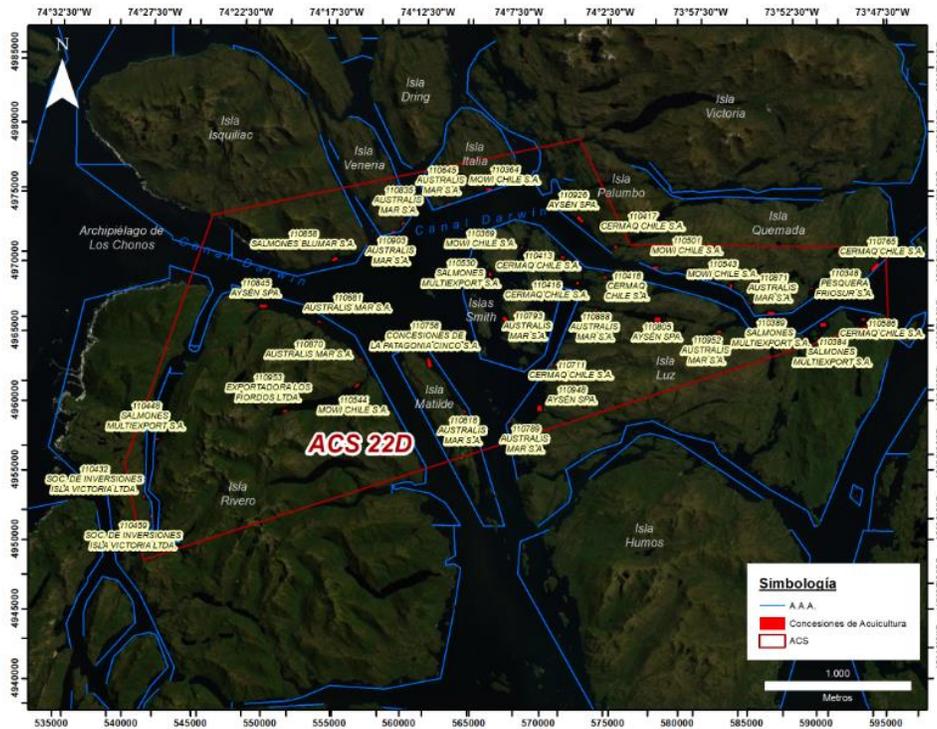


Figura N°24: Mapa Tipo sin propuestas de relocalización en una ACS.

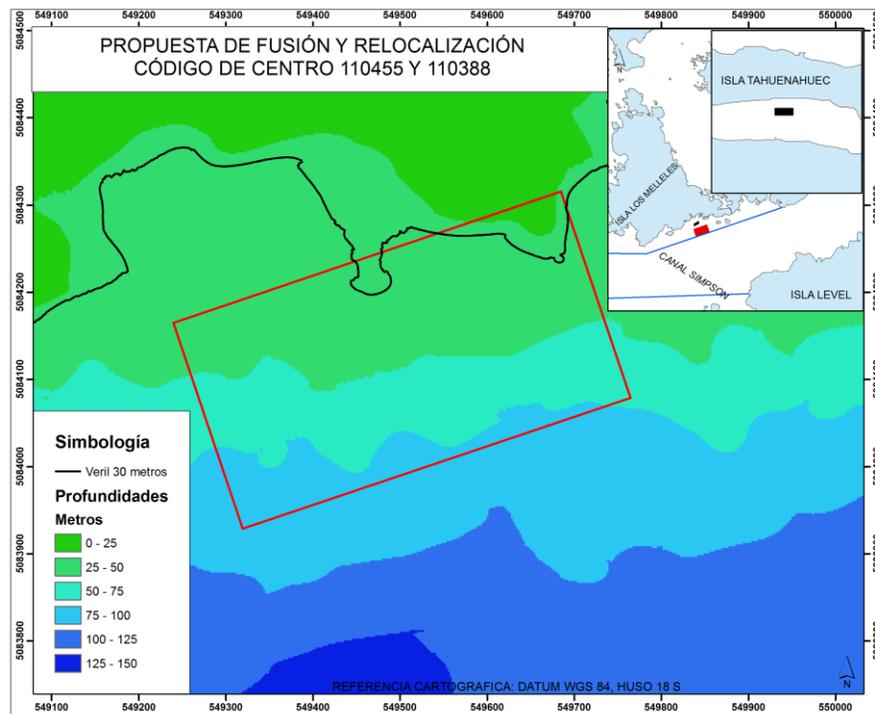


Figura N°25: Mapa Tipo de propuesta de fusión de centro a Relocalizar.

## 5 Informe de Actividades:

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por cada profesional durante el transcurso de los seis meses de proyecto.

# Primer Informe de Avance

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIVISIÓN DE ACUÍCULTURA**  
**PROFESIONAL: OBRAYAN GONZALO TAPIA PARÁ**  
**Primer Informe de Avance: 26 de Febrero de 2020 a 20 de Abril de 2020.**

**1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219101032	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	OSCAR FERNANDO MARILICAN ALVARADO	304
212101003	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	PEDRO FLAVIO AYACÁN CÁRDENAS	590
217101001	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	BLANCA ANELIA VELÁSQUEZ	591
205103114	LOS LAGOS	SHOA 7370	MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS MAYORGA	616
207105020	LOS LAGOS	SHOA 7210	ROBERTO ENRIQUE HERRERA BARRIENTOS	617
209101128	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	PEDRO FLAVIO AYACÁN CÁRDENAS	619
212101008	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	ROBERTO ELÍAS SALAS MOLINA	709
217103043	LOS LAGOS	DPC-304	SINDICATO INDEPENDIENTE RÍO DE ORO	710
219103054	LOS LAGOS	DPC-306	RODOLFO OMAR SUBIABRE QUELIMPANI	734
220103002	LOS LAGOS	SHOA 7370	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, RECOLECTORES DE ALGAS Y ORILLA, MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES RENACER DE CHELÍN	757
219103073	LOS LAGOS A	SHOA 7370	DANIELA VANESSA MANCILLA ÁLVARES	758
219103072	LOS LAGOS	SHOA 7370	INGENIERÍA Y COMERCIAL MARCHILOÉ	760
205103225	LOS LAGOS	DPC-306	MARFA MAVEL BARRIENTOS BARRÍA	790

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219110005	AYSÉN	SHOA 8620	AUSTRALIS MAR S.A.	374
211110017	AYSÉN	SHOA 8620	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	375
219110008	AYSÉN	XI-03-SSP	CULTIVOS YADRÁN S.A.	416

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

212100004	LOS LAGOS	SHOA 7320	TRUSAL S.A.	426
219110005	AYSEN	SHOA 8640	AUSTRALIS MAR S.A.	436
215100038	LOS LAGOS	SHOA 7320	INVERMAR S.A.	439
216100005	LOS LAGOS	SHOA 7320	INVERMAR S.A.	448
212100013	LOS LAGOS	DPC-307	SALMONES HUMBOLDT SPA	532
218100004	LOS LAGOS	SHOA 7390	CERMAQ CHILE S.A	554
215100034_1	LOS LAGOS	SHOA 7340	CULTIVOS YADRÁN S.A.	593
214100040	LOS LAGOS	SHOA 7340	SALMONES HUMBOLDT SPA	594
215100038_2	LOS LAGOS	SHOA 7340	INVERMAR S.A.	595
215100016	LOS LAGOS	SHOA 7340	SALMONES HUMBOLDT SPA	605
215100023 S1	LOS LAGOS	SHOA 7340	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	606
215100027	LOS LAGOS	SHOA 7340	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	607
215100023 S0	LOS LAGOS	SHOA 7340	MOWI CHILE S.A.	620

#### 4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
140-19PMO	LAGOS	X-01-SSP	GDT TELEDUCTOS S.A	472
22-19AYS	AYSEN	SHOA N° 7470	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	465
99-19MAU	MAULE	VII-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	299
86-19VAL	RIOS	PLANO XIV-01	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	300
120-19MAU	MAULE	VII-03-SSP	RICHARD SCHEEL RODRÍGUEZ	298
229-19COQ	COQUIMBO	IV-06-SSP	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES DE GUAYACAN	301
302-19VALPO	VALPARAÍSO	V-10	RAFAEL AUGUSTO CAMOGLIANO QUEIROLO	479
230-19COQ	COQUIMBO	IV-07-SSP	CLUB NÁUTICO TONGOY	333
211-19PMO	LAGOS	SHOA 7370	CULTIVOS CURAHUE S.A.	394
237-19COQ	COQUIMBO	IV-05-SSP	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LTDA.	556

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>228-19PMO</b>	LAGOS	SHOA 7320	PABLO CORONADO MANSILLA	<b>28-10-1900</b>
<b>216-19ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	MARCELO RODRIGO SEPULVEDA MONDACA	<b>392</b>
<b>232-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-05-SSP	BORIS BAKULIC FAYET	<b>555</b>
<b>230-19ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	JUAN ROMAN ROJAS ARAYA	<b>391</b>
<b>003-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7210	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	<b>408</b>
<b>002-20MAG</b>	MAGALLANES	XII-03	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	<b>401</b>
<b>239-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-07-SSP	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	<b>332</b>
<b>006-20VALPO</b>	VALPARAÍSO	V-04	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE VALPARAISO	<b>303</b>
<b>224-19PMO</b>	LAGOS	SHOA 7370	COMUNIDAD INDÍGENA ANTILKO DE RAUCO	<b>389</b>
<b>228-19ATA</b>	ATACAMA	III-05-SSP	CÍA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.	<b>557</b>
<b>020-20PMO</b>	LAGOS	DPC 211	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>561</b>
<b>34-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	JORGE MARCELO CRUZ CRISTOBAL	<b>558</b>
<b>42-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	DENIS MARCONE VALCARCEL	<b>711</b>
<b>01-20VAL</b>	RIOS	SHOA 7120	ANDRES JOSÉ PAUL FERNÁNDEZ	<b>638</b>
<b>009-20VALPO</b>	VALPARAÍSO	V-10;V-11	ICEBERG PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES S.A.	<b>560</b>
<b>04-20VAL</b>	RIOS	XIV-02	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE LOS RÍOS	<b>712</b>
<b>06-20ATA</b>	ATACAMA	III-12-SSP	EDA MARCOLETA TORRES	<b>720</b>
<b>07-20ATA</b>	ATACAMA	III-05-SSP	ANA MONTALVO MUENANGO	<b>713</b>
<b>09-20ATA</b>	ATACAMA	III-12-SSP	ORLANDO ALBERTO MARCOLETA ALTAMIRANO	<b>720</b>
<b>30-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN	<b>714</b>
<b>10-20VALPO</b>	VALPARAÍSO	V-07	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DE VALPARAÍSO	<b>752</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>01-20IQU</b>	TARAPACÁ	I-02-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE	<b>559</b>
<b>005-20MAG</b>	MAGALLANES	XII-CORD-SSP	BLURIVER SPA	<b>759</b>
<b>010-20MAG</b>	MAGALLANES	XII-03	ENTRE VIENTOS S.A	<b>755</b>
<b>07-20VAL</b>	RIOS	SHOA 7120	INMOBILIARIA ENSENADA DE COIQUE SPA	<b>721</b>
<b>58-20MAU</b>	MAULE	VII-01-SSP	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	<b>715</b>
<b>05-20ARA</b>	ARAUCANIA	IX-02-SSP	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	<b>716</b>
<b>08-20VAL</b>	RIOS	SHOA 7120	ALBERTO CHADWICK MOLINA	<b>717</b>
<b>06-20ARA</b>	ARAUCANIA	IX-02-SSP	NERIDA BARRA GARRIDO	<b>718</b>
<b>14-20MAG</b>	MAGALLANES	XII-06	STI N° 8 PUNTA ARENAS	<b>512</b>
<b>32-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7320	SOCIEDAD TRANSMARINE SOTO LTDA.	<b>753</b>
<b>25-20PMO</b>	LAGOS	X-LLAN-SSP	INMOBILIARIA RESERVA FRUTILLAR SPA	<b>754</b>
<b>12-20MAG</b>	MAGALLANES	XII-NAT01-SSP	PUERTOS Y MARINAS AUSTRAL SPA.	<b>751</b>
<b>38-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7370	CARLOS SANDOVAL DUNKLER	<b>756</b>
<b>06-20BIO</b>	BIOBIO	VIII-01-SSP	JUNTA DE VECINOS PILICURA	<b>719</b>

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	N° I.T.
0	0	0	0

### 7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
0	0	0	0	0

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
215032016	ATACAMA	III-06-SSP	LUIS SALGADO	761
215032015	ATACAMA	III-06-SSP	LUIS SALGADO	762

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### c. Confección de planos

N° PERT/CÓDIGO DE CENTRO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
205103225	X	DPC-304	MARFA BARRIENTOS
205103128	X	DPC-304	GUIDO CÁRDENAS
215091002	IX	IX-02-SSP	GUILLERMO ALTAMIRANO
215101013	X	X-01-SSP	JOSÉ PAREDES
214101009	X	X-01-SSP	ALBA PAREDES
101956	X	SHOA 7370	SINDICATO HUYAR BAJO
214101002	X	X-01-SSP	ANGÉLICA PÉREZ
102114	X	SHOA 7210	ACUICULTURA PULELO S.A.
205103114	X	SHOA 7370	MIGUEL VILLEGAS

### d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

CARTOGRAFIA TEMATICA
ELABORACIÓN DE PLANOS REGIONALES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

### 14. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN
CENTROS DE CULTIVO 2003-23 (SECTOR 100)	X
CENTROS DE CULTIVO ANCUD (FIP 2002-18) BAHÍA MANAO-BAHÍA HUEIHUE	X
CENTROS DE CULTIVO 2003-23 (500 QUELLÓN)	X
CENTROS DE CULTIVO IX REGIÓN	IX

### 15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 16. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
APE 2017-23	Revisión Informe Final Corregido 2	-

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	1	APROBADO

### 18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS	<ul style="list-style-type: none"><li>• GENERACIÓN DE INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO ACS 19B, 21A, 12B</li></ul>
ÁREAS DE COLECTA DE SEMILLAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• CÁLCULO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS.</li><li>• ELABORACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS ÁREAS DE COLECTA CASTRO</li></ul>

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIVISIÓN DE ACUICULTURA**  
**PROFESIONAL: ALEX SALAZAR GUERRA**  
**Primer Informe de Avance: 26 de Febrero a 20 de Abril de 2020.**

**1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
212101087	LOS LAGOS	X-01-SSP	SOTO MALLILONCO, JUANA DEL CARMEN	744
99103208	LOS LAGOS	SHOA 7370	TRIVIÑO MANSILLA, RICHARD JUVENAL	743
206101114	LOS LAGOS	X-01-SSP	HUINAO MANSILLA, OSCAR RENATO	742
216123002	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	SOC. COM. E IND. SALMONES GREY LTDA.	741
210012005	TARAPACA	I-03-SSP	MAINSTREAM CHILE S.A.	739
206103317	LOS LAGOS	SHOA 7370	MARINE SHELLS LTDA.	738
216101005	LOS LAGOS	X-01-SSP	CARCAMO AÑAZCO, FLOR ELIANA	670
215101094	LOS LAGOS	X-01-SSP	AGUILA RAIN, INGRID JACQUELINE	669
201103228	LOS LAGOS	SHOA 7370	TRIVIÑO MANSILLA, RICHARD JUVENAL	668
208103017	LOS LAGOS	SHOA 7390	JUAN ALEJANDRO OJEDA URIBE	667
207101163	LOS LAGOS	DPC-211	GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.	614
212101045	LOS LAGOS	X-01-SSP	MIRANDA FERNANDEZ, LUCIA ANTONELLA	613
219103057	LOS LAGOS	DPC-306	JOSE ANDRES PYARZO CARDENAS	320
219103071	LOS LAGOS	SHOA 7370	RIDARDO DIAZ BARRIENTOS	319
219101019	LOS LAGOS	X-01-SSP	MYRIAM PDETTE VELAZQUEZ OYARZO	306
219101021	LOS LAGOS	X-01-SSP	MARIA IGNACIA VARGAS MANSILLA	305

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
211110018	AYSÉN	SHOA 8400	SALMONES TECMAR S.A.	740
215100025	LOS LAGOS	SHOA 7340	FRIO SALMON SPA	665

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>215100020 S-0</b>	LOS LAGOS	SHOA 7340	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	<b>664</b>
<b>215100020 S-1</b>	LOS LAGOS	SHOA 7340	MULTIEXPORT PACIFIC FARMS S.A.	<b>663</b>
<b>214100035</b>	LOS LAGOS	SHOA 7340	SALMONES HUMBOLDT SPA	<b>584</b>
<b>210100042</b>	LOS LAGOS	DPC-305	INVERMAR S.A.	<b>583</b>
<b>212110046</b>	AYSÉN	SHOA 8620	AGUAS CLARAS S.A.	<b>582</b>
<b>216110003</b>	AYSÉN	SHOA 8620	INVERMAR S.A.	<b>537</b>
<b>212110033</b>	AYSÉN	SHOA 8620	SALMONES AUSTRALES S.A.	<b>534</b>
<b>216100006</b>	LOS LAGOS	DPC-307	INVERMAR S.A.	<b>530</b>
<b>218100002</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	MOWI CHILE S.A.	<b>528</b>
<b>214100034</b>	LOS LAGOS	DPC-306	SALMONES HUMBOLDT SPA	<b>525</b>
<b>218110003</b>	AYSÉN	SHOA 8630	AUSTRALIS MAR S.A.	<b>464</b>
<b>218100001</b>	LOS LAGOS	SHOA 7320	MOWI CHILE S.A.	<b>443</b>
<b>212110033</b>	AYSÉN	SHOA 8560	SALMONES AUSTRALES S.A.	<b>424</b>
<b>216110019</b>	AYSÉN	XI-06-SSP	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	<b>409</b>
<b>216110006</b>	AYSÉN	SHOA 8720	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	<b>363</b>
<b>218110009</b>	AYSÉN	SHOA 8630	AUSTRALIS MAR S.A.	<b>3585</b>
<b>218110016</b>	AYSÉN	SHOA 8640	AUSTRALIS MAR S.A.	<b>346</b>

#### 4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

<b>N° SCM</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>CARTA SHOA O PLANO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>N° I.T.</b>
<b>54-19ARA</b>	ARAUC	PLANO IX-02-SSP	JOSÉ IRINO RAIÓ CHAMBLAS	<b>291</b>
<b>175-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-11-SSP	FRESIA ARDILES ARAYA	<b>307</b>
<b>213-19COQ</b>	COQ	PLANO IV-05-SSP	VICTOR ALEJANDRO TONACA LASTRA	<b>395</b>
<b>183-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-05-SSP	FERNANDO GREGORIO RIQUELME VERA	<b>404</b>
<b>185-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-05-SSP	PRISCILLA LICETTE VARAS MERCADO	<b>473</b>
<b>197-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-11-SSP	FERNANDO HERNAN ORELLANA ORELLANA	<b>474</b>
<b>202-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-11-SSP	RAUL MENESES ZUÑIGA	<b>476</b>
<b>188-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-03-SSP	RICARDO ANTONIO CORTES CORTES	<b>477</b>

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>219-19COQ</b>	COQ	PLANO IV-06-SSP	JUAN PATRICIO ROJAS SALAS	<b>478</b>
<b>204-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-10-SSP	GUSTAVO ENRIQUE LAZO BRAVO	<b>480</b>
<b>23-19AYS</b>	AYSÉN	CARTA IGM UNDECIMA REGION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MARINA ASTILLEROS V Y S S.A.	<b>545</b>
<b>89-19VAL</b>	RIOS	SHOA 7120	MARIA LUISA FLORENCIA DEL RÍO FERNÁNDEZ	<b>546</b>
<b>50-19BIO</b>	BBIO	PLANO VIII-06-SSP	JOSÉ SALAS MARTINEZ	<b>547</b>
<b>217-19PMO</b>	LAGOS	SHOA 7210	RAMIRO VARGAS VERA	<b>548</b>
<b>222-19ATA</b>	ATCMA	III-11-SSP	IORELLA MASUERO CORTÉS	<b>549</b>
<b>32-19IQU</b>	TPCA	PLANO I-02-SSP	JUEGOS ACUÁTICOS Y EVENTOS CAVANCHA SPLASH LTDA.	<b>550</b>
<b>26-19AYS</b>	AYSÉN	CARTA IGM UNDÉCIMA REGIÓN	JOSE ROBERTO BALBOA ALARCON	<b>551</b>
<b>238-19COQ</b>	COQ	IV-05-SSP	PEDRO ENRIQUE ROIG ALONSO	<b>552</b>
<b>015-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7320	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>615</b>
<b>231-19PMO</b>	LAGOS	SHOA 7320	ASTILLEROS DEL SUR LTDA.	<b>671</b>
<b>22-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	SOCIEDAD DE RENTA PRETORIA LTDA.	<b>673</b>
<b>40-20MAU</b>	MAULE	SHOA N° 5215	LUIS VALENZUELA DAVILA	<b>676</b>
<b>36-20MAU</b>	MAULE	PLANO VII-05-SSP	CAMILO ANDRÉS VEGA MUÑOZ	<b>677</b>
<b>80-19MAG</b>	MAG	PLANO XII-NAT01-SSP	VARADERO OXXEAN NATALES SPA	<b>678</b>
<b>219-19ATA</b>	ATCMA	III-11-SSP	MARÍA ELENA MUÑOZ NUÑEZ	<b>735</b>
<b>234-19ATA</b>	ATCMA	PLANO III-05-SSP	DAVID COSTA LAGOS	<b>736</b>
<b>27-20MAU</b>	MAULE	SHOA N° 5215	PATRICIO DE VICENTE MINGO	<b>737</b>
<b>219-19PMO</b>	LAGOS	SHOA 7310	GRIPSHIP SPA	<b>745</b>
<b>010-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	LORE ÜRSULA BENKEL LEIPERT	<b>746</b>
<b>004-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SSP	NINOSCA MELISA JIMENEZ CORNEJO	<b>747</b>
<b>213-19ATA</b>	ATCMA	III-05-SSP	JUAN RAFAEL HUERTA SÁNCHEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	<b>748</b>

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>217-19ATA</b>	ATCMA	III-05-SSP	COOPERATIVA DE PESCADORES Y BUZOS ARTESANALES DE CALDERA LTDA.	<b>749</b>
<b>79-19MAG</b>	MAG	REG XII	PRODUCTOS QUÍMICOS ALGINA S.A.	<b>750</b>
<b>232-18PMO</b>	LAGOS	SHOA 7310	TURISMO COSTA DE HUELMO LTDA.	<b>811</b>
<b>202-19PMO</b>	LAGOS	SHOA N° 7210	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	<b>481</b>
<b>191-19PMO</b>	LAGOS	SHOA N° 7210	EMPRESA DE SERVICIOS DE LOS LAGOS S.A	<b>486</b>
<b>235-19COQ</b>	COQ	PLANO IV-05-SSP	BORIS BAKULIC FAYET	<b>609</b>
<b>128-18PMO</b>	LAGOS	DPC 305	J.VECINOS 56 NAYAHUE	<b>666</b>
<b>27-20MAU</b>	MAULE	SHOA N° 5215	PATRICIO DE VICENTE MINGO	<b>737</b>
<b>019-20PMO</b>	LAGOS	DPC-211	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>808</b>
<b>02-20ANT</b>	ANTOF	PLANO II-04-SSP Y II-05-SSP	CORPESCA S.A.	<b>809</b>
<b>12-20VAL</b>	RIOS	SHOA 7120	SERGIO SARQUIS SAID	<b>810</b>
<b>10-20VAL</b>	RIOS	SHOA 6232	OSCAR FERRARI GARCÍA	<b>812</b>
<b>08-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7370	SALMONES TECMAR S.A.	<b>814</b>
<b>07-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7370	SALMONES TECMAR S.A.	<b>813</b>
<b>44-20MAU</b>	MAULE	SHOA N° 5215	FARID ANDRES RUBIO FUENTEALBA	<b>815</b>
<b>07-20ARA</b>	ARAUC	SHOA 6000	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RIBERA CULLINCO	<b>816</b>
<b>14-20ARA</b>	ARAUC	SHOA 6000	GERMÁN SÁEZ JIMÉNEZ	<b>817</b>

**5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)**

<b>AMERB</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>TITULAR</b>	<b>N° I.T.</b>
TOTALILLO NORTE SECTOR A	COQUIMBO	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES LA HIGUERA	<b>585</b>
CHANAVAYA	TARAPACA	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES CALETA CHANAVAYA	<b>608</b>

**6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)**

AMERB	REGIÓN	I.	TEC.
CHANKIÑ	LOS LAGOS		793
SAN JOSÉ SECTOR B	LOS LAGOS		792
ESTERO HUITO SECTOR A	LOS LAGOS		794
ESTE PUNTA RUMEN	LOS LAGOS		795
EL ROSARIO	LOS LAGOS		796
ISLA CHUIT	LOS LAGOS		797
BUILL SUR	LOS LAGOS		798
PUNTA QUETRUHAPI	LOS LAGOS		804
PUNTA COÑUE	LOS LAGOS		805
PUNTA LINLIN	LOS LAGOS		806
QUICAVÍ	LOS LAGOS		807
COMAU SECTOR D	LOS LAGOS		791
ISLA SAN ANDRES SECTOR B	LOS LAGOS		208
ISLA MELCHOR	LOS LAGOS		207

**7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO**

NOMBRE	REGIÓN	Nº I.T.
0	0	0

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. Nº	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

Nº	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	Nº I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
0	0	0	0	0

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
210012005	TARAPACA	I-03-SSP	MAINSTREAM CHILE S.A.	798
207122026	MAGALLANES	XII-NAT03-SSP	PESQUERA ISLA TRANQUI S.A.	856

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**c. Confección de planos**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

CARTOGRAFIA TEMATICA
0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 14. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN
CENTROS DE CULTIVOS I-XV REGIONES	TARAPACA – ARICA Y PARINACOTA

### 15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

### 16. Participación en Formulación de Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	REGION
APE 2020-07	CREACIÓN DE BASES TÉCNICAS: MODELACIÓN DEL FONDO MARINO PARA LA GENERACIÓN DE UN MODELO DE REPRESENTACIÓN EN TECNOLOGÍA 3D INTERACTIVO PARA LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y SU USO EN EL VISUALIZADOR DE MAPAS EN LA ZONA SUR DE CHILE	LOS LAGOS

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
TARAPACA	4	EN TRAMITE

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIVISIÓN DE ACUÍCULTURA  
PROFESIONAL: CÉSAR ROJAS ZAMORANO  
Primer Informe de Avance: 26 de Febrero de 2020 a 20 de Abril de 2020.**

**1. Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
206105060	LOS LAGOS	SHOA 7210	JUAN CARLOS SALAZAR	588
207105031	LOS LAGOS	SHOA 7210	JOSE PAREDES	589
206101181	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	ROBINSON CÁRDENAS	632
208101143	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	SERGIO GALLARDO	707
208101157	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	JOSE MANSILLA	708
212101055	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	SERGIO ANTILEF	784
207101001	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	JUAN SILVA	785
212101025	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	VERÓNICA FLORES	786
208101200	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	ERWIN FLORES	787
212024007	ANTOFAGASTA	SHOA 2000	MAINSTREAM CHILE S.A.	828
212021001	ANTOFAGASTA	SHOA 1000	MAINSTREAM CHILE S.A.	829
212024003	ANTOFAGASTA	SHOA 2000	MAINSTREAM CHILE S.A.	830
212024001	ANTOFAGASTA	SHOA 2000	MAINSTREAM CHILE S.A.	831

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
216110017	AYSEN	PLANO XI-03-SSP	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	413
219110006	AYSEN	SHOA 8500	AUSTRALIS MAR S.A.	417
204103102	LOS LAGOS	SHOA 7370	MARIA VILLARROEL	423
215100039	LOS LAGOS	DPC 305	INVERMAR S.A.	427
219110006	AYSEN	SHOA 8500	AUSTRALIS MAR S.A.	463

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>212100021</b>	LOS LAGOS	DPC 305	INVERMAR S.A.	<b>490</b>
<b>212110038</b>	AYSEN	SHOA 8610	AYSEN SPA	<b>494</b>
<b>214100041</b>	LOS LAGOS	SHOA 7340	SALMONES HUMBOLDT SPA	<b>580</b>
<b>215100017</b>	LOS LAGOS	SHOA 7340	SALMONES HUMBOLDT SPA	<b>634</b>

#### 4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

<b>N° SCM</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>CARTA SHOA O PLANO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>N° I.T.</b>
<b>105-19MAU</b>	MAULE	VII-05-SSP	CARLOS GUTIERREZ	<b>402</b>
<b>233-19ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	WILLIAMS ESPINOZA	<b>403</b>
<b>214-19ATA</b>	ATACAMA	III-03-SSP	PATRICIA TAPIA	<b>461</b>
<b>242-19PMO</b>	LOS LAGOS	X-CUCHUI-SSP	CRISTIAN CALDERON	<b>482</b>
<b>212-19ATA</b>	ATACAMA	III-05-SSP	BENITO ARAYA	<b>483</b>
<b>02-20ATA</b>	ATACAMA	III-12-SSP	ROBERTO CARMONA	<b>484</b>
<b>13-20VAL</b>	LOS RIOS	IGM G-112	ANIBAL MEZA	<b>485</b>
<b>21-20PMO</b>	LOS LAGOS	DPC-211	SERNAPESCA	<b>505</b>
<b>17-20PMO</b>	LOS LAGOS	DPC-307	SERNAPESCA	<b>506</b>
<b>17-20ARA</b>	ARAUCANIA	IX-02-SSP	NOELÑIA FRITZ	<b>507</b>
<b>15-20ARA</b>	ARAUCANIA	IX-02-SSP	JUANA PEÑA	<b>577</b>
<b>53-19ARA</b>	ARAUCANIA	IX-02-SSP	ALEJANDRO URREA	<b>578</b>
<b>218-19PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	JUNTA DE VECINAO N° 1 PEDRO MONTT DE DALCAHUE	<b>579</b>
<b>14-20VAL</b>	LOS RIOS	XIV-04	FRANCISCO BAZTAN	<b>680</b>
<b>48-20MAU</b>	MAULE	VII-05-SSP	CAROLINA GARCIA	<b>687</b>
<b>05-20ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	MARCELA NATES	<b>688</b>
<b>02-20IQU</b>	TARAPACÁ	I-02-SSP	SCM MINERA COPIAPO	<b>689</b>
<b>03-20COQ</b>	COQUIMBO	IV-05-SSP	RAUL ELIAS RUIZ	<b>690</b>
<b>15-20VAL</b>	LOS RIOS	SHOA 7120	WERNER HAEUSSLER	<b>691</b>
<b>01-20MAG</b>	MAGALLANES	XII-03	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	<b>832</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>05-20ANT</b>	ANTOFAGASTA	II-09-SSP	RODRIGO PINO	<b>833</b>
<b>13-20PMO</b>	LOS LAGOS	DPC-210	SERNAPESCA	<b>834</b>
<b>94-19VAL</b>	LOS RIOS	XIV-03	BLUMAR S.A.	<b>835</b>
<b>84-19MAG</b>	MAGALLANES	XII-NAT02-SSP	SERVICIOS DE ACUICULTURA ACUIMAG S.A.	<b>836</b>
<b>81-19MAG</b>	MAGALLANES	XII-NAT01-SSP	JORGE TOLEDO	<b>837</b>
<b>03-20ANT</b>	ANTOFAGASTA	II-09-SSP	EL FOGON DE COLOSO LTDA.	<b>838</b>
<b>03-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SSP	MARIA RAMOS	<b>839</b>

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	N° I.T.
FIDELITO SECTOR B	AYSEN	SHOA 8650	<b>292</b>
ISLA CANIGLIA	AYSEN	SHOA 8630	<b>293</b>
ISLA MARCACCI SECTOR B	AYSEN	SHOA 8630	<b>294</b>
NEHUENTUÉ	ARAUCANIA	IX-02-SSP	<b>295</b>
FIDELITO SECTOR A	AISEN	SHOA 8650	<b>296</b>
QUEULE SECTOR A	ARAUCANIA	IX-04-SSP	<b>497</b>
CALETA PELLINES	MAULE	VII-04-SSP	<b>498</b>
PUNTA DE LAS DOCAS	MAULE	VII-01-SSP	<b>499</b>
LA QUINGUA-CHISPIADORA	MAULE	VII-01-SSP	<b>500</b>
BAHIA PARRY	MAGALLANES	REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA	<b>501</b>
FARO PUNTA CALDERA	ATACAMA	III-05-SSP	<b>763</b>
POZO DORADO	TARAPACÁ	XV-I-SSP	<b>764</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

COEPEREZ	ATACAMA	III-07-SSP	765
CALDERA SECTOR D	ATACAMA	III-05-SSP	766
CALETA FLAMENCO NORESTE	ATACAMA	III-03-SSP	767
BAJO CALETA ZENTENO	ATACAMA	III-04-SSP	768
PLAYA EL HIPPIE	ATACAMA	III-03-SSP	769
PLAYA BONITA	AYSEN	SHOA 8500	818
PUNTA LOS POZOS	ATACAMA	III-11-SSP	819
PUNTA DE VACA	ATACAMA	III-04-SSP	820

### 7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

### 8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
14079/19	LOS LAGOS	SHOA 7310	MARTA SILVA	232
14078/19	LOS LAGOS	SHOA 7310	MARTA SILVA	233

### 10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

### 11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
217071009	MAULE	MATA-01-SSP	MATERIA ORGANICA	390

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>Acuicultura en AMERB</b>	COQUIMBO	IV-14-SSP	MATERIA ORGANICA	<b>496</b>
<b>219111090</b>	AYSEN	SHOA 8599	CPS	<b>587</b>

### 12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
-	-	-	-	-

### 13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

#### a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
213023007	ANTOFAGASTA	II-01-SSP	ACUICOLA ARKENN S.A.	<b>681</b>
215032005	ATACAMA	III-11-SSP	ACUICOLA ARKENN S.A.	<b>682</b>
215032017	ATACAMA	III-04-SSP	ACUICOLA ARKENN S.A.	<b>683</b>
215032028	ATACAMA	III-03-SSP	ACUICOLA ARKENN S.A.	<b>684</b>
213023001	ANTOFAGASTA	II-02-SSP	ACUICOLA ARKENN S.A.	<b>685</b>
213023002	ANTOFAGASTA	II-02-SSP	ACUICOLA ARKENN S.A.	<b>686</b>

#### b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	<b>0</b>

#### c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
215101016	LOS LAGOS	X-01-SSP	ROSA CAÑAS, VICTOR AGUILA
214101005	LOS LAGOS	X-01-SSP	ROSA CAÑAS
214101001	LOS LAGOS	X-01-SSP	JOSE VERA

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

<b>CARTOGRAFIA TEMATICA</b>
PLANOS REGIONALES REGION DE ANTOFAGASTA: USO DEL BORDE COTERO, ACTIVIDADES DE ACUICULTURA Y CONCESIONES DE ACUICULTURA

**14. Control de Calidad y Actualización SIG**

<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>Nº REGISTROS</b>
BANCOS DE COIHUIN	LOS LAGOS	34
CENTRO DE CULTIVOS I Y II REGIONES	ANTOFAGASTA	43

**15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS**

<b>Nº TRANSPARENCIA</b>	<b>FORMATO DE ENTREGA</b>
0	0

**16. Participación en Proyecto**

<b>PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Nº I.T.</b>
FIPA 2017-18	ESTUDIO DE EMPLAZAMIENTO Y PROSPECCIÓN DE SITIOS COMO ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA EN LA V REGION DE VALPARAISO	279

**17. Oficio Inspección en Terreno**

<b>REGIÓN</b>	<b>TOTAL DE SOLICITUDES</b>	<b>ESTADO</b>
0	0	0

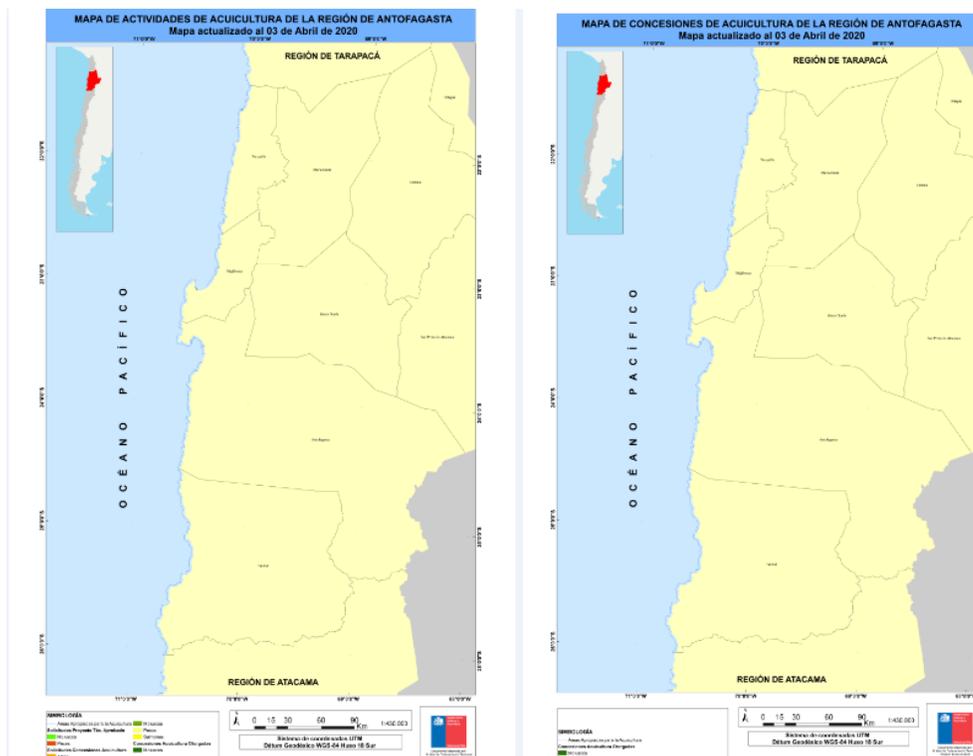
## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS	<ul style="list-style-type: none"><li>ELABORACION IMÁGENES CON PROPUESTAS Y SOLICITUDES DE RELOCALIZACION, Y SHAPES PARA SERNAPESCA, BARRIOS 2, 18D, 22B Y 30B</li></ul>
AGRUPACIÓN DE CONCESIONES DE MOLUSCOS	<ul style="list-style-type: none"><li>ELABORACIÓN DE PLANOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONCESIÓN AREA GEOGRAFICA QUETALCO. TOTAL 44 PLANOS DE 22 TITULARES</li></ul>

### 19. Anexo: Imágenes Elaboradas



# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

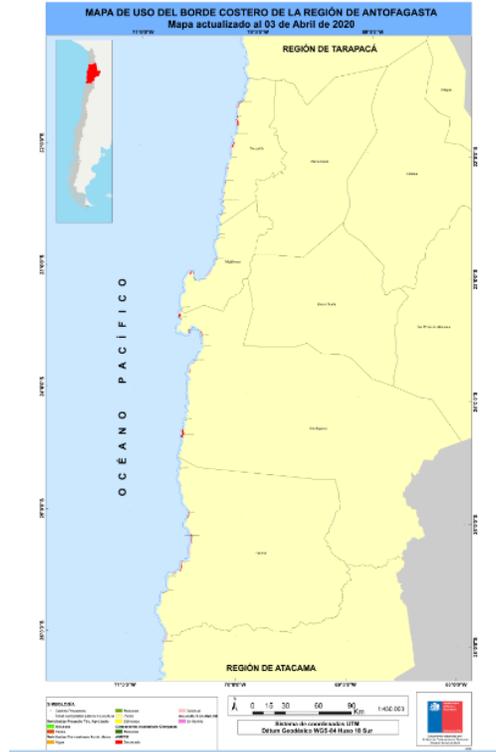


Imagen N° 1: Mapas Regionales Región de Antofagasta

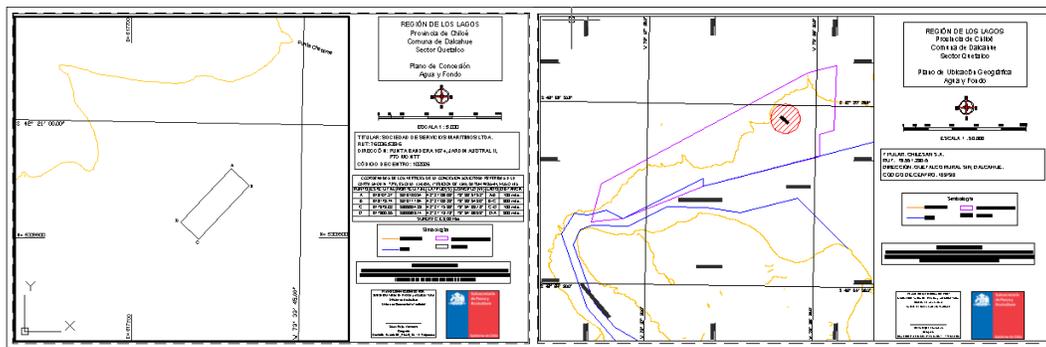


Imagen N° 2: Ejemplo de mapa de área geográfica Quetalco agrupaciones de concesiones de moluscos. Plano de ubicación geográfica y de concesión.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

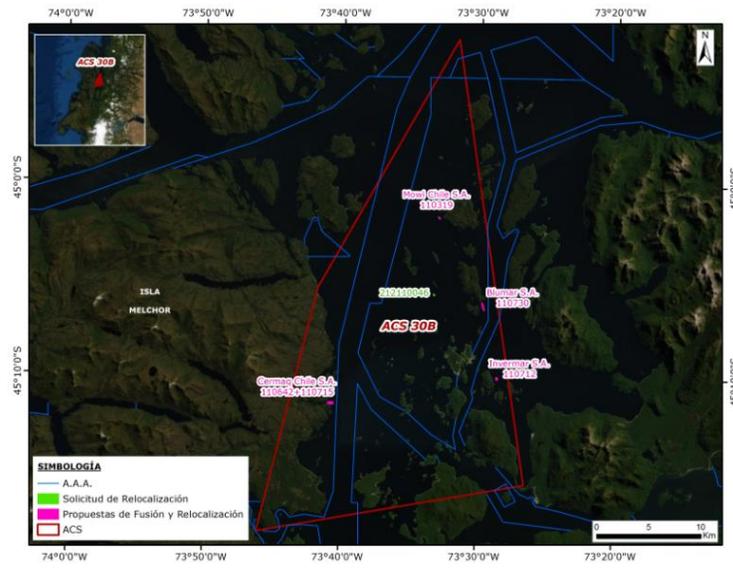


Imagen N° 3: Ejemplo de cartografía elaborada con propuestas RESA y solicitudes de relocalización barrios 2, 18D, 22B Y 30B

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIVISIÓN DE ACUICULTURA**  
**PROFESIONAL: CONSTANZA LANDEROS RODRÍGUEZ**  
**Primer Informe de Avance: 26 de Febrero de 2020 a 20 de Abril de 2020.**

## 1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

## 2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
94103173	LAGOS	SHOA 7370	GUALA GUALA, ROSA CANDELARIA	658
209101013	LAGOS	PLANO X-01-SSP	OJEDA SEGOVIA, PATRICIO HUMBERTO	788

## 3. Solicitudes de Relocalización

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
218110008	AYSEN	SHOA 8620	AUSTRALIS MAR S.A.	336
213110006	AYSEN	SHOA 8630	CERMAQ CHILE S.A.	369
212110033	AYSEN	SHOA 8400	SALMONES AUSTRALES S.A.	400
212100022	LAGOS	DPC 308	INVERMAR S.A.	489
215100040	LAGOS	DPC 305	INVERMAR S.A.	602
214100042	LAGOS	DPC 306	SALMONES HUMBOLDT SPA.	603
215100018	LAGOS	SHOA 7340	SALMONES HUMBOLDT SPA.	659
214100003	LAGOS	DPC 306	SALMONES HUMBOLDT SPA.	660

## 4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
136-19PMO	LAGOS	SHOA 7310	EWOS CHILE ALIMENTOS LTDA.	290
51-19BIO	BIOBIO	PLANO VIII-03-SSP	MIRIAM MARCELA MILLAR ARROYO	308
201-19PMO	LAGOS	SHOA 7370	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.	309
175-19PMO	LAGOS	SHOA 7210	SALMONES RÍO CAIHUE S.A.	310

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>98-19MAU</b>	MAULE	VII-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	<b>311</b>
<b>208-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-05-SSP	MARITZA PAREDES CONCHA	<b>312</b>
<b>201-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-06-SSP	SILVIA BASTIAS CUEVAS	<b>313</b>
<b>179-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-05-SSP	DIEGO NUÑEZ	<b>314</b>
<b>199-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-05-SSP	SEBASTIAN LYNCH BARRERA	<b>315</b>
<b>151-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-06-SSP	ANDRÉS ENRIQUE PASTEN BARRIGA	<b>316</b>
<b>188-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-06-SSP	ANA INÉS SEGOVIA GONZALEZ	<b>317</b>
<b>170-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-13-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA	<b>318</b>
<b>57-19ANT</b>	ANTOFAGASTA	II-16-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	<b>323</b>
<b>54-19ANT</b>	ANTOFAGASTA	II-16-SSP	FRANCISCA SANCHEZ	<b>324</b>
<b>199-19ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	HUGO VILLEGAS ZUÑIGA	<b>325</b>
<b>200-19ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	MIGUEL ANGEL AHUMADA PIZARRO	<b>326</b>
<b>196-19ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	MANUEL JESUS GUZMAN ROJAS	<b>327</b>
<b>225-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-15-SSP	MARIA RAQUEL URZUA	<b>328</b>
<b>54-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SSP	STI TRIPULANTES PESCA ARTESANAL PIEDRA DE LA IGLESIA	<b>384</b>
<b>87-19VAL</b>	LOS RIOS	SHOA 7120	SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN ANDRES LTDA.	<b>385</b>
<b>14-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7320	SERNAPESCA	<b>386</b>
<b>200-19ATA</b>	ATACAMA	III-11-SSP	CRISTINA ANGELICA ARAYA	<b>387</b>
<b>221-19PMO</b>	LOS LAGOS	IGM H-41	CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES	<b>388</b>
<b>58-19BIO</b>	BIOBIO	VIII-09-SSP	JEREMY DUBOURG	<b>393</b>
<b>15-20PMO</b>	LOS LAGOS	DPC 211	SERNAPESCA	<b>406</b>
<b>22-20PMO</b>	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	SERNAPESCA	<b>405</b>

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>213-19PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7310	INVERMAR S.A.	<b>407</b>
<b>18-20MAU</b>	MAULE	PLANO VII-05-SSP	RAIMUNDO ZACARIAS ALVARADO ROJAS	<b>597</b>
<b>209-19PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	DOP - MOP	<b>598</b>
<b>15-20MAU</b>	MAULE	VII-05-SSP	LILIANA SAEZ MOLINA	<b>599</b>
<b>50-20MAU</b>	MAULE	VII-09-SSP	CARLOS PATRICIO ENCINA AGUILAR	<b>600</b>
<b>01-20PMO</b>	LOS LAGOS	PLANO X-05-SSP	SERNAPESCA	<b>657</b>
<b>227-19PMO</b>	LOS LAGOS	IGM H-41	MOWI CHILE S.A.	<b>726</b>
<b>39-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	INVERSIONES GRENOBLE LTDA.	<b>727</b>
<b>35-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	COMBER LYON Y CIA.	<b>728</b>
<b>205-19PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7310	SALMONES AYSÉN S.A.	<b>729</b>
<b>62-20MAU</b>	MAULE	VII-01-SSP	SERNAPESCA	<b>730</b>
<b>63-20MAU</b>	MAULE	VII-05-SSP	SERNAPESCA	<b>789</b>
<b>57-19ARA</b>	LA ARAUCANÍA	PLANO IX-02-SSP	TOMAS ENRIQUE SAEZ PEÑA	<b>822</b>
<b>18-20VAL</b>	LOS RIOS	SHOA 7120	RODRIGO AMEZAGA CUEVAS	<b>823</b>
<b>236-19PMO</b>	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	SALMOCONCESIONES S.A.	<b>824</b>
<b>134-19COQ</b>	COQUIMBO	PLANO IV-05-SSP	MARIA INÉS MORALES SALINAS	<b>825</b>
<b>222-19COQ</b>	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	JP. PUERTO VELERO S.A.	<b>826</b>
<b>19-20ATA</b>	ATACAMA	PLANO III-12-SSP	PAOLA BALCAZAR BRAVO	<b>827</b>
<b>67-19BIO</b>	BIOBIO	PLANO VIII-05-SSP	ALEJANDRO ROBERTO PALMA ESPINOZA	<b>841</b>
<b>07-20MAU</b>	MAULE	PLANO VII-03-SSP	STI TRIPULANTES PESCA ARTESANAL PIEDRA DE LA IGLESIA	<b>840</b>

**5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)**

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)**

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	N° I.T.
0	0	0	0

**7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO**

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
ISLAS TABÓN Y PULUQUI	LOS LAGOS	462
WAYWEN	LOS LAGOS	731

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
0	0	0	0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

### 13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

#### a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
212110024	AYSEN	SHOA 8720	CULTIVOS RÍO CLARO LTDA.	601
214121001	MAGALLANES	PLANO XII-SMYTH-SSP	CULTIVOS OTWAY S.A.	661

#### b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

#### c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
96104069	LOS LAGOS	SHOA 7310	AMPUERO OJEDA, MARITZA SUSANA
210104013	LOS LAGOS	SHOA 7310	ARGEL VELASQUEZ, SEGUNDO RENATO
210104012	LOS LAGOS	SHOA 7310	ARGEL VELASQUEZ, SEGUNDO RENATO
214101013	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	JARAMILLO JARAMILLO, ERICA ELIANA
217101001	LOS LAGOS	PLANO X-01-SSP	BLANCA ANELIA VELÁSQUEZ ANDRADE
94103173 S.1. S.2.	LOS LAGOS	SHOA 7370	GUALA GUALA, ROSA CANDELARIA

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

<b>CARTOGRAFIA TEMATICA</b>
MAPAS REGIONALES DE USO DE BORDE COSTERO, CONCESIONES DE ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE ACUICULTURA: REGIONES DE COQUIMBO Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

**14. Control de Calidad y Actualización SIG**

<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>REGIÓN</b>
CENTRO DE CULTIVOS XI NORTE CONCESIONES Y SOLICITUDES	AYSEN
CENTRO DE CULTIVOS BIP IV REGIÓN CONCESIONES Y SOLICITUDES	COQUIMBO

**15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS**

<b>N° TRANSPARENCIA</b>	<b>FORMATO DE ENTREGA</b>
0	0

**16. Participación en Proyecto**

<b>PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N° I.T.</b>
0	0	0

**17. Oficio Inspección en Terreno**

<b>REGIÓN</b>	<b>TOTAL DE SOLICITUDES</b>	<b>ESTADO</b>
0	0	0

**18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
CALADERO DE PESCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>ELABORACIÓN DE IMAGEN PARA CALADERO DE PESCA PULPO</li> </ul>
ELABORACIÓN DE PLANOS DE ÁREA GEOGRÁFICAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>ORDEN DE INFORMACIÓN, EXCEL Y CAD DE ÁREA GEOGRÁFICA DE HORNOPIRÉN Y CANAL LLANCHID.</li> </ul>

**19. Anexo: Imágenes Elaboradas**



Imagen N° 1: Mapa de Uso de Borde Costero Región de Coquimbo.

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

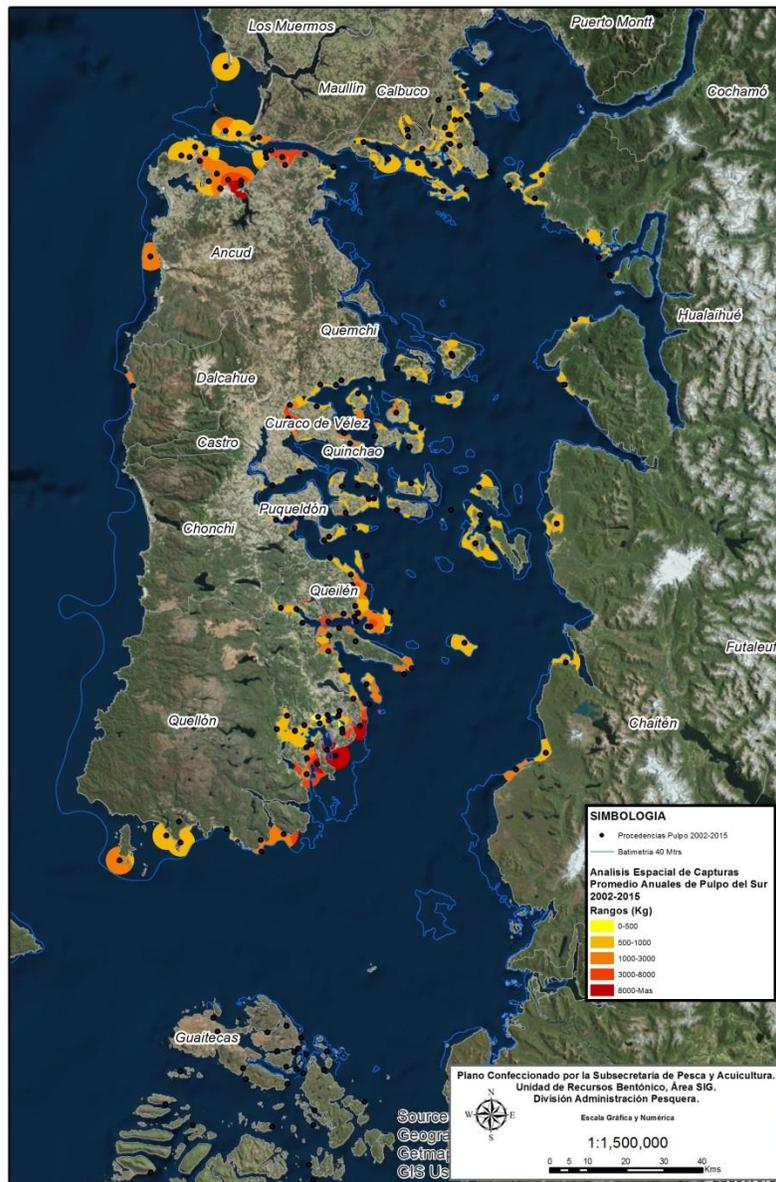


Imagen N° 2: Caladero de Pulpo.

**UNIDAD AMBIENTAL**  
**DIVISIÓN DE ACUICULTURA**  
**PROFESIONAL: JOSUÉ TAPIA GONZÁLEZ**  
**Primer Informe de Avance: 26 de Febrero a 20 de Abril de 2020**

I. Segunda etapa de análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometría y batimetría, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo y en la región de Los Lagos.

1. ACS 12A

1.1 Propuesta de ACS 12A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
100072	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	QUELLON	CANAL CHAIGUAO, AL OESTE DE PUNTA TILIN	8,82	SE DESPLAZA AL SUR	NO SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN

1.2 Estado de avance de ACS 12A

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	X
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE INFORME AMBIENTAL CON LA INFORMACIÓN RECOPIADA HASTA EL MOMENTO	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	X
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	X
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE INFORME AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 2. ACS 21A

#### 2.1 Propuesta de ACS 21A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110677	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL BYNON, AL NOROESTE DE ISLA JORGE, SECTOR 3	6	SE FUSIONA CON 110670	
110670	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL BYNON, AL SUROESTE DE ISLA BENJAMÍN, SECTOR 4	12	SE LE FUSIONA 110808	<b>SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN</b>

#### 2.2 Estado de avance de ACS 21A

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	X
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE INFORME AMBIENTAL CON LA INFORMACIÓN RECOPIADA HASTA EL MOMENTO	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	X
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	X
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE INFORME AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	

### 3. ACS 21D

#### 3.1 Propuesta de ACS 21D

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110649	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	ISLAS CHICAS, AL NORTE DE ISLA WILLIAMS	6	SE FUSIONA A 110875	
110875	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL NORTE DE ISLAS PONZAS	12	<b>SE LE FUSIONA 110649</b>	<b>SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 3.2 Estado de avance de ACS 21D

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	X
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE INFORME AMBIENTAL CON LA INFORMACIÓN RECOPIADA HASTA EL MOMENTO	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	X
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	X
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE INFORME AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	

## 4. ACS 32

### 4.1 Propuesta de ACS 32

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110200	ACUICOLA PUYUHUAPI S.A.	11	CISNES	SENO VENTISQUERO, AL NORESTE DE PUNTA CESARI	6,98	SE LE FUSIONA 110276 DE ACS 28B	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN

### 4.2 Estado de avance de ACS 32

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	X
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE INFORME AMBIENTAL CON LA INFORMACIÓN RECOPIADA HASTA EL MOMENTO	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	X
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	X
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE INFORME AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	

**II. Otras tareas encomendadas por jefe de la Unidad**

**1. Producción máxima centros de cultivos**

Mediante la revisión de distintos repositorios de información (SEIA electrónico, registro de concesiones de acuicultura, base Roland, SICAD, etc) se buscó la producción máxima en toneladas autorizada para cada centro de cultivo en Chile, se hizo la distinción entre centro de cultivos de salmónidos y no salmónidos.

Para completar la información se extrajo una planilla con las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas en la Superintendencia del Medioambiente (Unidad fiscalizable Snifa, letra n), y se completó con información contenida en bases de datos SUBPESCA.

En conjunto al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura se está realizando la clasificación de los centros de cultivos no salmónidos según Ley 21.183 para la realización de las INFAs.

**2. Imágenes batimétricas**

**2.1. Base Técnica del Proyecto FIPA "Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación en golfo Almirante Montt (Región de Magallanes)".**

ID MAPA	SECTOR	REGIÓN	PROYECCIÓN	CONTENIDO DEL MAPA			
				BATIMETRÍA	SONDAS	ACS	CENTROS DE CULTIVO
1	SENO SKYRING	XII	WGS84 MERCATOR	X	X		
2	GOLFO ALMIRANTE MONTT	XII	WGS84 MERCATOR	X	X		

**2.2. ELABORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ACOMPAÑANTES DEL FUTURO "REGLAMENTO DE CONTROL EN LÍNEA DE PARÁMETROS AMBIENTALES DE LAS AGRUPACIONES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA".**

ID MAPA	SECTOR	REGIÓN	PROYECCIÓN	CONTENIDO DEL MAPA			
				BATIMETRÍA	SONDAS	ACS	CENTROS DE CULTIVO
1	ARCHIPIÉLAGO DE LAS GUAITECAS (V. A)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X		
2	ARCHIPIÉLAGO DE LAS GUAITECAS (V. B)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X	X	X
3	ARCHIPIÉLAGO DE LOS CHONOS, SECTOR NORTE (V. A)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X		
4	ARCHIPIÉLAGO DE LOS CHONOS, SECTOR NORTE (V. B)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X	X	X
5	ARCHIPIÉLAGO DE LOS CHONOS, SECTOR CENTRO (V. A)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X		
6	ARCHIPIÉLAGO DE LOS CHONOS, SECTOR CENTRO (V. B)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X	X	X
7	ARCHIPIÉLAGO DE LOS CHONOS, SECTOR SUR (V. A)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X		
8	ARCHIPIÉLAGO DE LOS CHONOS, SECTOR SUR (V. B)	XI	WGS84 MERCATOR	X	X	X	X
9	CANAL JACAF Y	XI	WGS84	X	X		

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	<b>PUYUHUAPI (V. A)</b>		<b>MERCATOR</b>				
10	<b>CANAL JACAF Y PUYUHUAPI (V. B)</b>	XI	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
11	<b>FIORDO AYSÉN (V. A)</b>	XI	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X		
12	<b>FIORDO AYSÉN (V. B)</b>	XI	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
13	<b>GOLFO DE ELEFANTES (V. A)</b>	XI	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X		
14	<b>GOLFO DE ELEFANTES (V. B)</b>	XI	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
15	<b>GOLFO ALMIRANTE MONTT</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X		
16	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 42</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
17	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 43</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
18	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 44 Y 45</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
19	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 46, 47 Y 48</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
20	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 49 Y 50 (V. A)</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X		
21	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 49 Y 50 (V. B)</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
22	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 51</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
23	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 52</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
24	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 53</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
25	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 54</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X		
26	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 54</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X
27	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 57 Y 58 (V. A)</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X		
28	<b>AGRUPACIÓN DE CONCESIÓN DE SALMÓNIDOS N° 57 Y 58 (V.B)</b>	XII	<b>WGS84 MERCATOR</b>	X	X	X	X

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 3. Otras actividades

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	PROCESAMIENTO DE DATOS CRUDOS DE CORRENTOMETRÍA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA FRECUENCIA RELATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
<b>PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	PROCESAMIENTO PREVIO Y ARREGLO DE BASES DE DATOS PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN EN PROCESOS INTERNOS (META COLECTIVA, PROYECTOS FUTUROS, ETC).
<b>DATOS SATELITALES</b>	SE BUSCÓ INFORMACIÓN SATELITAL DE CLOROFILA EN LA SUPERFICIE DEL OCÉANO EN DISTINTAS PÁGINAS WEB A PARTIR DEL 05-03-2020.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### III. Anexos

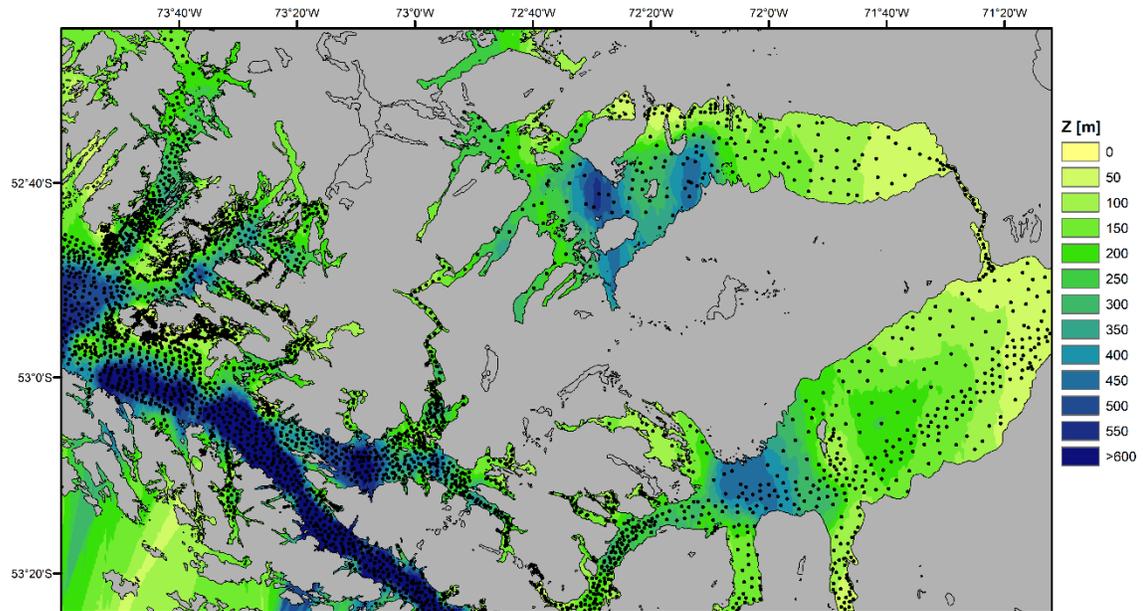


Figura 1. Imagen batimétrica Seno Skyring para base técnica de proyecto FIPA.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

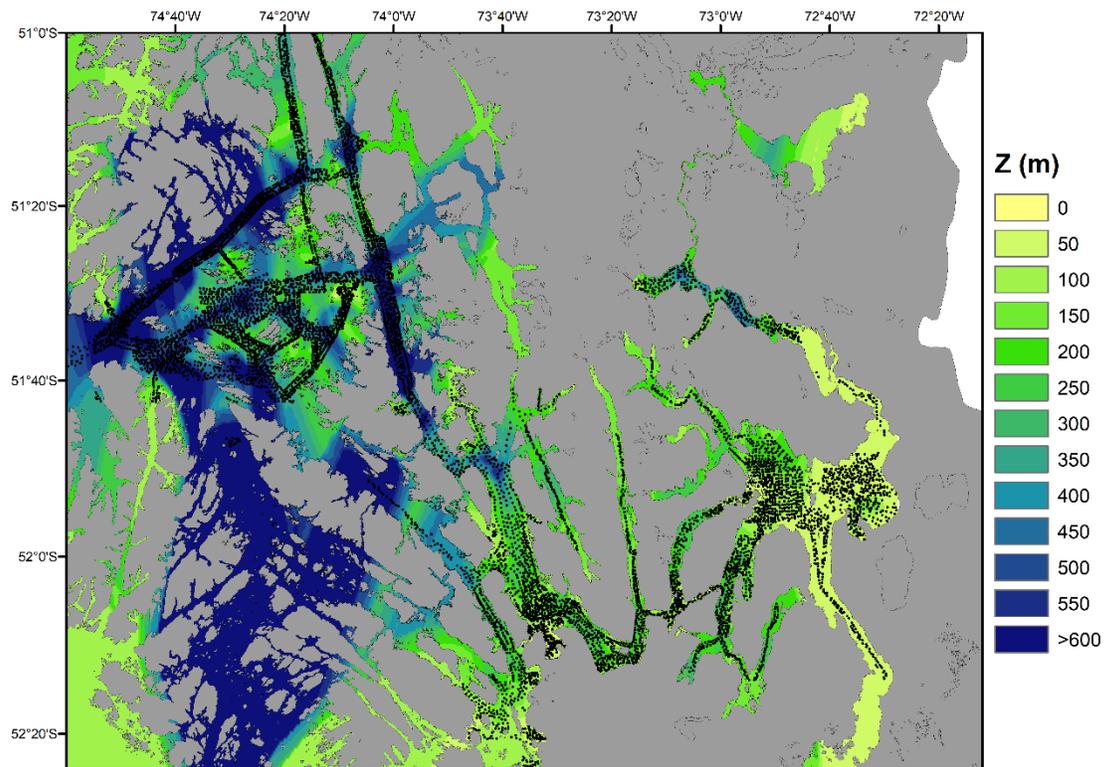


Figura 2. Imagen batimétrica Golfo Almirante Montt para base técnica de proyecto FIPA.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

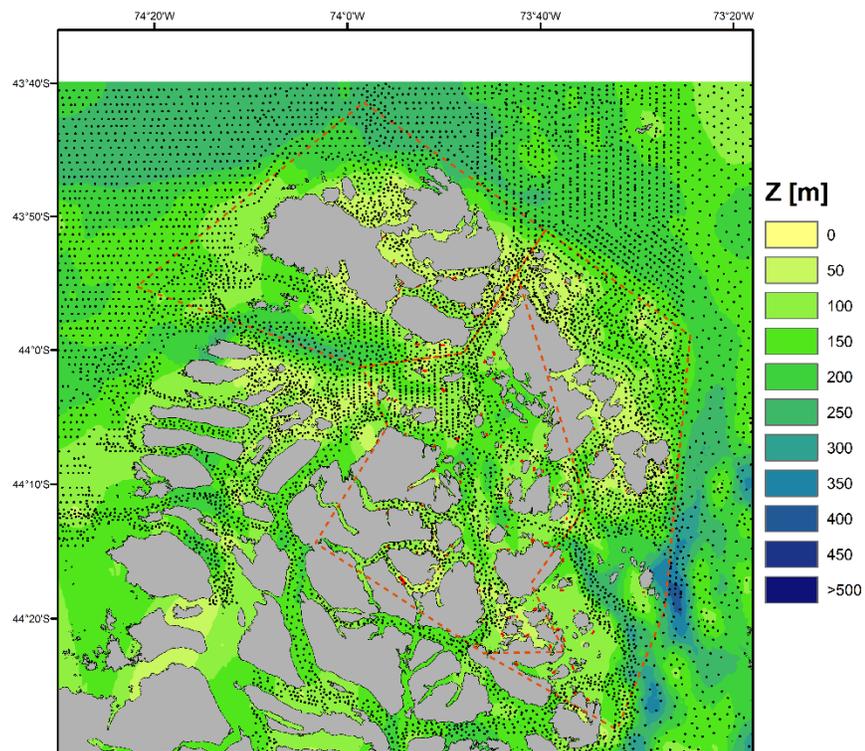


Figura 3. Imagen Batimétrica Archipiélago de las Guaitecas (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

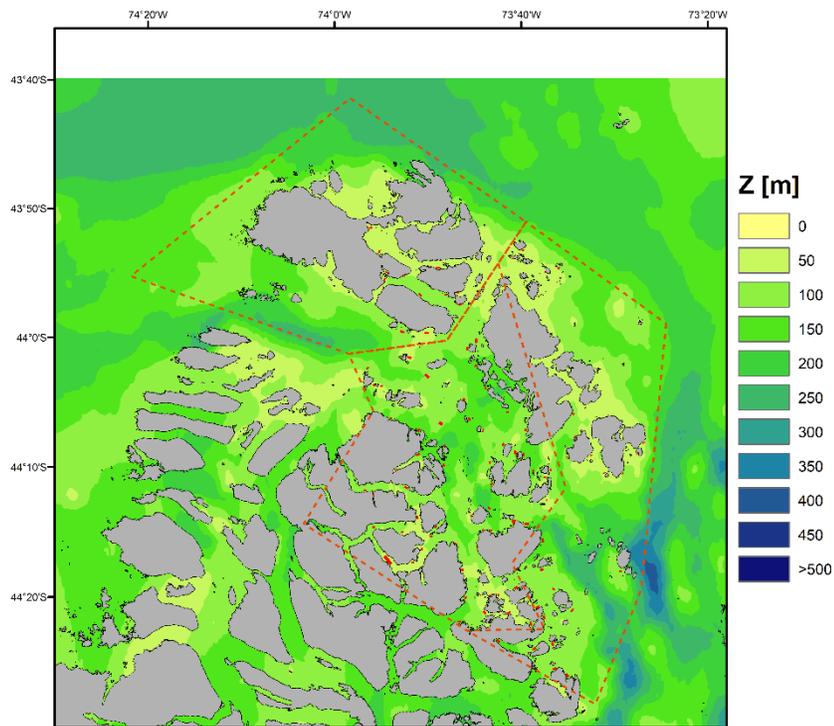


Figura 4. Imagen Batimétrica Archipiélago de las Guaitecas (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

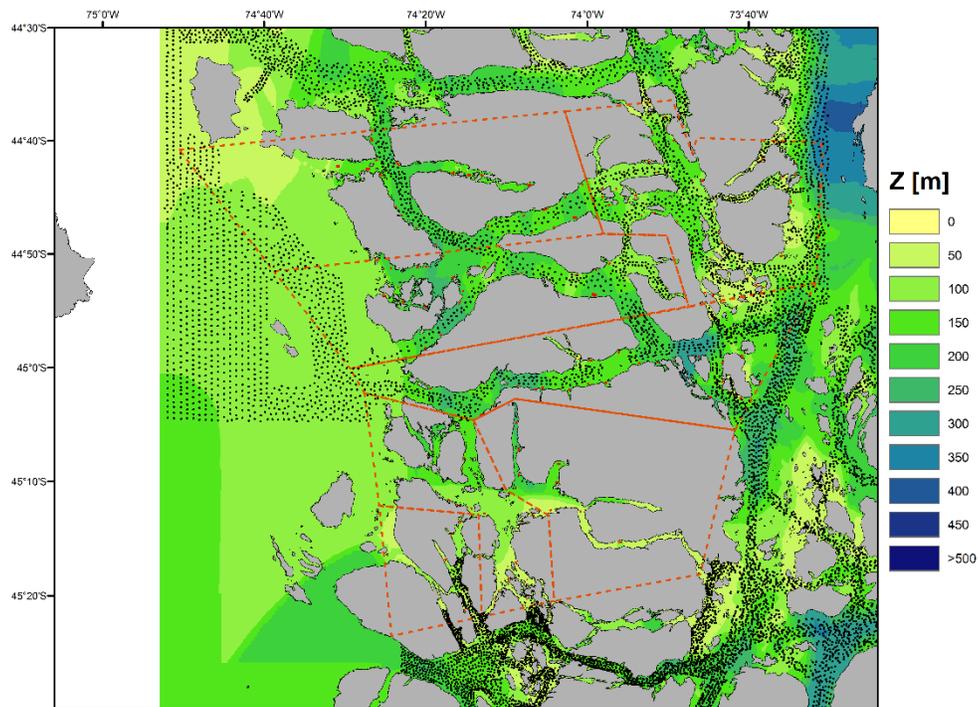


Figura 5. Imagen Batimétrica Archipiélago de los Chonos, sector Norte (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y ASÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

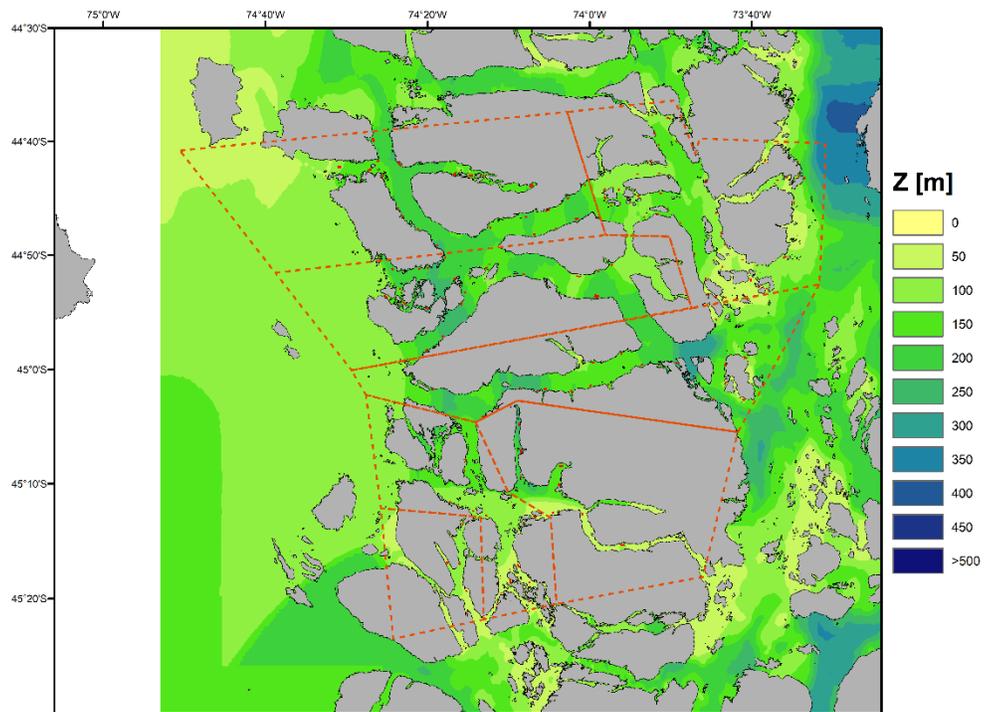


Figura 6. Imagen Batimétrica Archipiélago de los Chonos, sector Norte (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

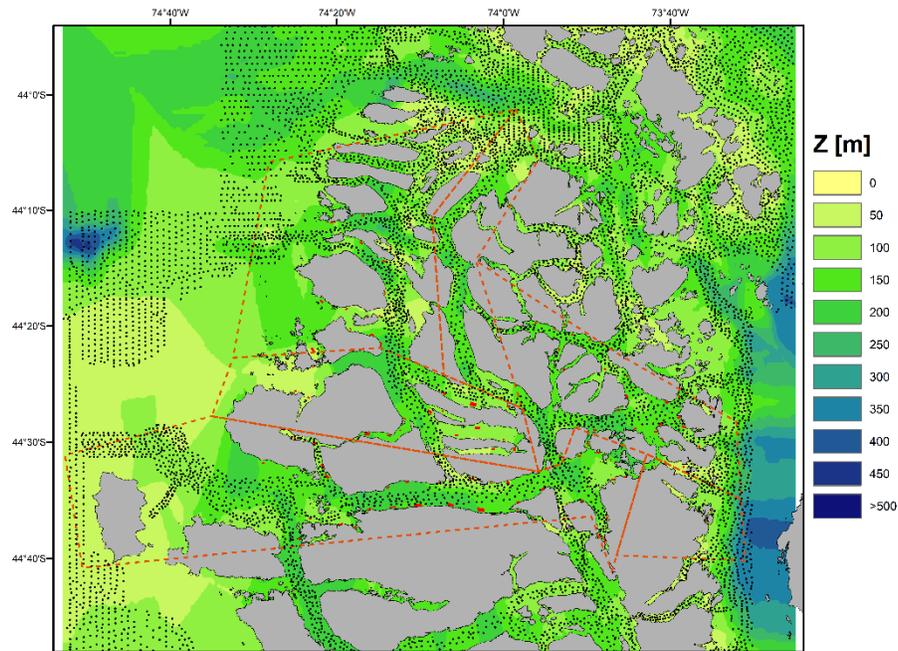


Figura 7. Imagen Batimétrica Archipiélago de los Chonos, sector Centro (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

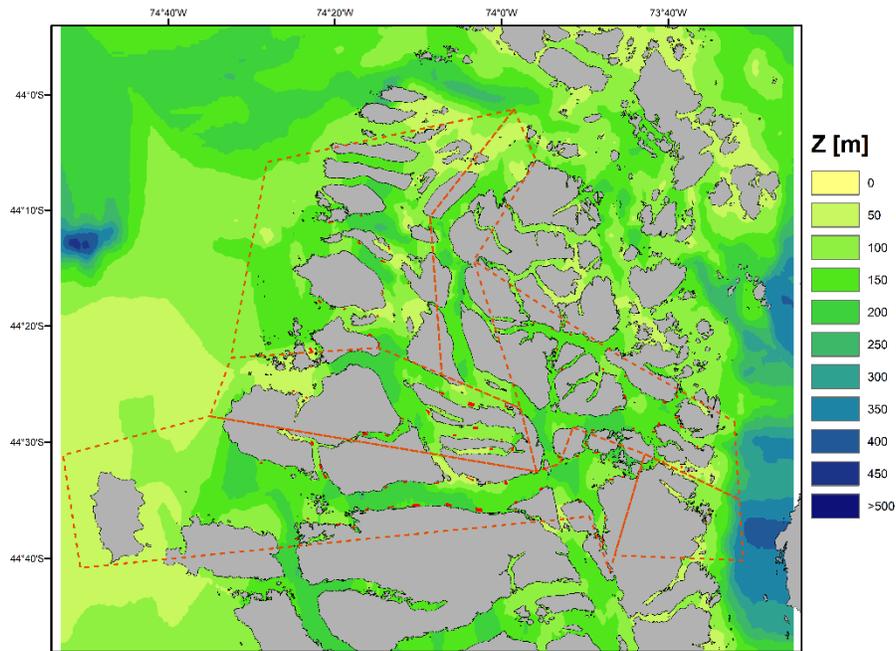


Figura 8. Imagen Batimétrica Archipiélago de los Chonos, sector Centro (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

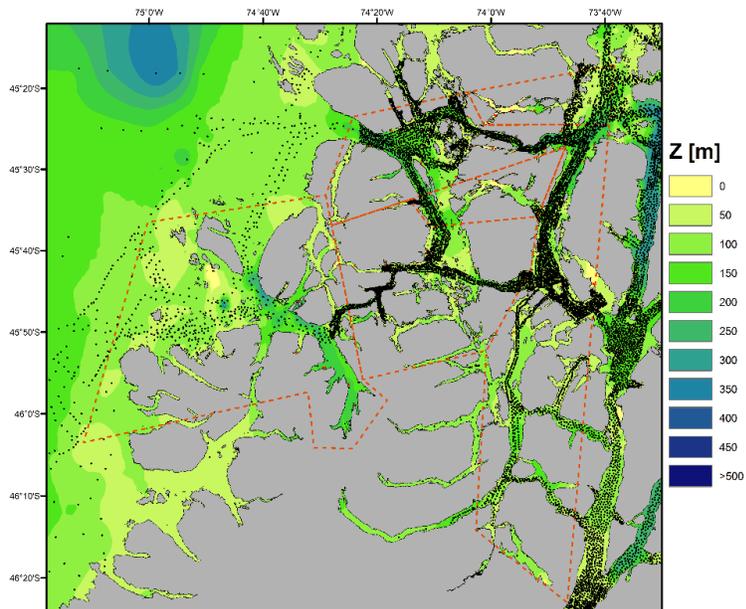


Figura 9. Imagen Batimétrica Archipiélago de los Chonos, sector Sur (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

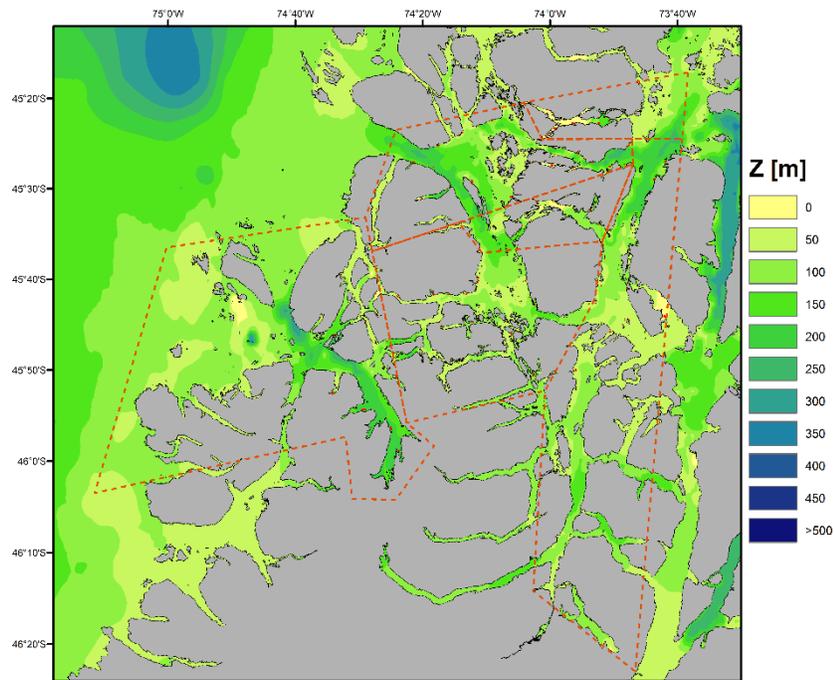


Figura 10. Imagen Batimétrica Archipiélago de los Chonos, sector Sur (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

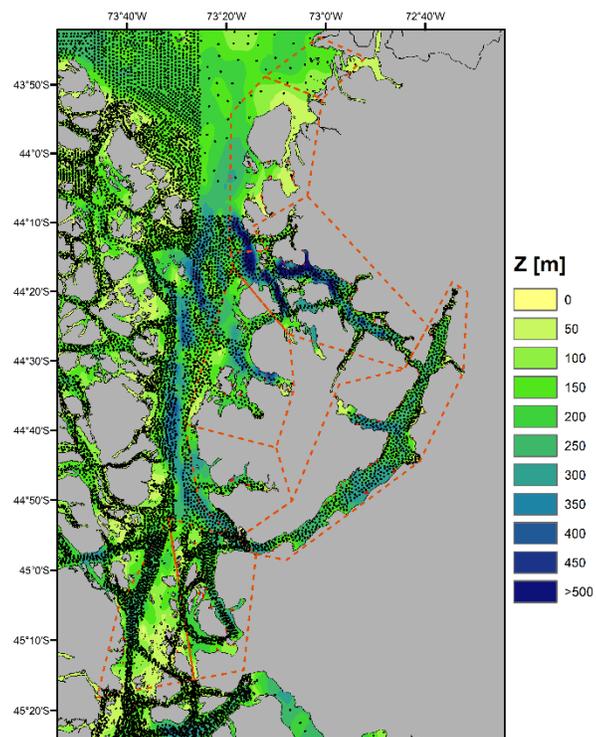


Figura 11. Imagen Batimétrica Canal Jacaf y Puyuhuapi (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

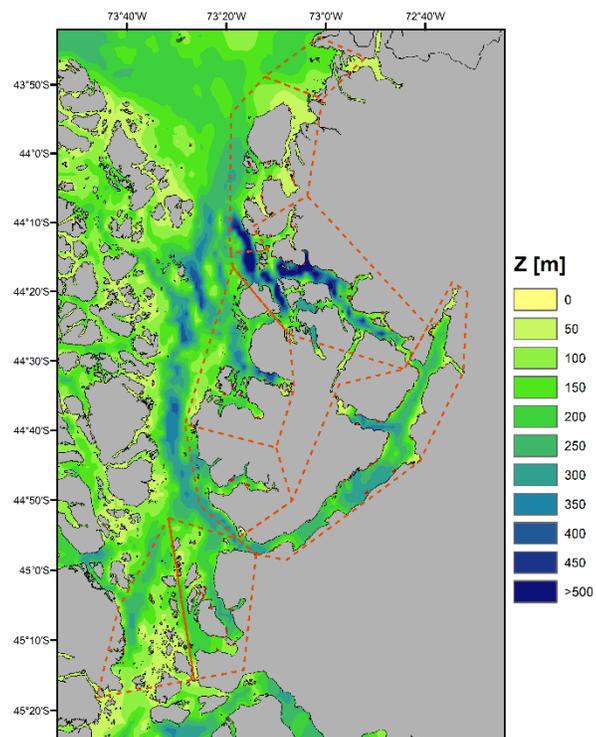


Figura 12. Imagen Batimétrica Canal Jacaf y Puyuhuapi (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

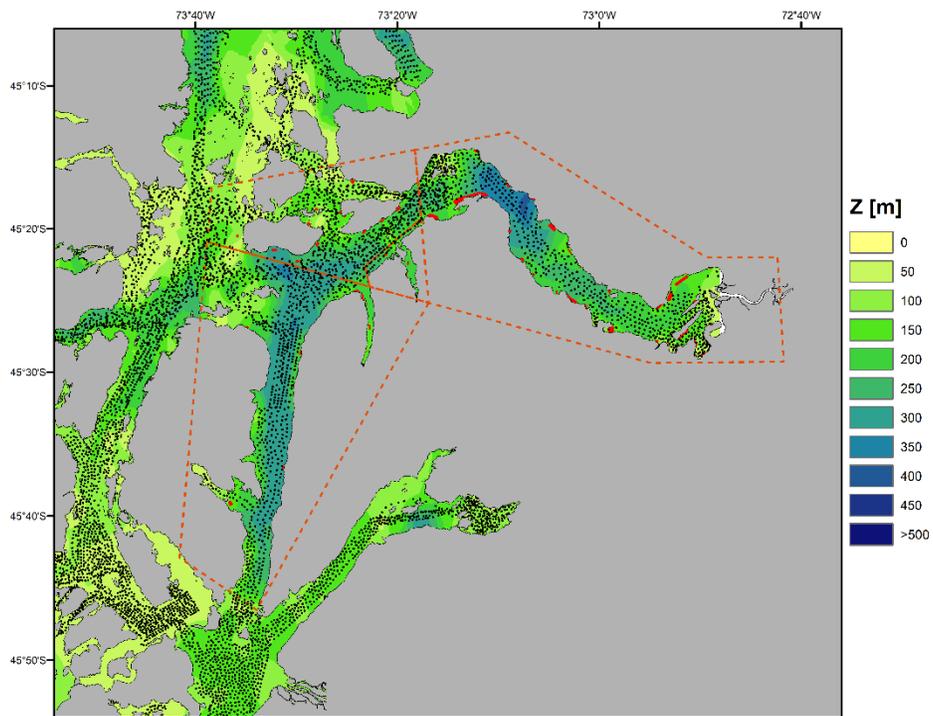


Figura 13. Imagen Batimétrica Fierro Aysén (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

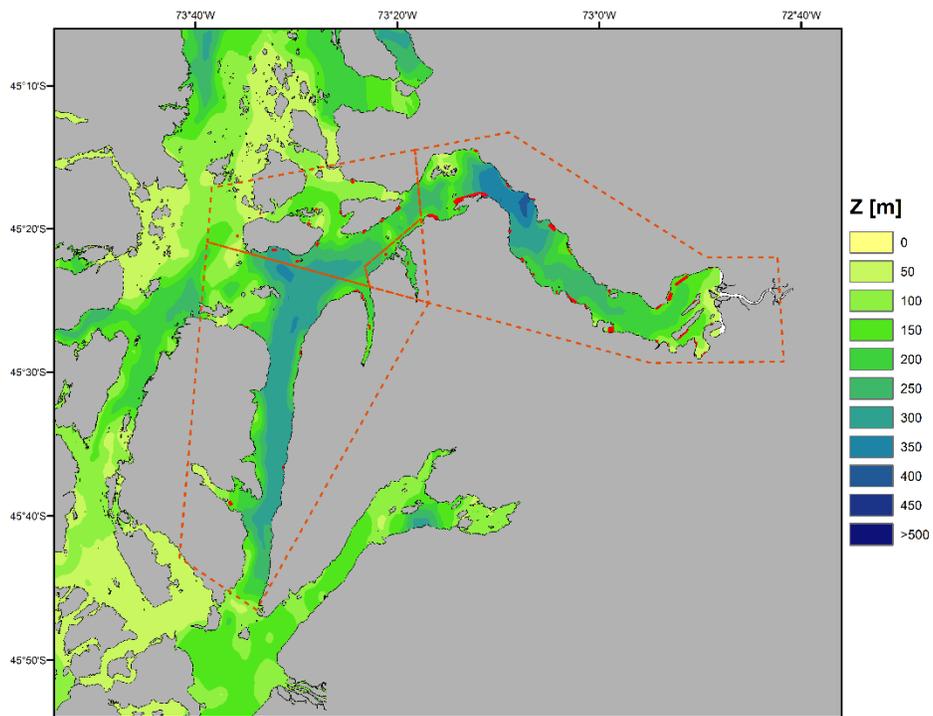


Figura 14. Imagen Batimétrica Fierro Aysén (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

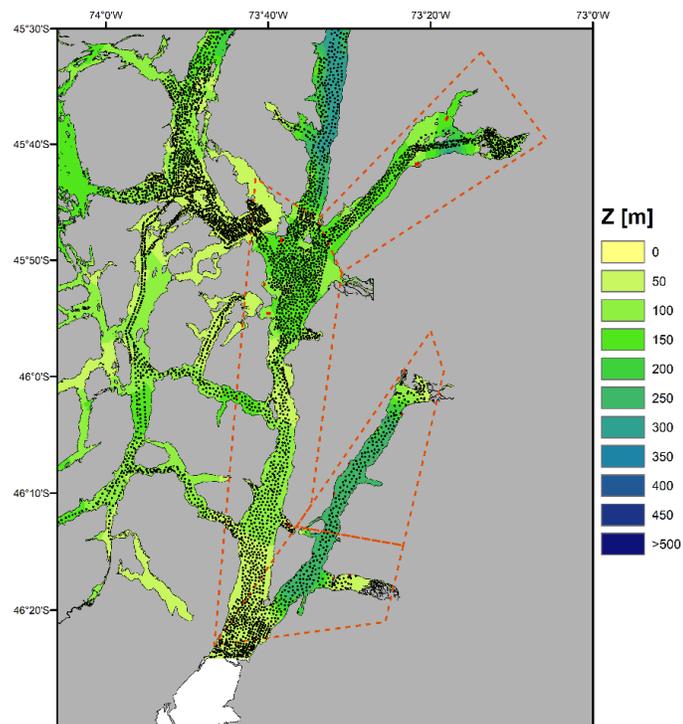


Figura 15. Imagen Batimétrica Golfo Elefantes (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

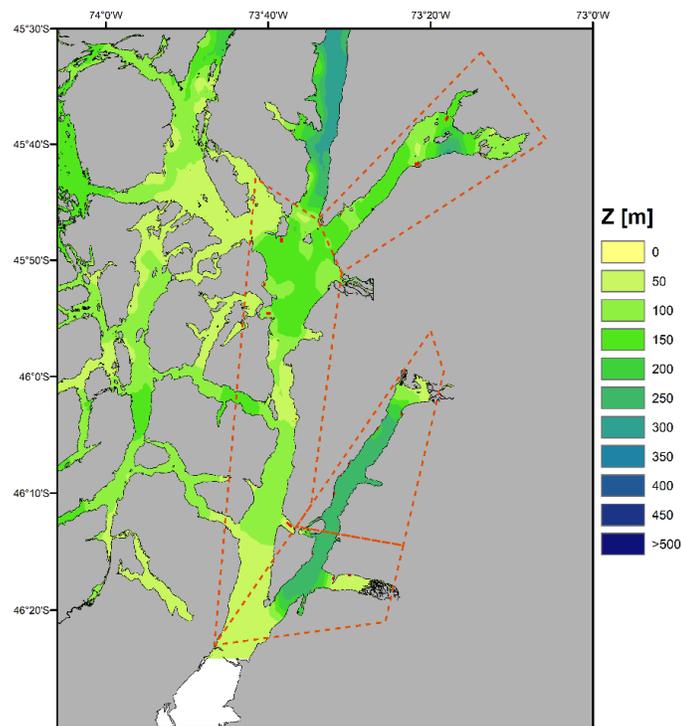


Figura 16. Imagen Batimétrica Golfo Elefantes (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

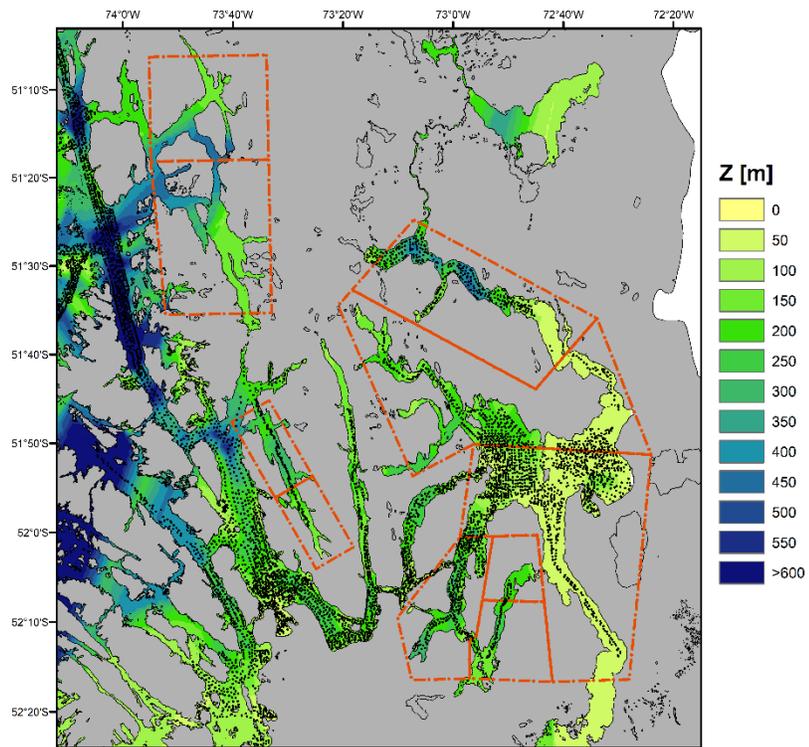


Figura 17. Imagen Batimétrica Golfo Almirante Montt (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

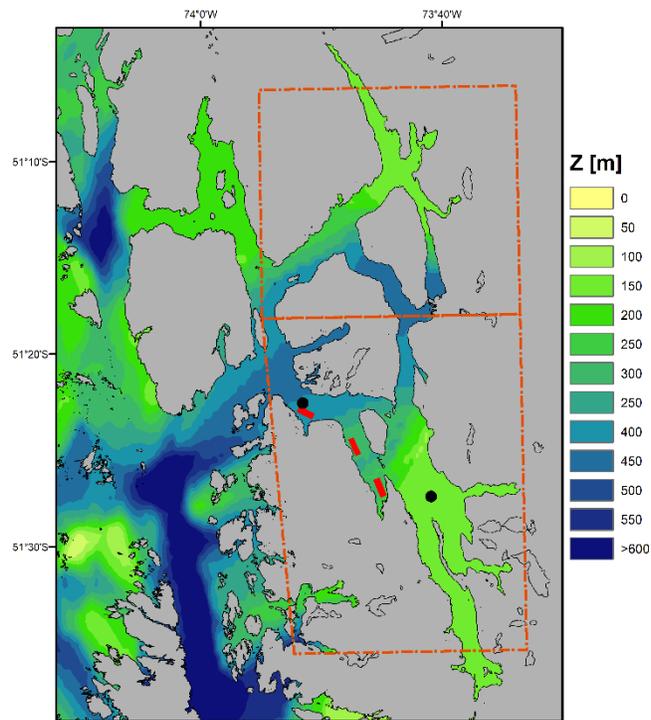


Figura 18. Imagen Batimétrica ACS 42 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

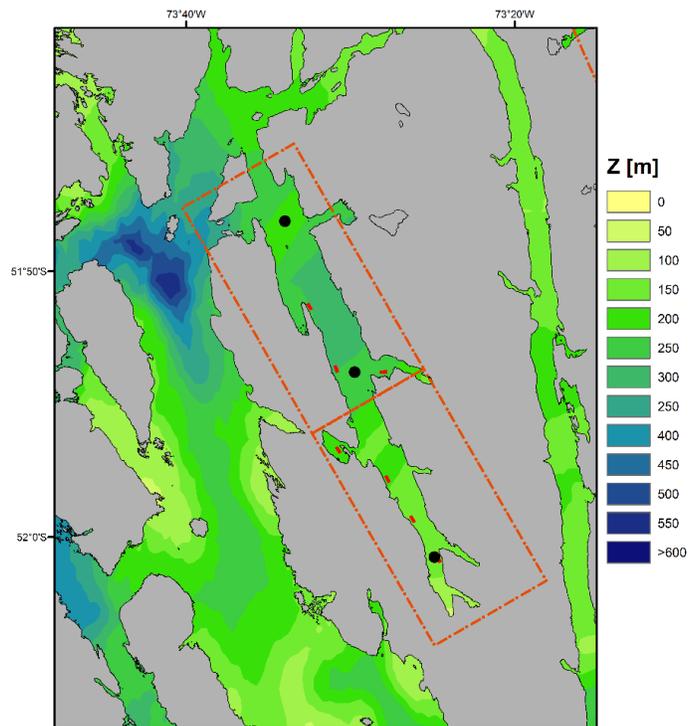


Figura 19. Imagen Batimétrica ACS 43A y 43B (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

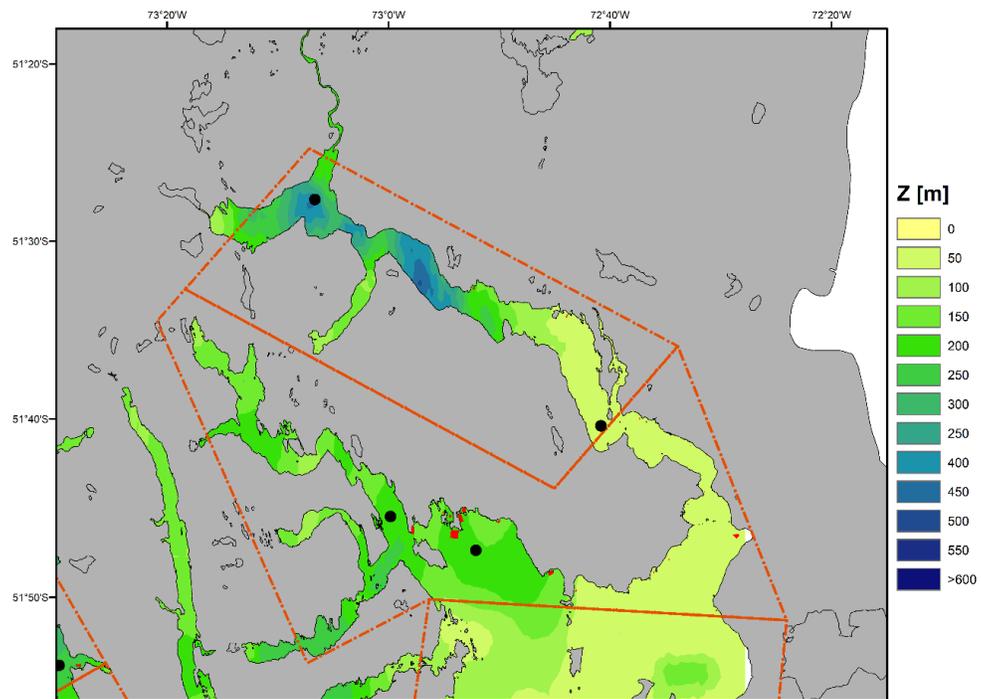


Figura 20. Imagen Batimétrica ACS 44 y 45 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

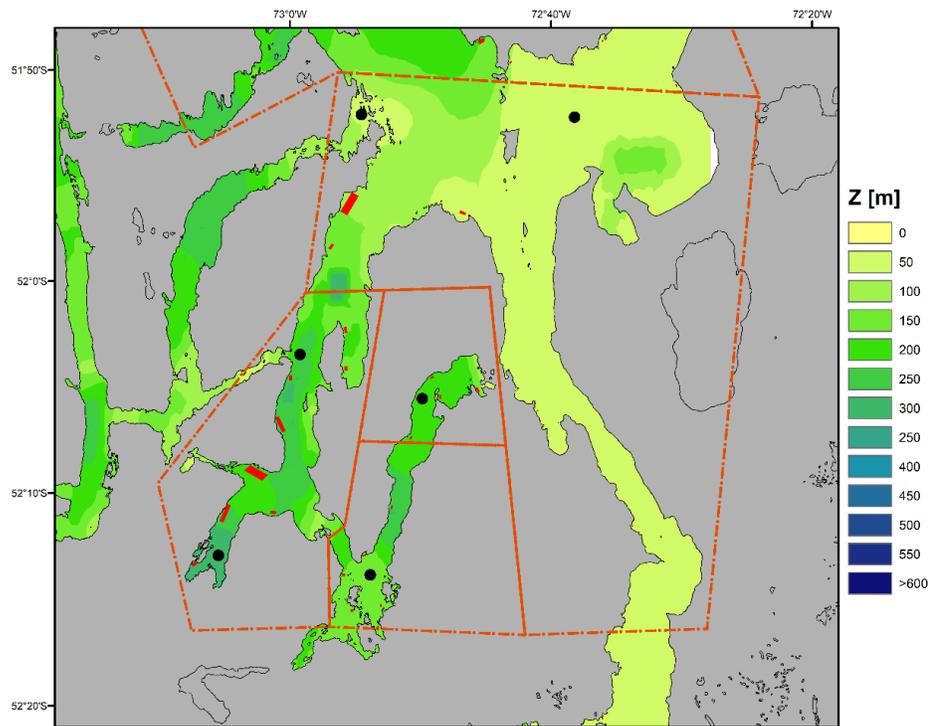


Figura 21. Imagen Batimétrica ACS 46, 47A, 47B y 48 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

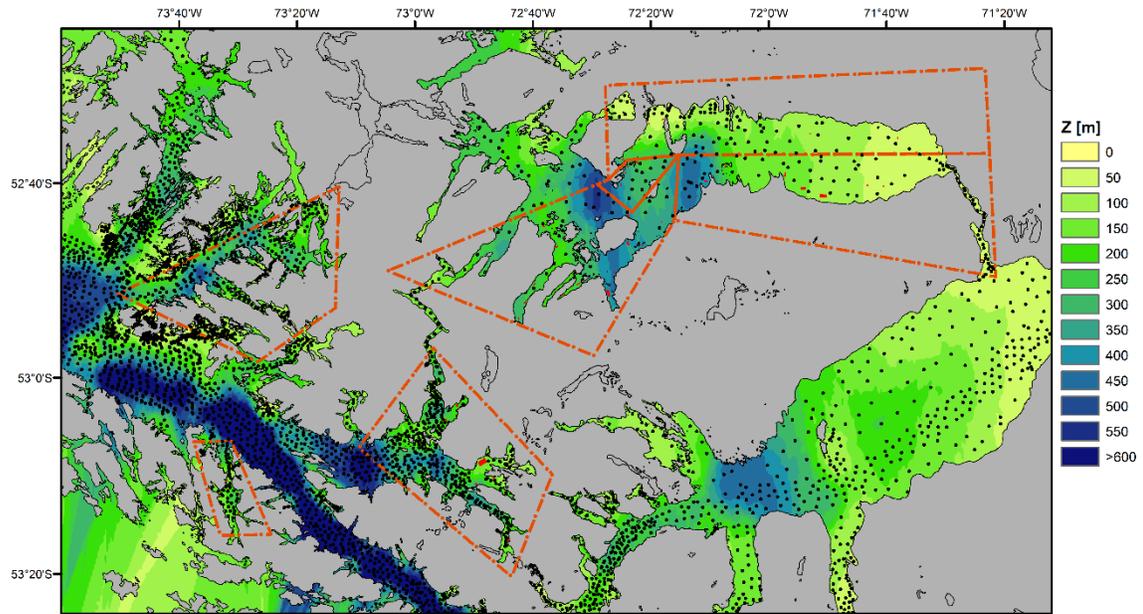


Figura 22. Imagen Batimétrica Seno Skyring (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

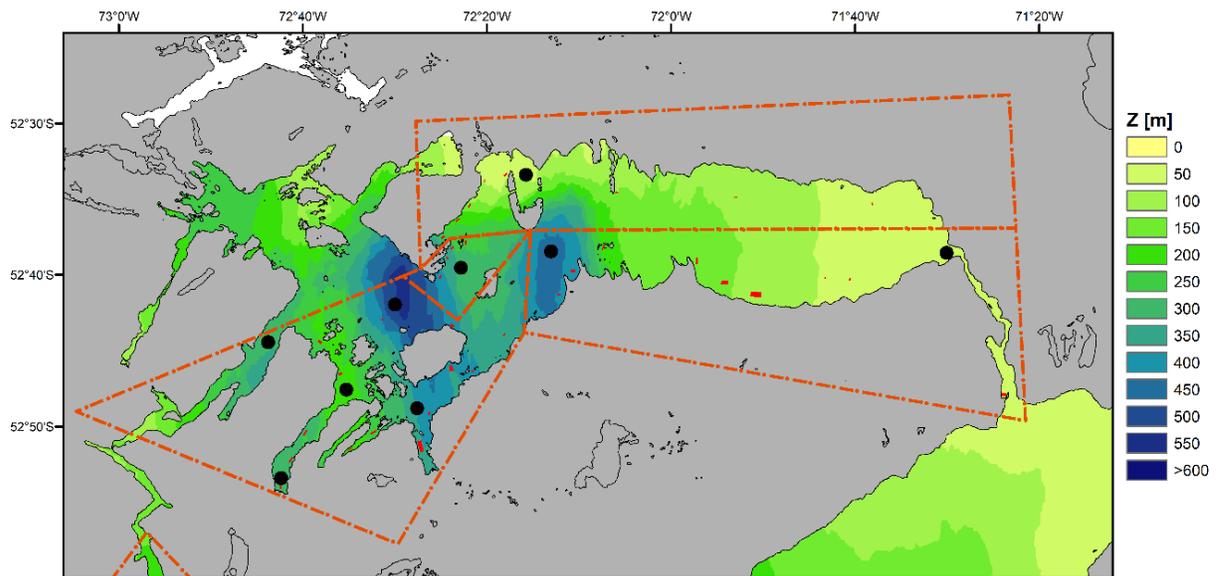


Figura 23. Imagen Batimétrica ACS 49A, 49B, 50A y 50B (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

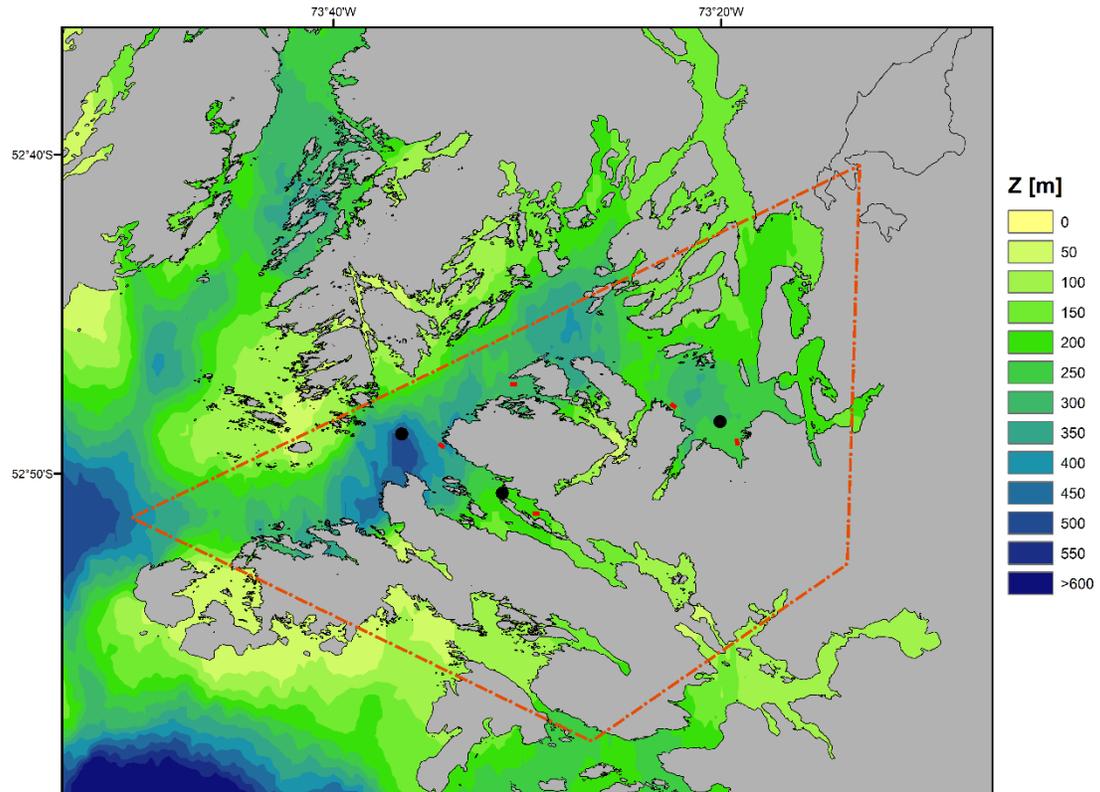


Figura 24. Imagen Batimétrica ACS 51 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

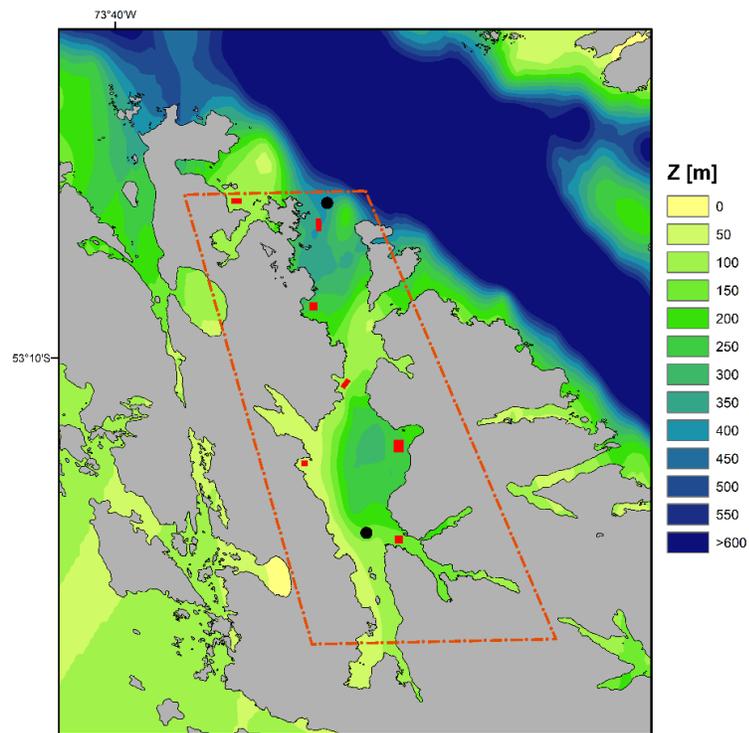


Figura 25. Imagen Batimétrica ACS 52 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

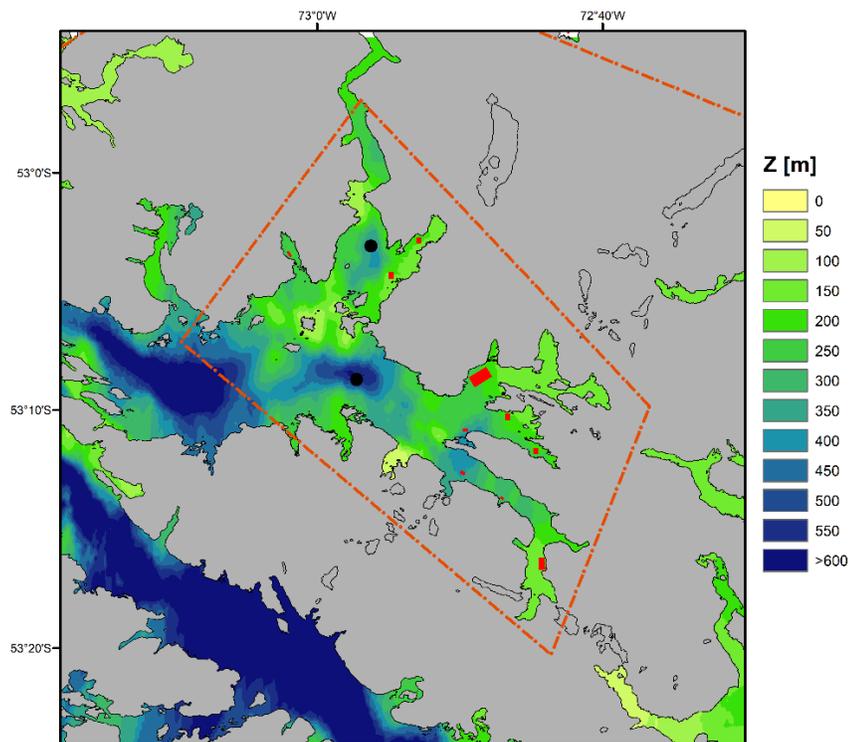


Figura 26. Imagen Batimétrica ACS 53 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

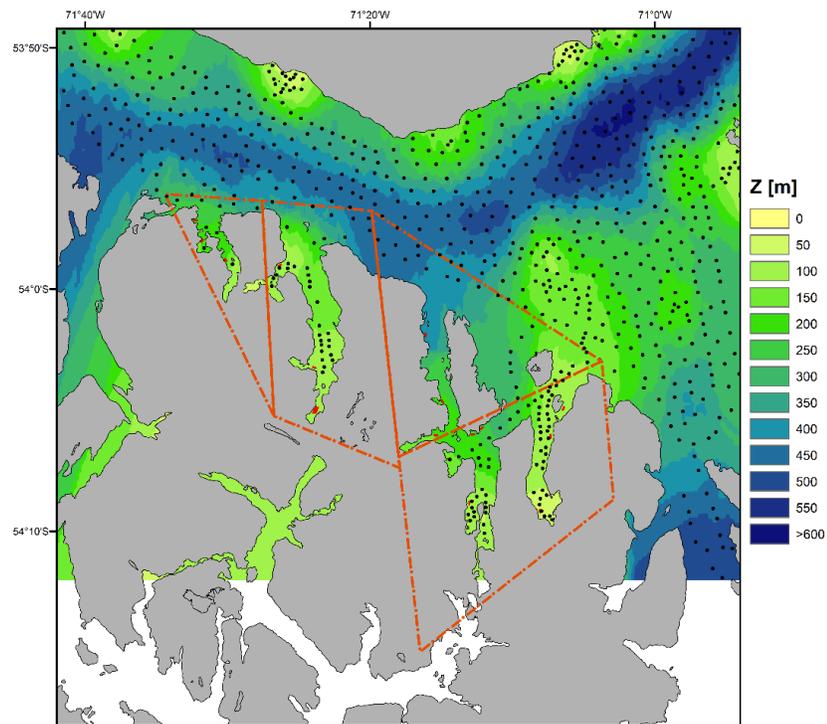


Figura 27. Imagen Batimétrica ACS 54A, 54B, 55 y 56 (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

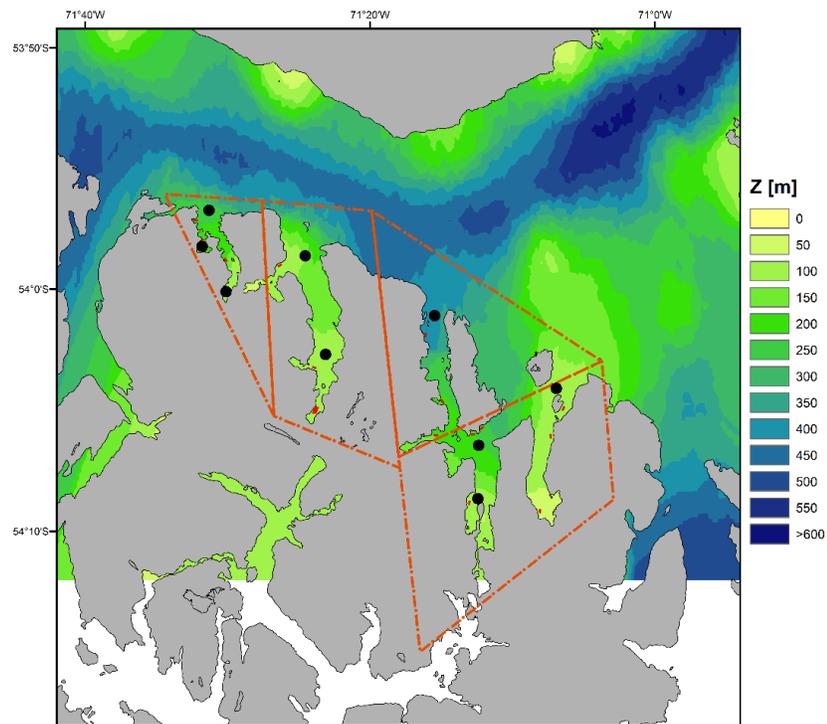


Figura 28. Imagen Batimétrica ACS 54A, 54B, 55 y 56 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

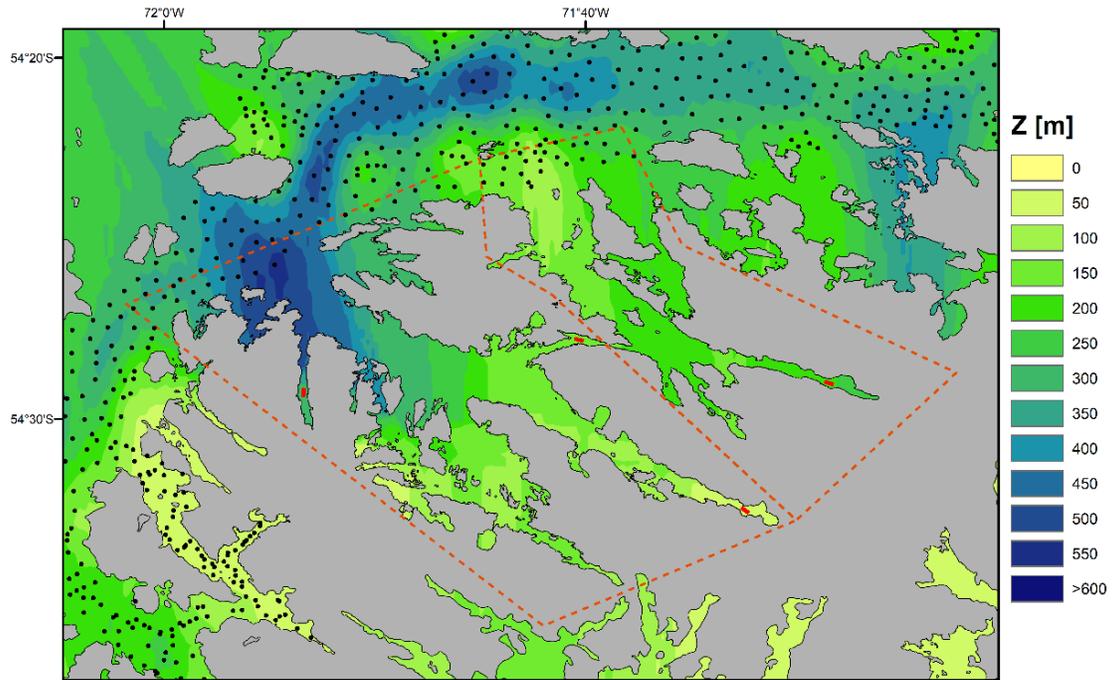


Figura 29. Imagen Batimétrica ACS 57 y 58 (versión A) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

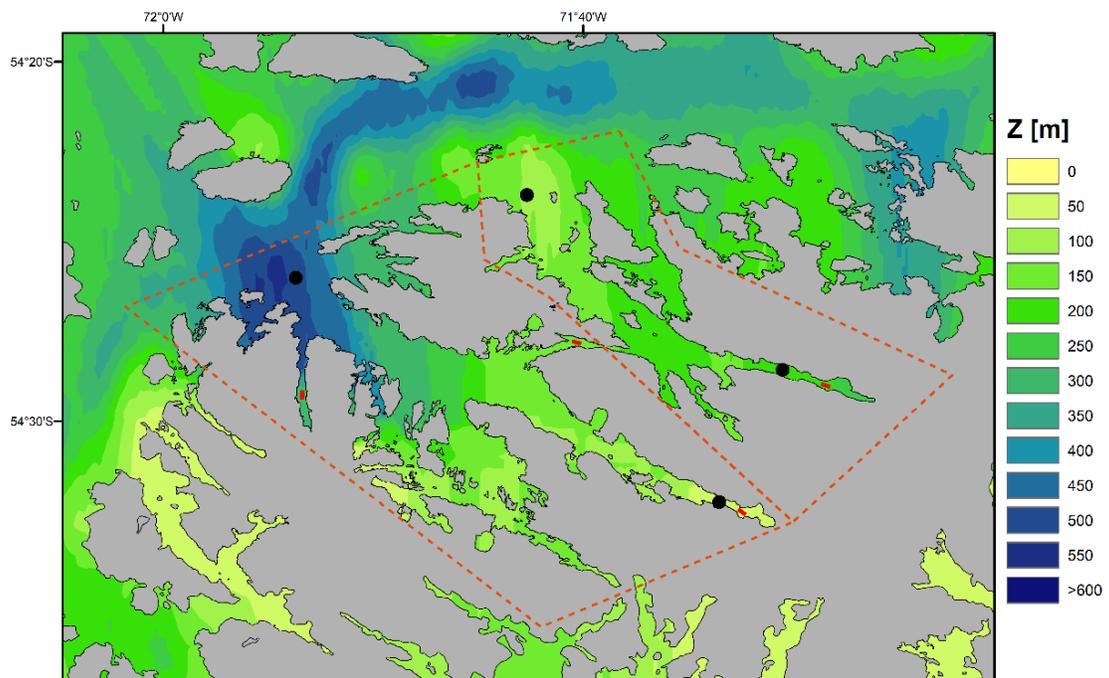


Figura 30. Imagen Batimétrica ACS 57 y 58 (versión B) para futuro reglamento de Monitoreo en Línea.

**UNIDAD AMBIENTAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: PAMELA VÁSQUEZ YAÑEZ  
Primer Informe de Avance: 26 de Febrero a 20 de Abril de 2020**

Análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometrias y batimetrías, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén y Carlos Ibáñez del Campo y de la región de Los Lagos.

**1. ACS 23C**

**1.1 Anexo de ACS 23C**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110794	INVERTEC PACIFIC SEAFOOD S.A.	11	AISEN	ESTERO GOÑI, AL SUR DE PUNTA GOÑI, PENÍNSULA DE TAITAO	15,00	SE CAMBIA FORMA DEL POLÍGONO Y SE DESPLAZA AL NORESTE	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN

**1.2 Estado de avance Anexo de ACS 23C**

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	-
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE ANEXO INFORME AMBIENTAL	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	-
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	-
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE ANEXO AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
CORRECCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL	-
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	X

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 2 ACS 9A

#### 2.1 Anexo de ACS 9A

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102115	INVERMAR S.A.	11	QUINCHAO	CANAL QUINCHAO, ENTRE PUNTA PUTIQUE Y PUNTA TRAIQUÉN, ISLA QUINCHAO	22,5	SE DESPLAZA AL NORTE	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN

#### 2.2 Estado de avance Anexo de ACS 9A

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	-
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE ANEXO INFORME AMBIENTAL	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	-
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	-
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE ANEXO AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
CORRECCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL	-
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	X

### 3 ACS 22D

#### 3.1 Propuestas de ACS 22D

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADOS DE ANÁLISIS
110544	MOWI CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL UTARUPA, AL NORESTE DE ISLA RIVERO	6,91	SE LE FUSIONA 110372 DE ACS 29	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
110501	MOWI CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, AL NOROESTE DE ISLA QUEMADA	10,27	SE LE FUSIONA 110543	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
110369	MOWI CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL PICHIRUPA, AL NORTE DE ISLA QUILLIN	10,32	SE LE FUSIONA 110370 DE ACS 22A	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
110681	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, AL NOROESTE DE ISLA RIVERO	6	SE LE FUSIONAN 2 HAS DE 110793 Y 2 HAS DE	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AISÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

						110709 DE ACS 23C	
110711	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISÉN	OESTE DE ISLA LUZ	6	SE LE FUSIONA 110417	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
110586	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, ENTRE ISLOTE DEL PANGAL Y PUNTA SAN EMILIO, ISLA LUZ	17	SE LE FUSIONA A 110765	FUERA POR FALTA DE INFORMACIÓN
110416	CERMAQ CHILE S.A.	11	AISEN	SUR DE ISLA PAULINA	9	SE LE FUSIONAN 110413 Y 110418, 110892	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
110858	SALMONES BLUMAR S.A.	11	AISÉN	CANAL DARWIN, AL SUR DE ISLA ISQUILIAC	17	SE LE FUSIONA 110440 DE ACS 22B (9 HAS)	FUERA POR FORMA DEL POLÍGONO (ANEXO)
110818	AUSTRALIS MAR S.A.	11	AISÉN	ESTE DE ISLA MATILDE	6	SE LE FUSIONA 110793 (4 HAS)	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
110448	SALMONES MULTIEXPOR T S.A.	11	AISÉN	CANAL WILLIAMS, AL OESTE DE ISLA RIVERO	12	SE LE FUSIONA 110389	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
110432	SALMONES MULTIEXPOR T S.A.	11	AISÉN	CANAL WILLIAMS, AL SUR DE PUNTA GARRIDO, ISLA GARRIDO	4	SE LE FUSIONA 110459	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN

### 3.2 Estado de avance de ACS 22D

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	X
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE INFORME AMBIENTAL CON LA INFORMACIÓN RECOPIADA HASTA EL MOMENTO	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	X
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	X
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE INFORME AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
REDACCIÓN Y ENTREGA DE ANEXO DE RELOCALIZACIONES NO INCLUIDAS EN INFORME AMBIENTAL	X
CORRECCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL	-
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	X

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 4 ACS 16

#### 4.1 Propuestas de ACS 16

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102994	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUE ROS S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL ESTE DE PUNTA CHUMILDÉN	18,54	SE LE FUSIONA 102135 DE ACS 17A	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
102945	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUE ROS S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL SUR DE ISLAS LAS NIEVES	38,4	SE LE FUSIONAN 15,93 HAS DE 100176 UBICADA EN ACS 17A	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
102914	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	PENÍNSULA HUEQUI, AL OESTE DE PUNTA YELCHO	4,5	SE DESPLAZA AL OESTE	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
102829	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL ESTE DE PUNTA PUTEY	12	SE LE FUSIONAN 19,63 HAS DE 100662	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
102906	AGUAS CLARAS S.A.	10	CHAITEN	PENÍNSULA HUEQUI, AL NOROESTE DE PUNTA YELCHO	6,74	SE LE FUSIONAN 103312 Y 102907 Y 104065 DE ACS 1	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
103734	SALMONES HUMBOLDT LTDA	10	6	PENÍNSULA HUEQUI, AL SUR DE PUNTA BULL	34,2	SE LE FUSIONA 102936 DE ACS 14	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
104150	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL SURESTE DE PUNTA BULL, SECTOR 1	22,92	SE LE FUSIONA 102388	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN
104187	TRUSAL S.A.	10	CHAITEN	ESTERO REÑIHUÉ, AL NOROESTE DE CALETA GONZALO	19,46	SE LE FUSIONA 103313	SE RECOMIENDA RELOCALIZACIÓN

#### 4.2 Estado de avance de ACS 16

ESTADOS	AVANCE
REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORÍGENES Y PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN ENVIADA POR TITULAR	X
ENVÍO DE OBSERVACIONES A TITULAR (5 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN OBSERVADA)	X
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ORIGEN EN BASE ROLAND, BASE PULLINQUE Y SEIA.	X
REDACCIÓN DE INFORME AMBIENTAL CON LA INFORMACIÓN RECOPIADA HASTA EL MOMENTO	X
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENVIADA NUEVAMENTE POR EL TITULAR	X
INCORPORACIÓN, DE LA NUEVA INFORMACIÓN ENVIADA POR EL TITULAR, AL INFORME AMBIENTAL	X
SOLICITUD A UOT DE VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE ANCLAJE DE ADCP E INFORMACIÓN BATIMÉTRICA DEL SECTOR DE RELOCALIZACIÓN	X
ENTREGA DE INFORME AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A UOT	X
REDACCIÓN Y ENTREGA DE ANEXO DE RELOCALIZACIONES NO INCLUIDAS EN INFORME AMBIENTAL	X

CORRECCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL	-
REVISIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL INCLUIDA EN EL INFORME TÉCNICO	X

**5 Otras tareas encomendadas**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>COMPLETAR Y REVISAR BASE DE DATOS DE MAMÍFEROS NOAA MARINE MAMMAL PROTECTION ACT - USA. TODA LA INFORMACIÓN ADJUNTA SE SUBE Y CLASIFICA POR CADA ACS.</b>	<p>LA LEY PROHÍBE LA CAPTURA DE MAMÍFEROS MARINOS Y ESTABLECE UNA MORATORIA A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MAMÍFERO MARINO.</p> <p>LOFF ESTÁ COMPUESTO POR 138 NACIONES: 910 PESQUERÍAS EXENTAS Y 2386 DE EXPORTACIÓN. PARA GESTIONAR ESTA CANTIDAD DE INFORMACIÓN, NOAA ESTÁ CONSTRUYENDO UNA BASE DE DATOS GLOBAL.</p> <p>EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ COMPLETANDO Y ACTUALIZANDO DATOS DE LOS TITULARES POR ACS</p>
<b>DETERMINAR PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA DE CENTROS DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS</b>	<p>MEDIANTE LA REVISIÓN DE DISTINTOS REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN (SEIA ELECTRÓNICO, REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA, BASE ROLAND, SICAD, ARCHIVOS FÍSICOS, ETC) SE BUSCA LA PRODUCCIÓN MÁXIMA EN TONELADAS APROBADA PARA CADA CENTRO DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS DE TODAS LAS REGIONES DE CHILE A EXCEPCIÓN DE LA REGIÓN DE AYSÉN.</p> <p>EN ESTA OCASIÓN SE COMPLETÓ LA PLANILLA CON LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CADA CENTRO Y CON LA INFORMACIÓN DE PROD. MÁX. FALTANTE, ADQUIRIDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE RESOLUCIONES DE PESCA GUARDADOS EN BODEGA DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.</p>
<b>DETERMINAR PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA DE CENTROS DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS</b>	<p>MEDIANTE LA REVISIÓN DE DISTINTOS REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN (SEIA ELECTRÓNICO, REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA, BASE ROLAND, SICAD, ARCHIVOS FÍSICOS, ETC) SE BUSCA LA PRODUCCIÓN MÁXIMA EN TONELADAS APROBADA PARA CADA CENTRO DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.</p> <p>EN ESTA OCASIÓN SE COMPLETÓ LA PLANILLA</p>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	CON INFORMACIÓN DE PROD. MÁX. ADQUIRIDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE RESOLUCIONES DE PESCA GUARDADOS EN BODEGA DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
--	---

# Segundo Informe de Avance

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: OBAYAN GONZALO TAPIA PARÁ  
Segundo Informe de Avance: 21 de Abril de 2020 a 15 de Junio de 2020.**

**1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219103059	LOS LAGOS	DPC-306	LUIS OYARZO	842
214101013	LOS LAGOS	X-01-SSP	ERICA JARAMILLO	843
212101033	LOS LAGOS	X-01-SSP	HERMINIO MARICÁN	939
211101134	LOS LAGOS	X-01-SSP	SANTIAGO QUINCHALEF	940
201106040	LOS LAGOS	DPC-306	BORQUEZ Y CÁRCAMO CULTIVOS MARINOS LIMITADA	941
207121324	MAGALLANES	XII-XAUL-SSP	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	1099
205111136	AYSÉN	SHOA 8610	ARIEL ERNESTO PAVÉS RUBIO	1151
215123002	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1382

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:**

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
02-20COQ	COQUIMBO	IV-05-SSP	SERVICIOS DE EVENTOS DE GASTRONOMÍA Y BANQUETERÍA VICTOR ALEJANDRO TONACA LASTRA EIRL.	844
01-20ARA	ARAUCANIA	G-103	JUAN PABLO DE LA JARA GOYENECHÉ	845
13-20ATA	ATACAMA	III-11-SSP	JOSÉ MIGUEL ABAROA TAPIA	1288
03-20AYS	AYSEN	SHOA 8610	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y	916

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

			ACUICULTURA	
09-20VAL	LOS RIOS	SHOA 7120	LUIS FELIPE GANA DE LANDA	<b>846</b>
17-20VAL	LOS RIOS	G-121	MANUEL RUFIN DUVAL	<b>847</b>
61-20MAU	MAULE	VII-01-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>915</b>
19-20VAL	LOS RIOS	XIV-01-SSP	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE LOS RÍOS	<b>1098</b>
004-20COQ	COQUIMBO	IV-14-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>942</b>
34-20ATA	ATACAMA	III-10-SSP	EDUARDO TORREJÓN LAFERTE	<b>848</b>
29-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE CALDERA	<b>849</b>
65-20MAU	MAULE	VII-01-SSP	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	<b>850</b>
73-20MAU	MAULE	SHOA N° 5215	VICTOR GUILLERMO SIFRI HAACK	<b>851</b>
76-20MAU	MAULE	VII-03-SSP	ALEJANDRA PATRICIA DELFINA HENRIQUEZ OPAZO	<b>852</b>
25-20VALPO	VALPARAÍSO	V-16	ESVAL S.A.	<b>1183</b>
28-20VALPO	VALPARAÍSO	V-16	ESVAL S.A.	<b>855</b>
29-20VALPO	VALPARAÍSO	V-01	ELIANA RODRIGUEZ	<b>1328</b>
67-20PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7370	ESSAL S.A.	<b>853</b>
68-20PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7370	ESSAL S.A.	<b>854</b>
81-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7210	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	<b>1182</b>
58-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7070	VILLARROEL Y GALLARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA	<b>1264</b>
09-20COQ	COQUIMBO	IV-07-SSP	JENNY MARISOL OYAGATA AGUILAR	<b>946</b>
07-20COQ	COQUIMBO	IV-07-SSP	ZOILA MARIA MORALES CHIZA	<b>943</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

68-20MAU	MAULE	VIII-05-SSP	JUAN RICARDO WEIBEL REYES	<b>944</b>
20-20MAG	MAGALLANES	XII-03	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	<b>1185</b>
22-20VALPO	VALPARAÍSO	V-08	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS PORTUARIOS S.A. "ASIMAR S.A."	<b>1100</b>
12-20COQ	COQUIMBO	IV-07-SSP	BLANCA TITUAÑA AMAGUAÑA	<b>945</b>
84-20MAU	MAULE	SHOA 5215	INVERSIONES GRENOBLE LTDA.	<b>1005</b>
85-20MAU	MAULE	SHOA 5215	JULIO ENRIQUE SOLARI ANGELO	<b>1006</b>
86-20MAU	MAULE	SHOA 5215	ALEXANDRO GERASIMOS MUSTAKIS DANKERT	<b>1007</b>
62-20PMO	LOS LAGOS	DPC-308	SALMONES PACIFIC STAR S.A	<b>1219</b>
20-20VAL	LOS RIOS	G-111	JORGE LAMA FERNÁNDEZ	<b>1008</b>
03-20IQU	TARAPACA	I-02-SSP	MARCELO FERNÁNDEZ ORELLANA	<b>1009</b>
19-20ARA	ARAUCANIA	IX-02-SSP	MANUEL VIVERO NOVOA	<b>1010</b>
64-20PMO	LOS LAGOS	DPC-210	CALETA BAY MAR SPA.	<b>1293</b>
23-20MAG	MAGALLANES	PLANO REG XII	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	<b>1220</b>
24-20MAG	MAGALLANES	PLANO REG XII	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	<b>1184</b>
74-20PMO	LOS LAGOS	SHOA N° 7320	INVERMAR S.A.	<b>1262</b>
32-20MAG	MAGALLANES	REG XII	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	<b>1292</b>
33-20MAG	MAGALLANES	XII 03	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	<b>1221</b>
34-20MAG	MAGALLANES	REG XII	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	<b>1222</b>
80-20PMO	LOS LAGOS	X-01-SSP	GTD TELEDUCTOS S.A.	<b>1223</b>
87-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS SIMILARES TEN TEN VILU	<b>1224</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

			DE LA COMUNA DE CASTRO	
14-20AYS	AYSEN	XI-01-SSP	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1276
42-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	1225
53-20ATA	ATACAMA	III-01-SSP	ELABORACIÓN, EXTRACCIÓN, COMPRA Y VENTA DE RECURSOS ACUÁTICOS EN GENERAL BLANCA PAOLA CARVAJAL ROBLES, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E.I.R.L.	1263
33-20VALPO	VALPARAÍSO	V-06	LA PALAPA DEL MAR PARK LTDA.	1186
15-20AYS	AYSEN	Carta XI 1:250.0000	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ	1289
45-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	1291
48-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	1290
95-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	SANTA SOFÍA S.A.	1331
35-20VALPO	VALPARAÍSO	V-10	RENATO PLAZA BERROETA	1330
31-20VAL	LOS RIOS	G-112	ANDRÉS PÉREZ MAGALHAES	1329
57-20ATA	ATACAMA	III-03-SSP	GUILLERMO EDIS PÁEZ CERDA	1377

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	Nº I.T.
0	0	0	0

**7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO**

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
APE 2017-19 Sector 3	O'HIGGINS	PLANO VI-02-SSP	MATERIA ORGÁNICA	1148
APE 2017-19 Sector 2	O'HIGGINS	PLANO VI-02-SSP	MATERIA ORGÁNICA	1149
APE 2017-19 Sector 1	O'HIGGINS	PLANO VI-02-SSP	CPS	1150
APE 2017-24 Sector 7	MAULE	PLANO VII-03-SSP	MATERIA ORGÁNICA	1226

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**c. Confección de planos**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

CARTOGRAFIA TEMATICA
PLANOS REGIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**14. Control de Calidad y Actualización SIG**

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	N° REGISTROS
AMERB	LA ARAUCANÍA	32

**15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS**

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

**16. Participación en Proyecto**

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

### 18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS	<ul style="list-style-type: none"><li>Realización de informe técnico complementario ACS 21D</li><li>Realización de informe técnico complementario ACS 21A</li></ul>
Áreas de colecta de semillas	<ul style="list-style-type: none"><li>Realización de cartografías temáticas áreas de propuestas comunas de: Quemchi Achao Quinchao Curaco de Vélez Castro Quellón Quelén</li></ul>

# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

## 19. Anexo: Imágenes Elaboradas

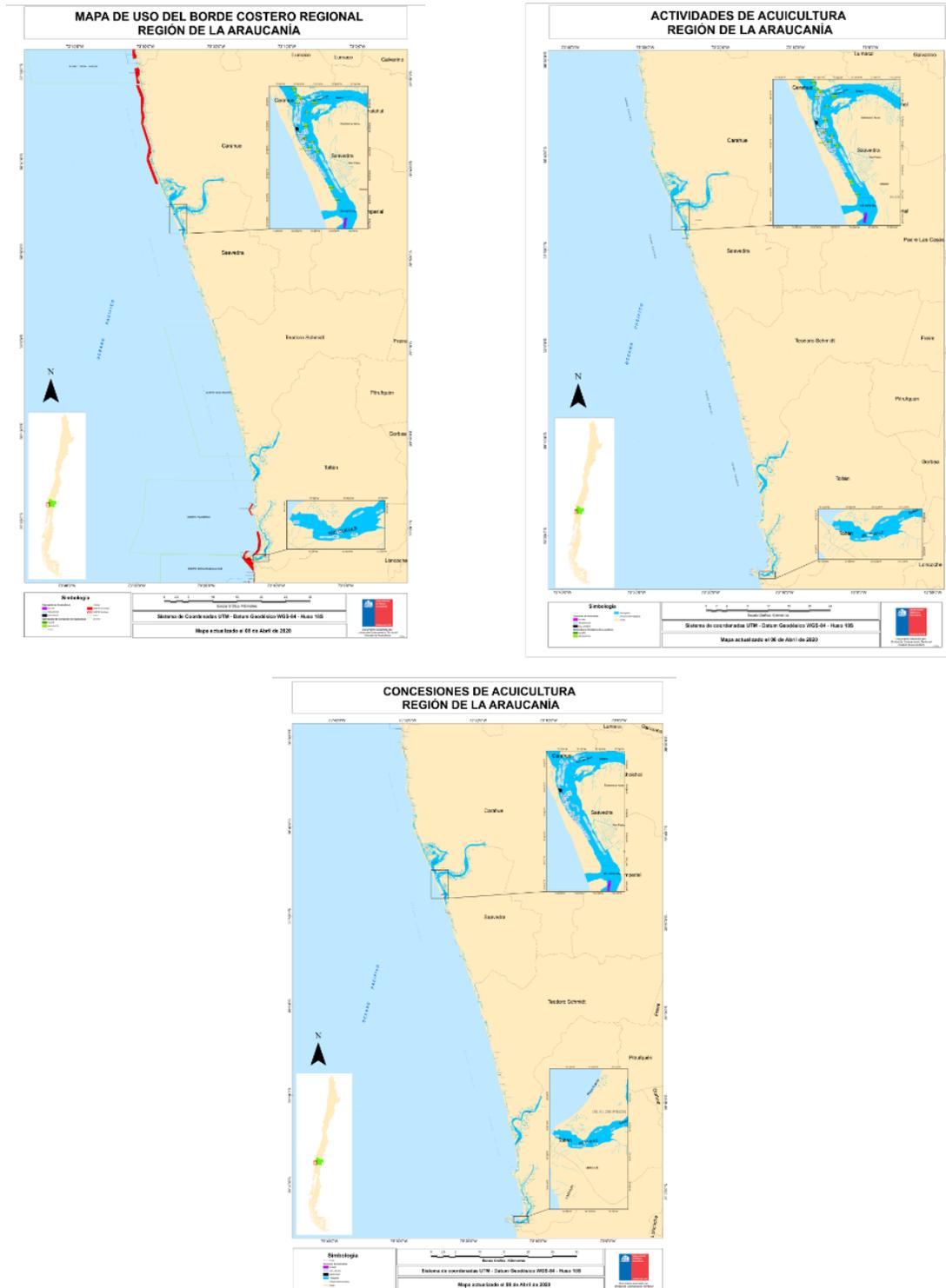


Imagen N° 1: Elaboración de Mapas Regionales, Región de La Araucanía

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIVISIÓN DE ACUÍCULTURA  
PROFESIONAL: ALEX SALAZAR GUERRA  
Segundo Informe de Avance: 21 de Abril de 2020 a 15 de Junio de 2020.**

**1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
208103017	LOS LAGOS	SHOA 7390	JUAN OJEDA URIBE	667
201103228	LOS LAGOS	SHOA 7370	RICHARD TRIVIÑO MANSILLA	668
215101094	LOS LAGOS	X-01-SSP	INGRID AGUILA RAIN	669
216101005	LOS LAGOS	X-01-SSP	FLOR CARCAMO AÑAZCO	670
206103317	LOS LAGOS	SHOA 7370	MARINE SHELLS LTDA.	738
210012005	TARAPACA	I-03-SSP	MAISTREAM CHILE S.A.	739
216123002	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	SALMONES GREY LTDA.	741
206101114	LOS LAGOS	X-01-SSP	OSCAR HUINAO MANSILLA – HUMBERTO PILLAMPEL NAVARRO	742
99103208	LOS LAGOS	SHOA 7370	RICHARD TRIVIÑO MANSILLA	743
212101087	LOS LAGOS	X-01-SSP	JUANA SOTO MILLALONCO	744
219103057	LOS LAGOS	DPC-306	JOSE OYARZO CARDENAS	987
215101050	LOS LAGOS	X-01-SSP	MARIA MANSILLA CARCAMO	1087
215101051	LOS LAGOS	X-01-SSP	JOSE VERA VERA	1095
208121207	MAGALLANES	XII-XAUL-SSP	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	1096
208101044	LOS LAGOS	X-01-SSP	BLANCA VELASQUEZ ANDRADE	1097
211121074	MAGALLANES	XII-SKY01-SSP	TRUSAL S.A.	1168
207121348	MAGALLANES	XII-XAUL-SSP	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	1169
209121024	MAGALLANES	XII-SKY02-SSP	CERMAQ CHILE S.A.	1170
207122026	MAGALLANES	XII-NAT03-SSP	PESQUERA ISLA TRANQUI S.A.	1210
214122014	MAGALLANES	XII-NAT03-SSP	SOCIEDAD ACUICOLA CHAÑIHUE S.A.	1308
214121040	MAGALLANES	XII-CORD-SSP	SALMONES BIO BIO LIMITADA	1309

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>219103074</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	JOSE MUÑOZ VILLEGAS	<b>1319</b>
<b>220103001</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	DANIELA MANSILLA ALVAREZ	<b>1320</b>
<b>219103075</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	JOSE MUÑOZ VILLEGAS	<b>1366</b>
<b>215123004</b>	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	<b>1367</b>

### 3. Solicitudes de Relocalización

<b>PERT</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>CARTA SHOA O PLANO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>N° I.T.</b>
219100002	LOS LAGOS	SHOA 7390	TRUSAL S.A.	<b>925</b>
219100001	LOS LAGOS	SHOA 7310	NUEVA CERMAQ CHILE S.A.	<b>1086</b>
219110010	AYSEN	SHOA 8650	SALMOCONCESIONES S.A.	<b>1094</b>
216110016	AYSEN	XI-06-SSP	SOCIEDAD DE INVERSIONES ISLA VICTORIA LIMITADA	<b>1307</b>

### 4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

<b>N° SCM</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>CARTA SHOA O PLANO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>N° I.T.</b>
208-19PMO	LOS LAGOS	DPC-306	TRANSPORTES MARÍTIMOS JOSÉ MARCOS CATÍN GALLARDO EIRL	<b>917</b>
08-20AYS	AYSEN	SHOA 8650	AUSTRALIS MAR S.A.	<b>918</b>
225-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	<b>919</b>
82-19MAG	MAGALLANES	XII-NAT01-SSP	MARINA OXXEAN NATALES SPA	<b>920</b>
01-20AYS	AYSEN	SHOA 8610	FLESAN S.A	<b>921</b>
12-20ARA	ARAUCANIA	PLANO IX-02-SSP	MARÍA RIQUELME VERGARA	<b>922</b>
009-20MAG	MAGALLANES	XII-CORD-SSP	BLURIVER SPA	<b>923</b>
04-20ANT	ANTOFAGASTA	PLANO II-15-SSP	COMPañÍA MINERA NOVA VENTURA	<b>978</b>
26-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	CUTIVOS AZULES S.A.	<b>979</b>
21-20ATA	ATACAMA	III-11-SSP	FERNARDO AGUSTO WEIBEL ROJAS	<b>981</b>
22-20ATA	ATACAMA	III-11-SSP	MILSA RIBEROS NUÑEZ	<b>982</b>
12-20ATA	ATACAMA	III-11-SSP	AMERICO MORALES MALDONADO	<b>983</b>
10-20ATA	ATACAMA	III-03-SSP	MARÍA EUGENIA GARAY CORTES	<b>984</b>
92-19VAL	LOS RIOS	SHOA 6232	EDUARDO OCTAVIO SEPULVEDA	<b>985</b>

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

			RIQUELME	
210-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	REINALDO ULLOA E HIJOS LTDA.	<b>986</b>
238-19VALPO	VALPARAISO	PLANO V-16	ESCUELA DE SURF LOS CUERVOS BROTHERS	<b>1080</b>
152-19ATA	ATACAMA	PLANO III-11-SSP	MARÍA ANGELICA PAILLAMAN CONCHA	<b>1083</b>
004-20PMO	LOS LAGOS	SHOA N°7210	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	<b>1084</b>
86-19MAG	MAGALLANES	PLANO XII-NAT02-SSP	SERVICIOS DE ACUICULTURA ACUIMAG S.A.	<b>1085</b>
01-19MAG	MAGALLANES	PLANO XII-03	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	<b>1153</b>
026-20ATA	ATACAMA	III-04-SSP	STI RECOLECTORES DE ORILLA, BUZOS, ASISTENTES DE BUZOS, PESCADORES ARTESANALES Y COMERCIALIZADORES DE ALGAS PARDAS Y BENTÓNICOS	<b>1154</b>
11-20ATA	ATACAMA	III-03-SSP	DAVID EDUARDO CORTES PIZALLA	<b>1155</b>
58-19ANT	ANTOFAGASTA	PLANO II-08-SSP	MAXIMO BASUALDO MONTEFRE	<b>1156</b>
45-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	CENTRO DE ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CECPAN	<b>1157</b>
30-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7310	CONSERVAS Y CONGELADOS Y CÍA LTDA.	<b>1158</b>
26-20VAL	LOS RIOS	PLANO G-111	FERNANDO MAURIN GAUSSET	<b>1159</b>
13-20COQ	COQUIMBO	IV-15-SSP	ASOC. GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES CALETA PICHIDANGUI	<b>1206</b>
041-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7210	PEQUERA MESSAMA S.A.	<b>1207</b>
26-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-17	ESVAL S.A.	<b>1208</b>
33-20ATA	ATACAMA	PLANO III-10-SSP	JORGE BOLADOS VEGA	<b>1209</b>
10-20COQ	COQUIMBO	PLANO IV-07-SSP	HERNÁN FARINANGO CHIZA	<b>1265</b>
052-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	COMUNIDAD INDÍGENA TANE	<b>1266</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

			PUNTA COÑUE	
21-20VALPO	VALPARAISO	V-18	JAZMIN ESPINOZA GOMEZ	1267
03-20ARI	ARICA Y PARINACOTA	PLANO I-03-SSP	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA	1268
04-20ARI	ARICA Y PARINACOTA	PLANO I-03-SSP	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA	1269
47-20PMO	LOS LAGOS	DPC 211	YASNA VERGARA SANTIBAÑEZ	1306
22-20VAL	LOS RIOS	CARTA IGM G-121	MANUEL JOSÉ GARCIA SULLIVAN	1368
25-20MAG	MAGALLANES	XII-NAT01-SSP	INVERSIONES LA MARRON N° 2 SPA.	1369
22-20MAG	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	1370
21-20MAG	MAGALLANES	SHOA 11300	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	1371
31-20VALPO	VALPARAISO	PLANO -10	ROY SOTHERS MENGHINI	1372

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

AMERB	REGIÓN	TITULAR	N° I.T.
LAS MINITAS	COQUIMBO	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES CALETA HORNOS	924
TALQUILLA	COQUIMBO	SINDICATO INDEPENDIENTE DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES EXTRACTORES DE PRODUCTOS MARINOS CALETA TALQUILLA	1310

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

AMERB	REGIÓN	I. TEC.
COMAU SECTOR D	LOS LAGOS	791
SAN JOSÉ SECTOR B	LOS LAGOS	792
CHANKIÑ	BIOBIO	793
ESTERO HUITO SECTOR A	LOS LAGOS	794
ESTE PUNTA RUMEN	LOS LAGOS	795
EL ROSARIO	LOS LAGOS	796

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

ISLA CHUIT	LOS LAGOS	797
BUILL SUR	LOS LAGOS	798
PUNTA QUETRUHAPI	LOS LAGOS	804
PUNTA COÑUE	LOS LAGOS	805
PUNTA LINLIN	LOS LAGOS	806
QUICAVÍ	LOS LAGOS	807
LAGUNILLAS SUR	COQUIMBO	908
EL FARO SECTOR B	COQUIMBO	909
EL FARO DE LOTA	BIOBIO	910
EL PUEBLITO	BIOBIO	911
PUNTA PINTO	LOS LAGOS	912

### 7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

### 8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

### 10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

### 11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
APE 2017-24	MAULE	MATA-01-SSP	MATERIA ORGANICA	1212

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>APE 2017-24</b>	MAULE	LOA-01-SSP	MATERIA ORGANICA	<b>1211</b>
<b>APE 2017-19</b>	O'HIGGINS	CAHU-01-SSP	MATERIA ORGANICA	<b>1133</b>
<b>APE 2017-19</b>	O'HIGGINS	PLANO VI-18	MATERIA ORGANICA	<b>1136</b>
<b>APE 2017-23</b>	ARAUCANIA	IX-04-SSP	MATERIA ORGANICA	<b>1142</b>
<b>APE 2017-23</b>	ARAUCANIA	IX-02-SSP	MATERIA ORGANICA	<b>1143</b>

### 12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0

### 13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

#### a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
<b>215032014</b>	ATACAMA	III-06-SSP	LUIS SALGADO IBAÑEZ	<b>1373</b>
<b>215032001</b>	ATACAMA	III-12-SSP	LUIS SALGADO IBAÑEZ	<b>1381</b>

#### b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

#### c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	0

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

<b>CARTOGRAFIA TEMATICA</b>
ELABORACION DE MAPAS REGIONALES DE LAS REGIONES TARAPACA, ARICA Y PARINACOTA

**14. Control de Calidad y Actualización SIG**

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	REGISTROS
SOLICITUDES DE RELOCALIZACIONES	LOS LAGOS Y AISEN	37

**15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS**

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
181	E-MAIL

**16. Participación en Formulación de Proyecto**

PROYECTO	ACTIVIDAD	REGION
0	0	0

**17. Oficio Inspección en Terreno**

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: CÉSAR ROJAS ZAMORANO  
Segundo Informe de Avance: 21 de Abril de 2020 a 15 de Junio de 2020.**

**1. Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
211021001	ANTOFAGASTA	II-03-SSP	ACUÍCOLA DEL NORTE S.A.	926
207121238	MAGALLANES	XII-SMYTH-SSP	SALMONES ISLAS DEL SUR ÑTDA.	1092
210121011	MAGALLANES	XII-SKY01-SSP	INVERSIONES Y CULTIVOS MARINOS LTDA.	1107
209121066	MAGALLANES	XII-XAUL-SSP	CERMAQ CHILE S.A.	1108
211121031	MAGALLANES	XII-XAUL-SSP	INVERSIONES PELICANO XII SPA	1132
211121051	MAGALLANES	XII-SMYTH-SSP	CULTIVOS OTWAY S.A.	1152
213121035	MAGALLANES	XII-SKY01-SSP	CULTIVOS OTWAY S.A.	1171
215123003	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1311
215121017	MAGALLANES	XII-XAUL-SSP	ACUICUOLA LLANQUIHUE LTDA	1354
214122013	MAGALLANES	XII-NAT03-SSP	SOCIEDAD ACUICOLA CHAÑIHUE LTDA	1355

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219110006 Sector 1	AYSEN	SHOA 8500	AUSTRALIS MAR S.A.	1102

**4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:**

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
45-20MAU	MAULE	SHOA 5215	JOSE UGARTE	930
28-20MAU	MAULE	SHOA 5215	CARLOS KULHENTHAL	972
33-20MAU	MAULE	SHOA 5215	INVERSIONES CDM LTDA	973

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>05-20COQ</b>	COQUIMBO	IV-06-SSP	AGUAS DEL VALLE S.A.	<b>1013</b>
<b>09-20MAU</b>	MAULE	VII-05-SSP	MARIA VEGA	<b>1014</b>
<b>57-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	DOMINGO CASTAÑO	<b>1015</b>
<b>16-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	FARID RUBIO	<b>1016</b>
<b>13-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	JULIO SOLARI	<b>1017</b>
<b>08-20ATA</b>	ATACAMA	III-12-SSP	AMINTHA ARAVENA	<b>1018</b>
<b>04-20ARA</b>	ARAUCANIA	IGM G-104	JAIME ABUHOMOR	<b>1019</b>
<b>07-20AYS</b>	AYSEN	SHOA 8640	AUSTRALIS MAR S.A.	<b>1020</b>
<b>226-19ATA</b>	ATACAMA	III-15-SSP	JUNTA DE VECINOS N° 12	<b>1021</b>
<b>03-20ARA</b>	ARAUCANIA	IGM G-104	MANUEL GUTIÉRREZ	<b>1022</b>
<b>43-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7320	OXXEAN RIVERSIDE II SPA	<b>1023</b>
<b>24-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	PABLO SANHUEZA	<b>1024</b>
<b>41-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	PATRICIO BERTONI	<b>1090</b>
<b>07-20ANT</b>	ANTOFAGASTA	II-09-SSP	PAOLA OBREQUE	<b>1091</b>
<b>38-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	JORGE SALAZAR	<b>1172</b>
<b>21-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SSP	OCTAVIO FUENTES	<b>1173</b>
<b>05-20AYS</b>	AYSEN	SHOA 8630	AUSTRALIS MAR S.A.	<b>1174</b>
<b>12-20AYS</b>	AYSEN	SHOA 8500	EPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	<b>1175</b>
<b>222-19PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7210	INVERIONES Y GESTION DEL SUR S.A.	<b>1176</b>
<b>32-20ATA</b>	ATACAMA	III-10-SSP	ROGELIO SOLOAGA	<b>1251</b>
<b>16-20VALPO</b>	VALPARAISO	V-11	CLUB DEPOTIVO NAUTICO BAHIA QUINTIL	<b>1252</b>
<b>81-19MAG</b>	MAGALLANES	II-NAT01-SSP	VARADERO OXXEAN NATALES SPA	<b>1253</b>
<b>07-20BIO</b>	BIO BIO	VIII-03-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO	<b>1254</b>
<b>06-20MAG</b>	MAGALLANES	II-CORD-SSP	BLURIVER SPA	<b>1255</b>

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>240-19COQ</b>	COQUIMBO	IV-05-SSP	SOCIEDAD DE TURISMO PERROTA LTDA.	<b>1256</b>
<b>09-20AYS</b>	AYSÉN	SHOA 8500	EXPPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	<b>1302</b>
<b>10-20AYS</b>	AYSÉN	SHOA 8500	EXPPORTADORA LOS FIORDOS LTDA	<b>1303</b>
<b>11-20MAG</b>	MAGALLANES	SHOA 10000	CIA. SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.	<b>1304</b>
<b>17-20ATA</b>	ATACAMA	III-03-SSP	SUSANA ALVAREZ	<b>1346</b>
<b>19-20MAG</b>	MAGALLANES	III-NAVA-SSP	TRANSBORDADORA ASUTRAL BROOM S.A..	<b>1347</b>
<b>06-20COQ</b>	COQUIMBO	IV-07-SSP	MATILDE GRAMAL	<b>1348</b>
<b>75-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	ANDREA SILVA DA BOVE	<b>1349</b>
<b>03-20BIO</b>	BIO BIO	VIII-01-SSP	ELVIS ORTIZ	<b>1350</b>
<b>27-20VALPO</b>	VALPARAISO	V-01	ANA LARA	<b>1351</b>
<b>01-20BIO</b>	BIO BIO	VIII-03-SSP	VICTOR LAGOS	<b>1352</b>
<b>08-20ANT</b>	ANTOFAGASTA	II-04-SSP Y II-05-SSP	CORPESCA S.A.	<b>1353</b>
<b>72-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	FARID RUBIO	<b>1356</b>
<b>93-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	SOCIEDAD D ERENTA PRETORIA LTDA.	<b>1357</b>
<b>95-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	ALEJANDRO GARCIA HUIDOBRO	<b>1358</b>
<b>79-20MAU</b>	MAULE	VII-05-SSP	CURANIPE SURF LTDA.	<b>1359</b>
<b>21-20VAL</b>	LOS RIOS	SHOA 7120	RODRIGO AMEZAGA Y JOANNA CRORKAN	<b>1360</b>
<b>53-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7210	SEALAND AQUACULTURE S.A.	
<b>24-20VALPO</b>	VALPARAISO	V-01	LEONTINA MENCIA	<b>1362</b>
<b>14-20COQ</b>	COQUIMBO	IV-06-SSP	BORISLAV BAKULIC	<b>1363</b>

**5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)**

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)**

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	N° I.T.
RESERVA MARINA ISLA CHAÑARAL	ATACAMA	II-15-SSP	970
WESTE ENSENADA ESTAQUILLA	LOS LAGOS	X-05-SSP	1101

**7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO**

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
APE 2017-24 SECTOR 3	MAULE	MATA-01-SSP	CPS	1199
APE 2017-19 SECTOR 12	O'HIGGINS	VI-03	MATERIA ORGANICA	1147

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
213023005	ANTOFAGASTA	II-01-SSP.	ACUICOLA ARKENN S.A	928
213023004	ANTOFAGASTA	II-01-SSP.	ACUICOLA ARKENN S.A	929
218120002 SECTOR 2	MAGALLANES	II-CLAR-SSP	NOVA AUSTRAL S.A.	971

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
CC 100178	LOS LAGOS	-01-SSP	ARODYS OMAR SOARZO NECULMAN	313

**c. Confección de planos**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
204103102	LOS LAGOS	SHOA 7370	MARIA VILLARROEL LEVIL
CC 22001	ANTOFAGASTA	II-07-SSP	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

CARTOGRAFIA TEMATICA
PLANOS REGIONALES REGION DE ANTOFAGASTA: USO DEL BORDE COTERO, ACTIVIDADES DE ACUICULTURA Y CONCESIONES DE ACUICULTURA

**14. Control de Calidad y Actualización SIG**

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	N° REGISTROS
0	0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

### 16. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

### 18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS 2 FASE 2	<ul style="list-style-type: none"><li>ELABORACION DE INFORME TECNICO Y ACTUALIZACION DE IMAGENES CON NUEVAS PROPUESTAS. EN REVISIÓN</li></ul>
ACS 18D FASE 2	<ul style="list-style-type: none"><li>ELABORACION DE INFORME TECNICO Y ACTUALIZACION DE IMAGENES CON NUEVAS PROPUESTAS. EN REVISIÓN</li></ul>

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

## 19. Anexo: Imágenes Elaboradas

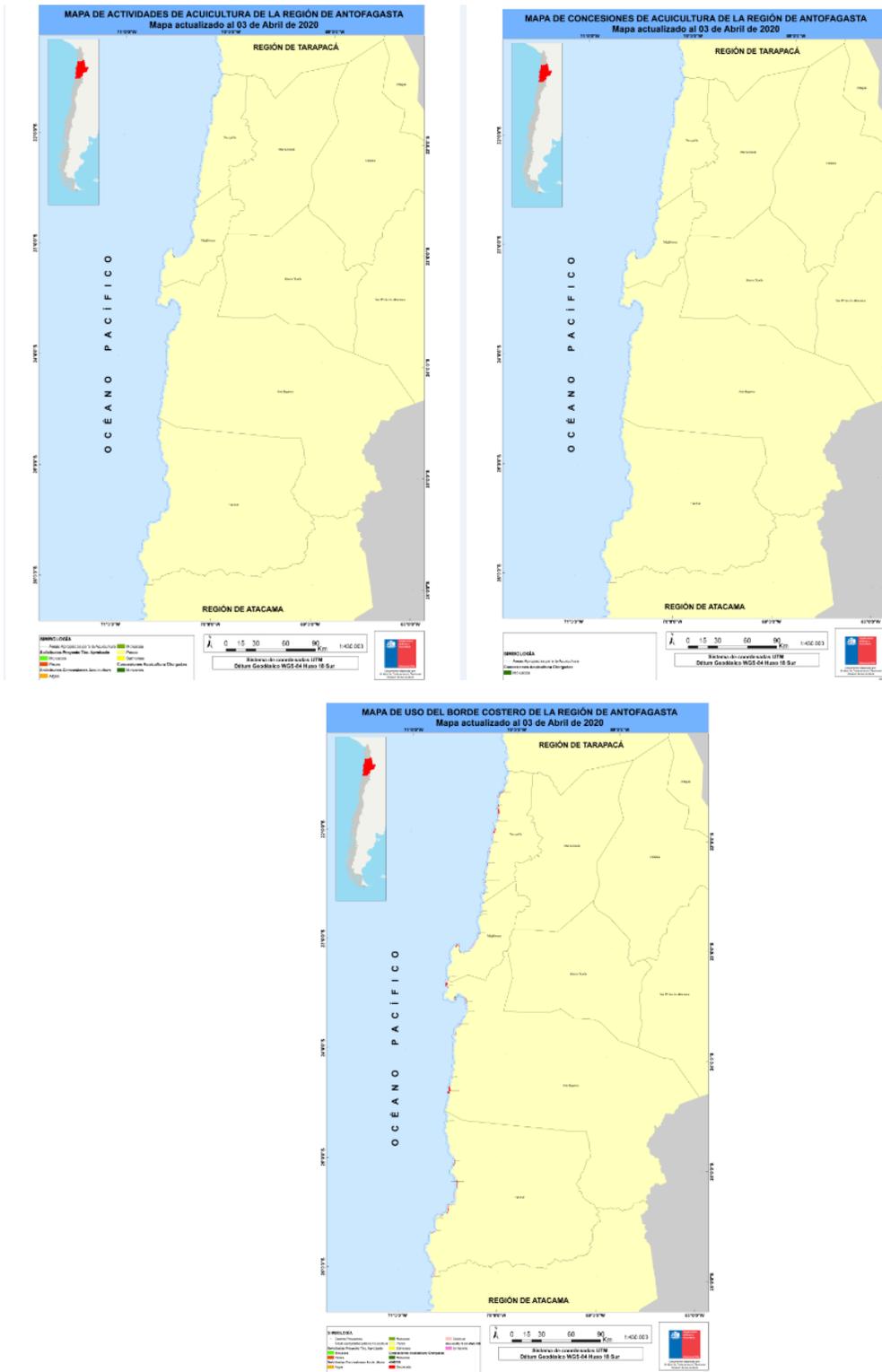


Imagen N° 1: Mapas Regionales Región de Antofagasta

# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

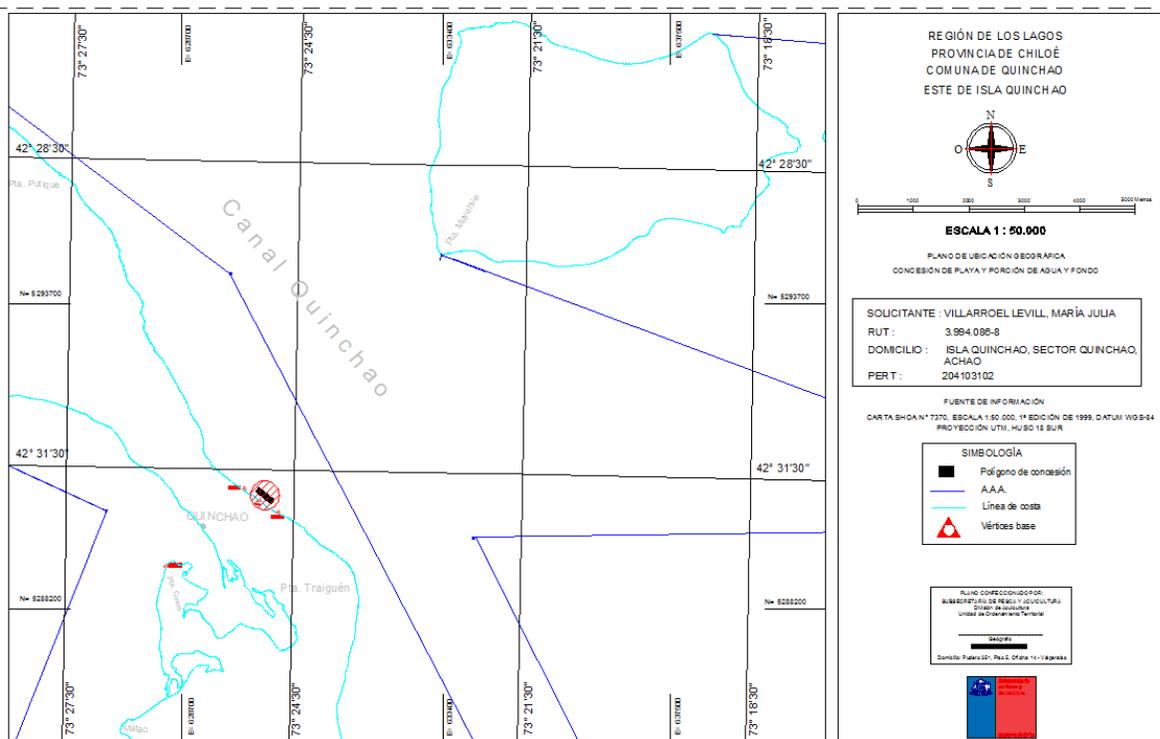
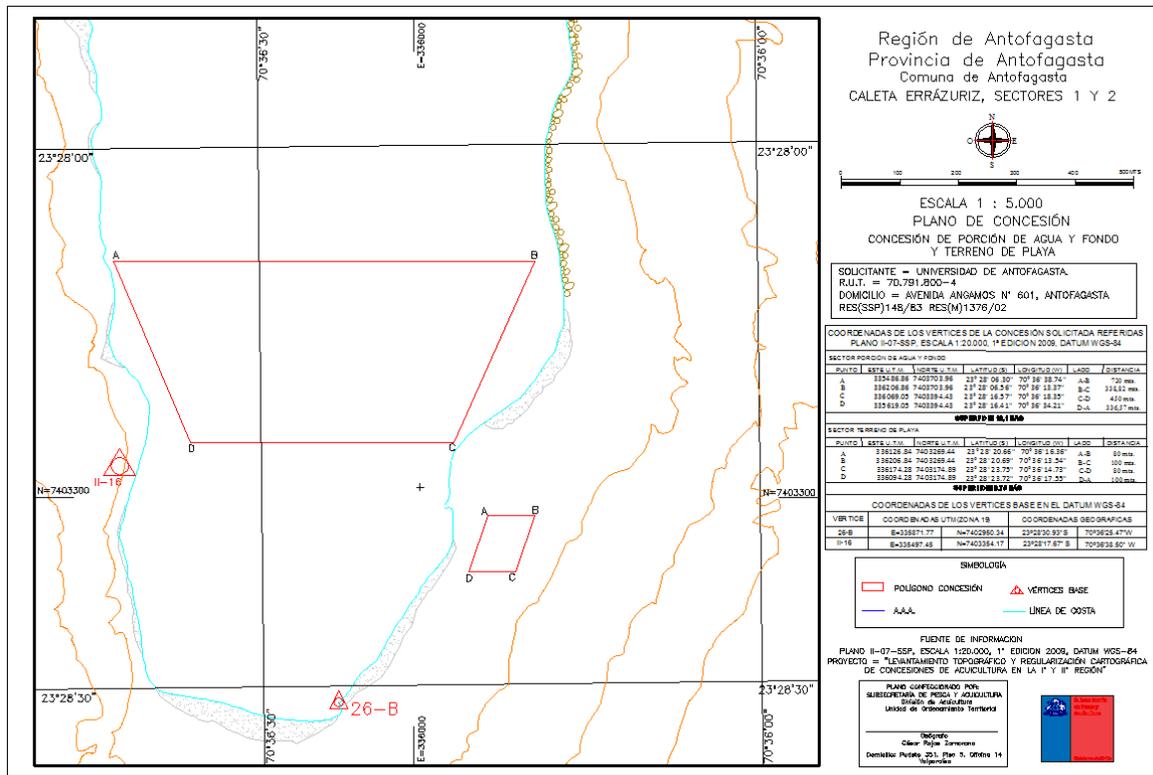


Imagen N° 2: Ejemplo de mapa de regularización cartográfica elaborado.

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIVISIÓN DE ACUÍCULTURA**  
**PROFESIONAL: CONSTANZA LANDEROS RODRÍGUEZ**  
**Segundo Informe de Avance: 21 de Abril de 2020 a 15 de Junio de 2020.**

**1. Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
209101013	LOS LAGOS	X-01-SSP	OJEDA SEGOVIA, PATRICIO HUMBERTO	788
212101029	LOS LAGOS	X-01-SSP	OJEDA RUIZ, GERMAN ATILIO	1045
207105017	LOS LAGOS	SHOA 7210	CHAVEZ BARRIENTOS JUAN	1046
215101012	LOS LAGOS	X-01-SSP	VERA MANSILLA, MARIA ELIANA	1047
215032008	ATACAMA	III-11-SSP	LUIS ALEJANDRO SALGAGO IBAÑEZ	1048
209101041	LOS LAGOS	X-01-SSP	ALTAMIRANO DÍAZ, SEGUNDO	1049
211121056	MAGALLANES	XII-SMYTH-SSP	CULTIVOS OTWAY S.A.	1105
208121106	MAGALLANES	XII-SKY01-SSP	MAINSTREAM CHILE S.A.	1106
209121020	MAGALLANES	XII-XAUL-SSP	CERMAQ CHILE S.A.	1130
211121069	MAGALLANES	XII-SMYTH-SSP	TRUSAL S.A.	1137
214121002	MAGALLANES	XII-SMYTH-SSP	CULTIVOS OTWAY S.A.	1187
214121001	MAGALLANES	XII-SMYTH-SSP	CULTIVOS OTWAY S.A.	1198
214121038	MAGALLANES	XII-CORD-SSP	SALMONES BIO BIO LIMITADA	1246
216121070	MAGALLANES	XII-SMYTH-SSP	VJEKOSLAV RAFAELI	1301
217031007	ATACAMA	III-05-SSP	REPRODUCCIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS FCC LTDA.	1341
212043004	COQUIMBO	IV-12-SSP	CONCESIONES MARINAS SPA.	1342
216121073	MAGALLANES	XII-CORD-SSP	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SALMONES GREY LIMITADA	1375
215122004	MAGALLANES	XII-NAT03-SSP	GREEN MAR LTDA.	1376
215121022	MAGALLANES	XII-CORD-SSP	PATAGONIA Y MAR TEHUELCHÉ SPA.	1378
215123001	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1379

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 3. Solicitudes de Relocalización

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219110011	AYSEN	SHOA 8620	SALMOCONCESIONES XI REGION S.A.	1104
220110007	AYSEN	SHOA 8620	SALMONES PACIFIC STAR S.A.	1340

### 4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
63-20MAU	MAULE	VII-05-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	789
01-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	DAVID COSTA LAGOS	799
57-19ARA	ARAUCANÍA	IX-02-SSP	TOMAS ENRIQUE SAEZ PEÑA	822
18-20VAL	LOS RÍOS	SHOA 7120	RODRIGO AMEZAGA CUEVAS	823
236-19PMO	LOS LAGOS	X-01-SSP	SALMOCONCESIONES S.A.	824
134-19COQ	COQUIMBO	IV-05-SSP	MARÍA INES MORALES SALINAS	825
222-19COQ	COQUIMBO	IV-07-SSP	JG PUERTO VELERO S.A.	826
19-20ATA	ATACAMA	III-12-SSP	PAOLA BALCAZAR BRAVO	827
07-20MAG	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	TURISMO ONAISIN TRAVELS LTDA	840
57-19BIO	MAULEM	VIII-05-SSP	ALEJANDRO PALMA ESPINOZA	841
02-20AYS	AYSEN	SHOA 8620	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	883
231-19ATA	ATACAMA	IV-05-SSP	SERVICIOS E INVERSIONES FUSIÓN LIMITADA	884
233-19PMO	LOS LAGOS	DPC 211	SALMONES MULTIEXPORT S.A	885
17-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-12	IVÁN GONZÁLEZ OLIVEROS	886
231-19COQ	COQUIMBO	IV-05-SSP	FRANCISCO CARRASCO CARRASCO	887
233-19COQ	COQUIMBO	IV-05-SSP	FRANCISCO CARRASCO CARRASCO	888
46-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7310	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	889
28-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	890

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

40-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7310	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO	<b>891</b>
29-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	<b>892</b>
50-20PMO	LOS LAGOS	IGM H-43	MULTIEXPORT S.A.	<b>893</b>
48-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	GONZALO RIERA LIRA	<b>894</b>
27-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	<b>895</b>
10-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	INMOBILIARIA WINKLER Y POHL LIMITADA	<b>896</b>
37-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	<b>897</b>
02-20BIO	BIOBIO	VIII-05-SSP	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DEL BIOBÍO	<b>963</b>
15-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-11	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	<b>964</b>
13-20ARA	ARAUCANÍA	IX-02-SSP	ESTER SALGADO LOPEZ	<b>965</b>
03-20VAL	LOS RÍOS	Plano XIV-01	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE LOS RÍOS	<b>967</b>
13-20AYS	AYSEN	SHOA 8500	MULTIEXPORT S.A.	<b>968</b>
05-20BIO	BIOBIO	VIII-03-SSP	VICTOR EDUARDO LAGOS NARVAEZ	<b>969</b>
06-20MAU	MAULE	VII-03-SSP	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES TRIPULANTES PESCA ARTESANAL PIEDRA DE LA IGLESIA	<b>1044</b>
238-19PMO	LOS LAGOS	SHOA 7310	COCOSA EXPORT S.A.	<b>1051</b>
60-20MAU	MAULE	VII-01-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>1053</b>
27-20ATA	ATACAMA	III-02-SSP	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE	<b>1074</b>

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

			LA ARMADA	
28-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	GINA VILLALOBOS RÍOS	1075
07-20MAG	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	TURISMO ONAISIN TRAVELS LTDA	1076
16-20ATA	ATACAMA	III-11-SSP	MANUEL ARTURO CUBILLOS GUERRERO	1077
04-20MAG	MAGALLANES	REGIÓN XII	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	1078
25-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	INVERSIONES KHOMANTA LIMITADA	1079
01-20COQ	COQUIMBO	IV-06-SSP	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS	1103
224-19ATA	ATACAMA	III-15-SSP	JUNTA DE VECINOS N° 12	1138
06-20AYS	AYSEN	SHOA 8640	AUSTRALIS MAR S.A.	1139
13-20BIO	BIOBIO	VIII-04-SSP	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	1140
10-20BIO	BIOBIO	VIII-04-SSP	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1141
57-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	VILLARROEL Y GALLARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA	1144
214-19COQ	COQUIMBO	IV-05-SSP	KARINA SOLEDAD MANTEROLA MALDONADO	1145
04-20AYS	AYSEN	SHOA 8610	AUSTRALIS MAR S.A.	1146
26-20MAU	MAULE	SHOA 5215	ALEJANDRO GARCÍA HUIDOBRO	1190
06-20ANT	ANTOFAGASTA	II-09-SSP	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	1196
218-19ATA	ATACAMA	III-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	1205
18-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-18	CLUB DEPORTIVO NÁUTICO QUINTIL	1227
82-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7210	EMPRESA DE SERVICIOS	1228

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

			SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	
101-20MAU	MAULE	VII-03-SSP	ALEJANDRA PATRICIA DELFINA HENRIQUEZ OPAZO	1229
61-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	TRUSAL S.A.	1230
100-20MAU	MAULE	VII-03-SSP	ALEJANDRA PATRICIA DELFINA HENRIQUEZ OPAZO	1231
65-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	SALMONES ANTÁRTICA S.A.	1232
56-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7310	MOWI CHILE S.A.	1233
23-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-07	ESVAL S.A.	1234
30-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-14	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE CALETA QUINTAY	1235
19-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-05	SARA LAVÍN HUNEEUS	1236
77-20MAU	MAULE	VII-03-SSP	OSVALDO GUAJARDO PINOCHET	1237
11-20COQ	COQUIMBO	IV-07-SSP	MARÍA TERAN CACHIGUANGO	1238
40-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	1239
70-20MAU	MAULE	VII-03-SSP	JUAN RICARDO WEIBEL REYES	1240
25-20VAL	LOS RÍOS	IGM G-111	BERNARDITA ALDUNATE CORREA	1241
64-20MAU	MAULE	VII-01-SSP	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1242
34-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-06	MARÍA RODRIGUEZ ACEVEDO	1243
30-20MAG	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	1244
29-20MAG	MAGALLANES	SHOA 11300	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	1245
91-20PMO	LOS LAGOS	DPC 211	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	1249
12-20BIO	BIOBIO	VIII-03-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ	1250

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

31-20MAG	MAGALLANES	Plano XII-03	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.	1257
88-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	SOCIEDAD DE TRANSPORTES MARÍTIMOS ESPARZA HERNANDEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	1258
96-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	SOCIEDAD COMECIAL DE PROYECTOS MARINOS CHILOÉ	1259
40-20VAL	LOS RÍOS	SHOA 7120	TOMAS LUIS RAMÓN HATTON AGUIRRE	1260
69-20MAU	MAULE	PLANO VII-09	JUAN RICARDO WEIBEL REYES	1294
63-20PMO	LOS LAGOS	DPC 307	SALMONES PACIFIC START S.A.	1295
46-20ATA	ATACAMA	III-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	1296
67-20MAU	MAULE	VII-05-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	1297
66-20MAU	MAULE	VII-05-SSP	RESTAURANTE LUCERNA II LTDA.	1298
105-20MAU	MAULE	VII-05-SSP	MIGUEL ANGEL CACERES PAREDES	1299
98-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7210	CONSORCIO PUENTE CHACAO S.A.	1364

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	N° I.T.
0	0	0	0

### 7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
ISLAS TABÓN Y PULUQUI	LOS LAGOS	462

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
215103030	LOS LAGOS	SHOA 7370	SALMONES BLUMAR S.A.	1052
218071001	MAULE	CHOVE-01-SSP	STI DE ALGUEROS, ACUICULTORES Y RECOLECTORES DE ORILLA DE CALETA CARDONAL	1071
216104001	LOS LAGOS	SHOA 7310	COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	1072
215103018	LOS LAGOS	SHOA 7370	SALMONES AYSÉN S.A.	1073
216121078	MAGALLANES	SHOA 11411	CERMAQ CHILE S.A.	1204
217111015	AYSEN	SHOA 8610	SALMONES FRIOSUR S.A.	1247
206101185	LOS LAGOS	SHOA 7320	SALMONES MULTIEXPORT LTDA.	1300
219101004	LOS LAGOS	SHOA 7320	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	1339
220104001	LOS LAGOS	SHOA 7310	SALMONES AYSÉN S.A.	1374

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
APE 2017-23 SECTOR 11	LA ARAUCANIA	IX-04-SSP	MATERIA ORGANICA	898
APE 2017-19 SECTOR 9	O'HIGGINS	VI-01	MATERIA ORGANICA	1121
APE 2017-19 SECTOR 4	O'HIGGINS	VI-01	CPS	1120

<b>APE 2017-24 SECTOR 4</b>	MAULE	VII-01-SSP	CPS	<b>1122</b>
<b>APE 2017-24 SECTOR 11</b>	MAULE	HUENCHU-01-SSP	CPS	<b>1134</b>

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
213023005	ANTOFAGASTA	II-01-SSP.	ACUICOLA ARKENN S.A	928
213023004	ANTOFAGASTA	II-01-SSP.	ACUICOLA ARKENN S.A	929
218120002 SECTOR 2	MAGALLANES	II-CLAR-SSP	NOVA AUSTRAL S.A.	971

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**c. Confección de planos**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
<b>94103173</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	ROSA GUALA GUALA
<b>120148</b>	MAGALLANES	XII-STAINES-SSP	SERVICIOS DE ACUICULTURA ACUIMAG S.A.
<b>102992</b>	LOS LAGOS	DPC 304	RAIMUNDO HERNANDEZ
<b>102841</b>	LOS LAGOS	DPC 307	MIGUEL SOLIS LÓPEZ

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

<b>CARTOGRAFIA TEMATICA</b>
PLANOS REGIONALES REGION DE COQUIMBO: USO DEL BORDE COTERO, ACTIVIDADES DE ACUICULTURA Y CONCESIONES DE ACUICULTURA
PLANOS REGIONALES REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO: USO DEL BORDE COTERO, ACTIVIDADES DE ACUICULTURA Y CONCESIONES DE ACUICULTURA

**14. Control de Calidad y Actualización SIG**

<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>N° REGISTROS</b>
REVISIÓN RELOCALIZACIONES EN GDB	LOS LAGOS / AYSÉN	27

**15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS**

<b>N° TRANSPARENCIA</b>	<b>FORMATO DE ENTREGA</b>
0	0

**16. Participación en Proyecto**

<b>PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N° I.T.</b>
0	0	0

**17. Oficio Inspección en Terreno**

<b>REGIÓN</b>	<b>TOTAL DE SOLICITUDES</b>	<b>ESTADO</b>
0	0	0

**18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Elaboración de imagen	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la elaboración de imagen de meta colectiva para las Áreas Geográficas: Canal Caicaen y Estero Huito.</li> <li>• Elaboración de imagen de Parque Nacional Melimoyu con CCAA, A.A.A.</li> </ul>

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

## 19. Anexo: Imágenes Elaboradas

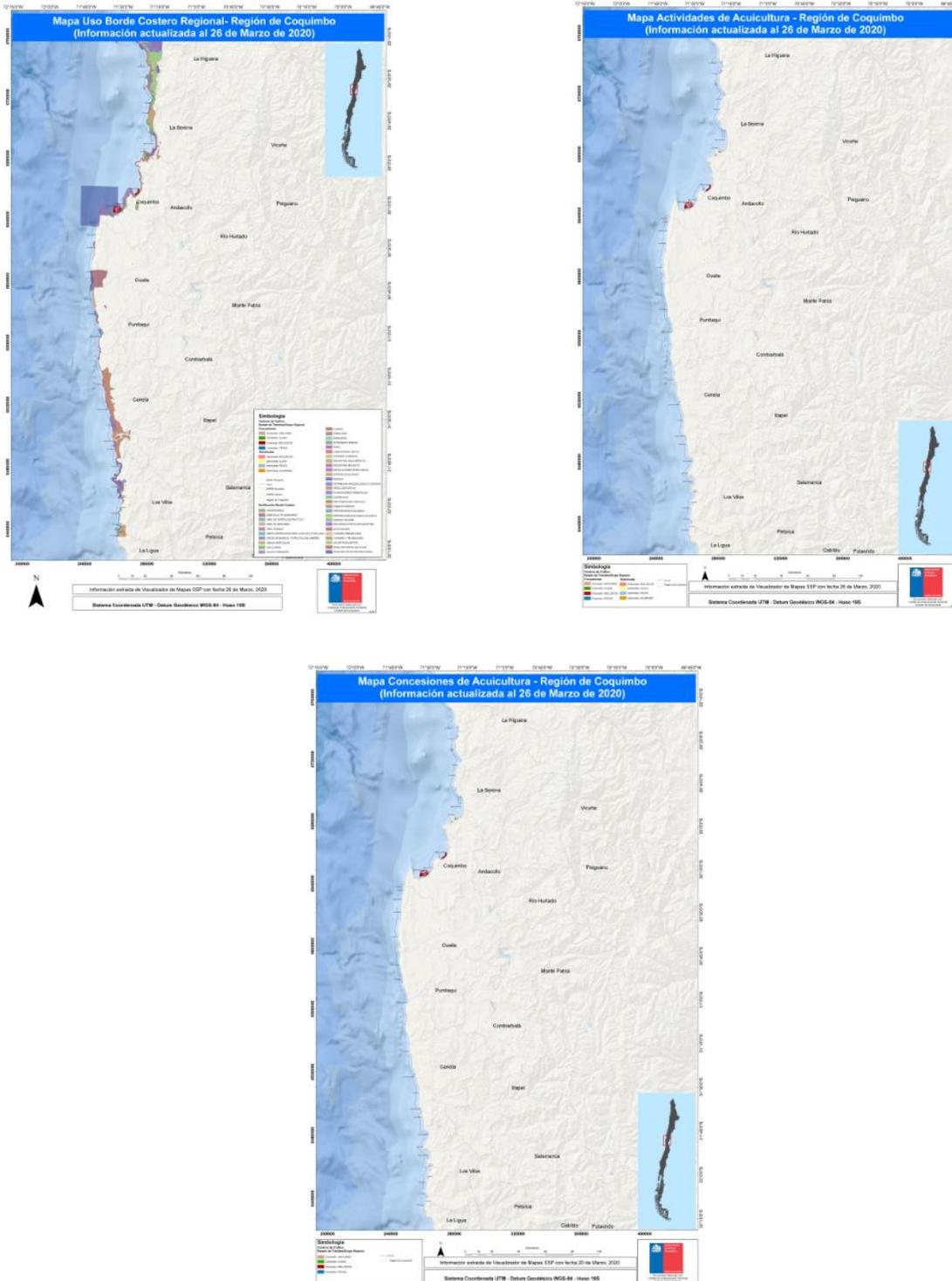


Imagen N° 1: Mapas Regionales Región de Coquimbo

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.

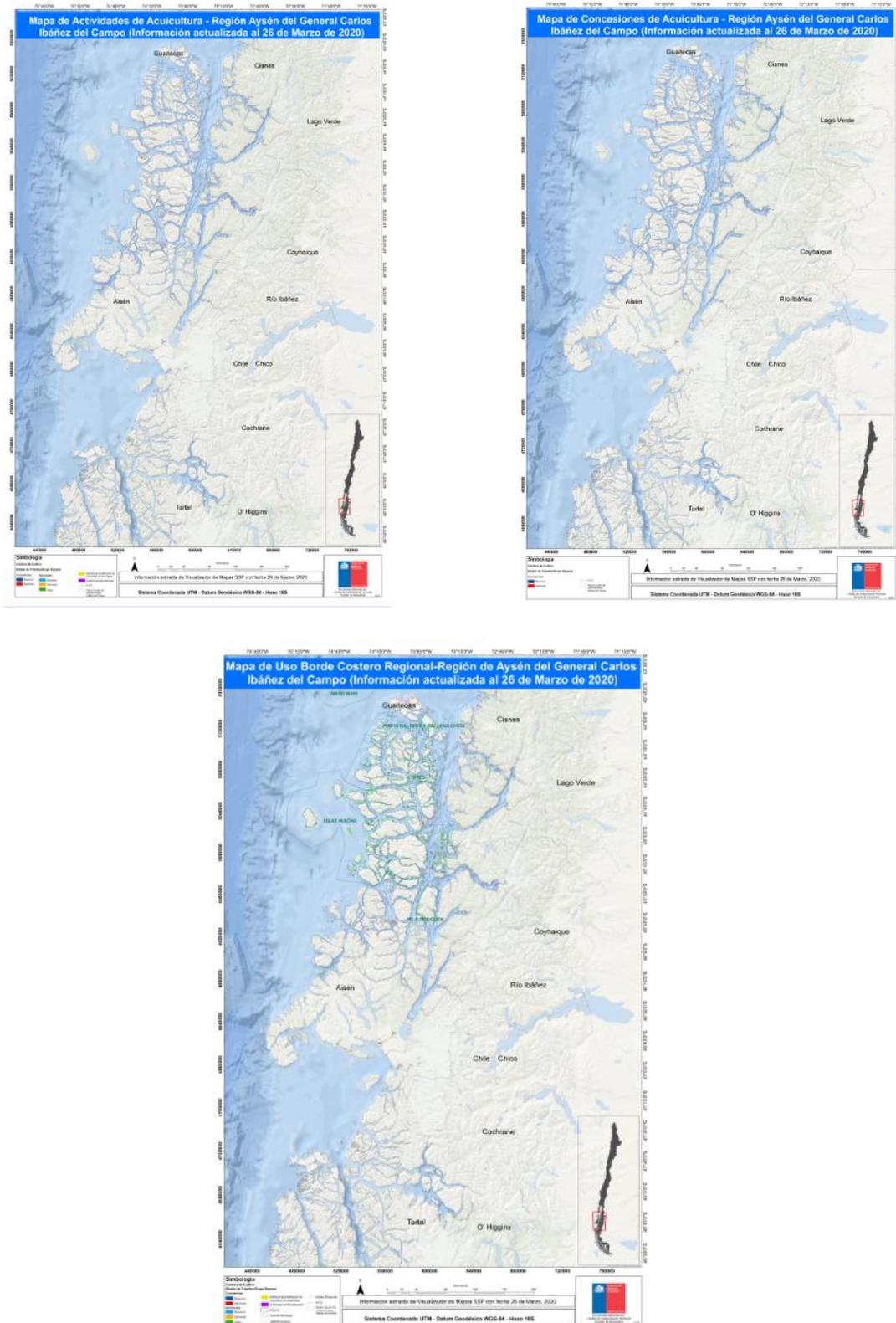


Imagen N° 2: Mapas Regionales Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y ASÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

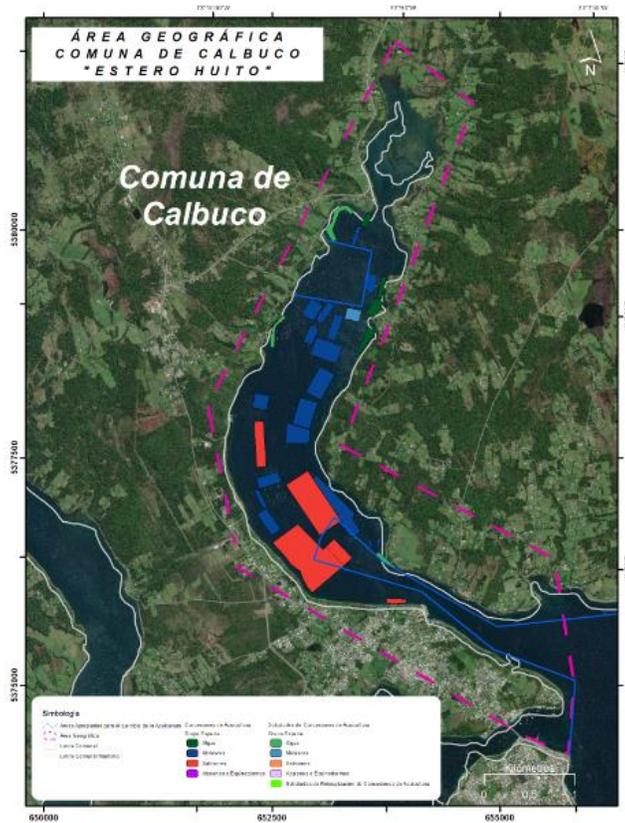
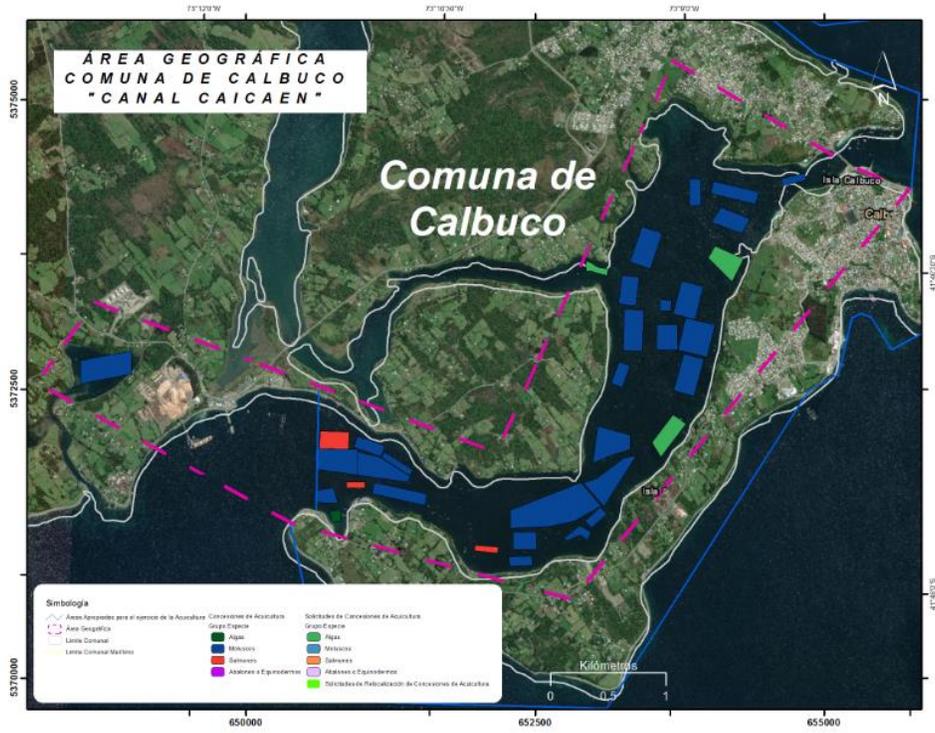


Imagen N° 3: Elaboración de imagen Áreas Geográficas, apoyo meta colectiva.

# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

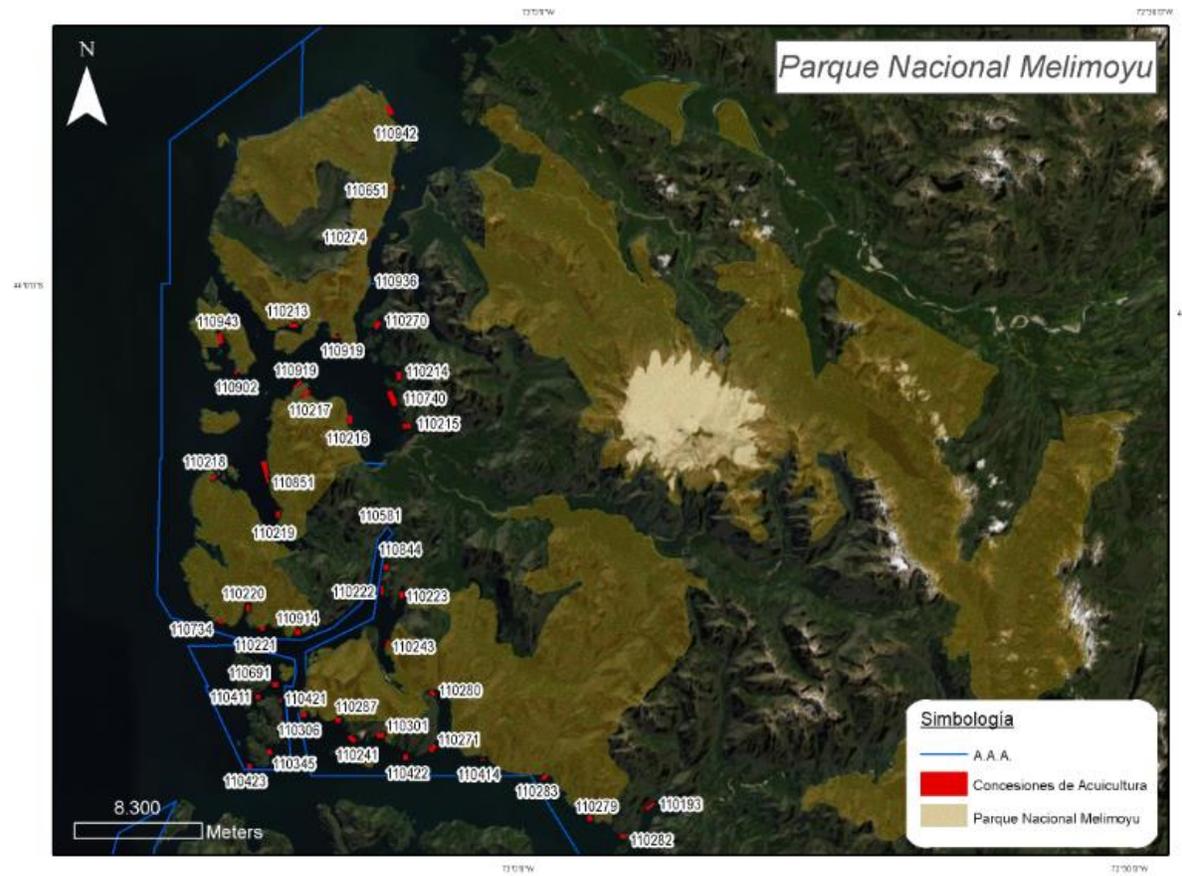


Imagen N° 4: Elaboración de imagen Parque Nacional Melimoyu

**UNIDAD AMBIENTAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: JOSUÉ TAPIA GONZÁLEZ  
Segundo Informe de Avance: 21 de Abril a 15 de Junio de 2020**

- I. **Segunda etapa de análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometría y batimetría, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo y en la región de Los Lagos.**

**1. ACS 2**

**1.1 Propuesta de ACS 2**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
103527	SALMONES CAMANCHACA S.A.	10	HUALAIHUE	SENO RELONCAVÍ, AL OESTE DE RÍO CHAGUAL	7,2	Se cambia forma y se desplaza al noreste	Se recomienda relocalización

**1.2 Estado de avance de ACS 2**

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	

**2. ACS 21A**

**2.1 Propuesta de ACS 21A**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110677	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL BYNON, AL NOROESTE DE ISLA JORGE, SECTOR 3	6	Se fusiona con 110670	--
110670	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL BYNON, AL SUROESTE DE ISLA BENJAMÍN, SECTOR 4	12	Se le fusiona 110808	Se recomienda relocalización

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 2.2 Estado de avance de ACS 21A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

### 3. ACS 21D

#### 3.1 Propuesta de ACS 21D

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110649	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	ISLAS CHICAS, AL NORTE DE ISLA WILLIAMS	6	Se fusiona a 110875	
110875	CULTIVOS YADRAN S.A.	11	CISNES	CANAL GOÑI, AL NORTE DE ISLAS PONZAS	12	Se le fusiona 110649	Se recomienda relocalización

#### 3.2 Estado de avance de ACS 21D

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

### 4. ACS 18D

#### 4.1 Propuesta de ACS 18D

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110593	CULTIVOS YADRÁN S.A.	11	CISNES	CANAL BAEZA, NORTE DE ISLA	6,00	Se desplaza al este	Se recomienda relocalización

				MATILDE			
--	--	--	--	---------	--	--	--

#### 4.2 Estado de avance de ACS 18D

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	

#### II. Otras tareas encomendadas por jefe de la Unidad

#### 4. Implementación Grupos Artículo Transitorio LEY 21.183

Mediante la revisión de distintos repositorios de información (SEIA electrónico, registro de concesiones de acuicultura, base Roland, SICAD, etc) se buscó la producción máxima en toneladas autorizada para cada centro de cultivo de no salmónidos en Chile.

Se agruparon los titulares de los distintos centros de cultivos analizados en cuatro grupos, según los criterios a continuación:

A) Sea una persona natural o jurídica con uno o más centros de cultivo emplazados en terrenos de playa, que opera sobre especies nativas o exóticas, cuya producción total anual no exceda de 12 toneladas.
B) Sea una persona natural o empresa individual de responsabilidad limitada con uno o más centros de cultivo emplazados en bienes nacionales de uso público de superficie total igual o inferior a 10 hectáreas, que opera sobre especies nativas o especies exóticas que no sean peces y cuya producción máxima anual no exceda de 1.000 toneladas, salvo en el caso de peces nativos en que la producción máxima anual será de 35 toneladas.
C) Sea una persona jurídica conformada sólo por personas naturales con uno o más centros de cultivo emplazados en bienes nacionales de uso público, cuya superficie total sea igual o inferior a 20 hectáreas, que opera sobre especies nativas o especies exóticas que no sean peces y cuya producción máxima anual es de 2.000 toneladas, salvo en el caso de peces nativos en que la producción máxima anual será de 35 toneladas.
D) Sea una organización conformada sólo por pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con uno o más centros de cultivo emplazados en bienes nacionales de uso público, cuya superficie total dividida por el número de socios no exceda de 6 hectáreas, que opera sobre especies nativas o especies exóticas que no sean peces y cuya producción máxima anual es de 5.000 toneladas.

En resumen, para el grupo A se encontraron 3 titulares en la condición de tener concesiones de terreno de playa, no obstante, ninguno cumple con tener una producción menor de 12 toneladas anuales.

Para el grupo B existen 801 titulares, de los cuales, 692 cumplen con los criterios de producción y superficie, 95 no cumplen con las condiciones mencionadas y hay 14 titulares que no han registrado operación.

Existen 241 titulares dentro del grupo C, de estos, 128 titulares nominalmente están conformados sólo por personas naturales. De estos 128 titulares, 82 cumplen con los criterios de producción y superficie, 44 no cumplen con los criterios mencionados y 2 titulares no registran operación.

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

El grupo D corresponde a las organizaciones de Pescadores Artesanales, se registraron 88 titulares en este grupo. Se encontraron 58 titulares en el Registro de Pescadores Artesanales (RPA), de ellos, 57 cumple con la relación superficie/integrantes y producción y 1 uno no cumple. Hay 30 titulares que no se encuentran en el RPA.

Luego de dos reuniones en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se resolvió que para los 82 titulares que cumplen los criterios del grupo C, y los 30 titulares del grupo D que no se encuentran en el RPA, se debe enviar carta a domicilio para solicitar los estatutos que componen la organización en cuestión. Por ello, se buscaron las direcciones más recientes registradas por estos titulares en las distintas resoluciones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas.

### 5. Otras actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>BÚSQUEDA CERTIFICADOS</b>	EN CONJUNTO A OTROS FUNCIONARIOS, SE BUSCARON DIFERENTES CERTIFICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL PARA LAS SOLICITUDES DE MACROALGAS PARA VINCULACIÓN 81 BIS
<b>PRESENTACIÓN EN POWER POINT</b>	SE CREÓ UNA PRESENTACIÓN EN POWER POINT PARA REUNIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LEY 21.183 EN CONJUNTO CON EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
<b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	PROCESAMIENTO DE DATOS CRUDOS DE CORRENTOMETRÍA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA FRECUENCIA RELATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
<b>DATOS SATELITALES</b>	SE BUSCÓ INFORMACIÓN SATELITAL DE CLOROFILA EN LA SUPERFICIE DEL OCÉANO EN DISTINTAS PÁGINAS WEB A PARTIR DEL 05-03-2020 HASTA LA FECHA.

**UNIDAD AMBIENTAL**  
**DIVISIÓN DE ACUICULTURA**  
**PROFESIONAL: PAMELA VÁSQUEZ YAÑEZ**  
**Segundo Informe de Avance: 21 de Abril a 15 de Junio de 2020**

- I. Análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometrias y batimetrías, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén y Carlos Ibáñez del Campo y de la región de Los Lagos.

**5. ACS 20**

**5.1 Informe Ambiental ACS 20 Fase 2**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
110775	SALMONES BLUMAR S.A.	11	CISNES	PASO LAUTARO, AL NORTE DE LOS PANCHANCALES DE REMOLINO, ISLA BENJAMÍN	12,00	Se le fusiona 110780	Se recomienda relocalización

**5.2 Estado de avance Informe Ambiental ACS 20 Fase 2**

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Anexo Informe Ambiental	-
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	-
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	-
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Anexo Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	-
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	Pendiente

**6 ACS 11**

**6.1 Informe Ambiental ACS 11 Fase 2**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
103639	SALMONES HUMBOLDT SPA	10	QUELLON	SUR DE ISLA CHAULLÍN	20,71	Se fusiona a 102155 de ACS 12A	Se recomienda relocalización

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

102003	INVERMAR S.A.	10	QUELLON	AUCHAO	72,3	Se fusiona a 103306 de ACS 15	Se recomienda relocalización
--------	---------------	----	---------	--------	------	-------------------------------	------------------------------

### 6.2 Estado de avance Informe Ambiental ACS 11 Fase 2

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Anexo Informe Ambiental	-
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Anexo Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	-
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	Pendiente

### 7 Otras tareas encomendadas

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p><b>COMPLETAR Y REVISAR BASE DE DATOS DE MAMÍFEROS NOAA MARINE MAMMAL PROTECTION ACT - USA. TODA LA INFORMACIÓN ADJUNTA SE SUBE Y CLASIFICA POR CADA ACS.</b></p>	<p>LA LEY PROHÍBE LA CAPTURA DE MAMÍFEROS MARINOS Y ESTABLECE UNA MORATORIA A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MAMÍFERO MARINO.</p> <p>LOFF ESTÁ COMPUESTO POR 138 NACIONES: 910 PESQUERÍAS EXENTAS Y 2386 DE EXPORTACIÓN. PARA GESTIONAR ESTA CANTIDAD DE INFORMACIÓN, NOAA ESTÁ CONSTRUYENDO UNA BASE DE DATOS GLOBAL.</p> <p>EN ESTA OCASIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-SE COMPLETARON Y ACTUALIZARON LOS DATOS DE LOS TITULARES POR ACS.</li> <li>-SE ELIMINARON ALGUNAS ESPECIES DE MAMIFEROS POR ACS, JUSTIFICACNDO ESTA ACCIÓN CON REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS REVISADAS.</li> <li>-SE REVISÓ Y CORRIGIÓ (CUANDO ERA</li> </ul>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	PERTINENTE) LA INFORMACIÓN SUBIDA A LA PLATAFORMA.
<b>DETERMINAR PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA DE CENTROS DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.183 (LEY DE MITÍLIDOS)</b>	<p>MEDIANTE LA REVISIÓN DE DISTINTOS REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN (SEIA ELECTRÓNICO, REGISTRO DE CONCESIONES DE ACUICULTURA, BASE ROLAND, SICAD, ARCHIVOS FÍSICOS, ETC) SE BUSCA LA PRODUCCIÓN MÁXIMA EN TONELADAS APROBADA PARA CADA CENTRO DE CULTIVO NO SALMÓNIDOS DE TODAS LAS REGIONES DE CHILE.</p> <p>EN ESTA OCASIÓN SE CORROBORARON LOS NÚMERO DE PERT DE 62 CENTROS QUE TENÍAN UNA PRODUCCIÓN MAXIMA APROBADA SOLO CON RCA (SIN RESOLUCIÓN DE PESCA NI MARINA) PARA RELIZAR EL CRUCE CON LA TABLA DE MODIFICACIONES DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE GESTIÓN DE PROCESOS DE ACUICULTURA, PARA VERIFICAR EL ESTADO DE TRAMITE DE ESAS RESOLUCIONES.</p>
<b>BUSQUEDA DE INFORMACIÓN DE TITULARES (PERSONAS NATURALES) PARA SOLICITUDES DE MACROALGAS PARA VINCULACIÓN 81 BIS</b>	SE BUSCÓ LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO EN LA PAGINA WEB DEL REGISTRIO CIVIL DE LOS TITULARES PARA SOLICITUDES DE MACROALGAS PARA VINCULACIÓN 81 BIS
<b>BUSQUEDA DE DIRECCIONES DE TITULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.183 (LEY DE MITÍLIDOS)</b>	SE ESTÁ BUSCANDO LAS DIRECCIONES DE LOS TITULARES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.183, PARA EL ENVÍO DE CARTAS, SOLICITANDO INFORMACIÓN FALTANTE. ESTA BUSQUEDA SE REALIZA EN LAS RESOLUCIONES DE PESCA Y MARINA QUE SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DE CONCESIONES DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.

### 4 Reuniones

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES REMOTAS				
TEMA	PERSONA QUE CONVOCA	ASISTENTES	FECHA	HORA
REUNIÓN DIVISIÓN DE ACUICULTURA	EUGENIO ZAMORANO	PERSONAL DE DIVISIÓN DE ACUICULTURA	22 DE ABRIL 2020	11:00-12:00

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

REUNIÓN UNIDAD AMBIENTAL	CRISTIÁN ACEVEDO	PERSONAL DE UNIDAD AMBIENTAL	23 DE ABRIL DE 2020	17:00-17:40
REUNIÓN DIVISIÓN DE ACUICULTURA	EUGENIO ZAMORANO	PERSONAL DE DIVISIÓN DE ACUICULTURA	24 DE ABRIL DE 2020	12:00-13:00
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	EUGENIO ZAMORANO	PERSONAL SUBPESCA Y SERNAPECA QUE TRABAJA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.183	4 DE MAYO DE 2020	15:30-16:30
REUNIÓN MAMIFEROS NOAA	CRISTIÁN ACEVEDO	FLOR URIBE CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ	15 DE MAYO DE 2020	17:00-19.00
REUNIÓN MAMIFEROS NOAA	CRISTIÁN ACEVEDO	FLOR URIBE CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ	27 DE MAYO DE 2020	10:20-11.00
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	EUGENIO ZAMORANO	PERSONAL SUBPESCA Y SERNAPECA QUE TRABAJA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.183	4 DE JUNIO DE 2020	12:30-13:30
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	JAZMIN SALINAS	PERSONAL SUBPESCA Y SERNAPECA QUE TRABAJA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.183	10 DE JUNIO DE 2020	11:30-12:30
REUNIÓN UNIDAD AMBIENTAL	CRISTIÁN ACEVEDO	PERSONAL DE UNIDAD AMBIENTAL	12 DE JUNIO DE 2020	15:00-17:00

# Tercer Informe de Avance

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: OBRAYAN GONZALO TAPIA PARÁ  
Tercer Informe de Avance: 16 de Junio de 2020 a 17 de Agosto de 2020.**

**1. Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
215122025	XII	XI-STAINES-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1566
215121059	XII	XII-SKY01-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1567
205111413	XI	SHOA 8400	SALMONES GALWAY LIMITADA	1618
204103237	X	DPC-305	INTEGRATION OF PATAGONIC MARINE RESOURCES S.A.	1659
97091012	IX	IX-02-SSP	LUIS VICTORIANO VALENZUELA HERRERA	1669

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
220110010	XI	XI-03-SSP	CULTIVOS YADRÁN S.A.	1462
220110011	XI	SHOA 8300	CULTIVOS YADRÁN S.A.	1495
215100023	X	SHOA 7340	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	1612
216100005	X	SHOA 7320	INVERMAR S.A.	1662

**4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:**

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
23-20ARA	ARAUC	IX PSAD-56	TOMÁS MULLER BENOIT	1397
109-20MAU	MAULE	SHOA 5215	PAZ VIAL LARRAÍN	1399
16-20COQ	COQ	IV-14-SSP	COOPERATIVA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ARTESANÍA Y GASTRONÓMICO URKUPIÑA CONSISTORIAL DE LOS VILOS DE COMERCIO Y TURISMO DE LOS VILOS	1405
17-20COQ	COQ	IV-14-SSP	COOPERATIVA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ARTESANÍA Y GASTRONÓMICO URKUPIÑA CONSISTORIAL DE LOS VILOS DE COMERCIO Y TURISMO DE LOS VILOS	1403

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>44-20VAL</b>	RIOS	SHOA 7120	MARIA MAGDALENA LARRAIN MATTE	<b>1402</b>
<b>116-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	PAZ VIAL LARRAIN	<b>1400</b>
<b>117-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	CARMEN MUÑOZ BARAHONA	<b>1401</b>
<b>18-20AYS</b>	AYSEN	XI-01-SSP	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	<b>1440</b>
<b>103-20PMO</b>	LAGOS	X-02-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	<b>1555</b>
<b>40-20VALPO</b>	VALPO	V-11	CLUB DEPORTIVO NÁUTICO QUINTIL	<b>1445</b>
<b>107-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7310	EMPRESAS AQUACHILE S.A.	<b>1553</b>
<b>21-20AYS</b>	AYSEN	SHOA 8610	MOWI CHILE S.A.	<b>1534</b>
<b>48-20VAL</b>	RIOS	IGM- 112	OSCAR FERNANDO FARRARI GARCÍA	<b>1433</b>
<b>102-20PMO</b>	LAGOS	X-02-SSP	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	<b>1551</b>
<b>61-20ATA</b>	ATCMA	III-05-SSP	NÁUTICA BAHÍA SPA	<b>1442</b>
<b>41-20VAL</b>	RIOS	IGM - 122	GASTÓN FERNANDO JULIO LÓPEZ BOHNER	<b>1443</b>
<b>27-20ARA</b>	ARAUC	IGM - 103	SUCESIÓN MÓNICA AGUIRRE TUPPER	<b>1434</b>
<b>65-20ATA</b>	ATCMA	III-04-SSP	MÓNICA CERDA DÍAZ	<b>1441</b>
<b>35-20ARA</b>	ARAUC	IX-02-SSP	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	<b>1552</b>
<b>19-20COQ</b>	COQ	IV-07-SSP	PIERO CARVAJAL GALLARDO	<b>1533</b>
<b>59-20VAL</b>	RIOS	G-121	ARTURO CLEMENT DÍAZ	<b>1558</b>
<b>63-20VAL</b>	RIOS	G-121	OSCAR JOSÉ RUIZ-TAGLE DOMÍNGUEZ	<b>1556</b>
<b>68-20VAL</b>	RIOS	G-121	SOLEDAD LENIZ MEZZANO	<b>1532</b>
<b>47-20VALPO</b>	VALPO	V-18	SONIA LAGOS CASANOVA	<b>1554</b>
<b>53-20MAG</b>	MAG	XII-03	EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIO SANITARIO S.A.	<b>1562</b>
<b>125-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7210	ESSAL S.A.	<b>1563</b>
<b>111-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7370	VICENTE ZEGERS LARRAÍN	<b>1617</b>
<b>23-20COQ</b>	COQ	IV-07-SSP	JOHANA MARTIZA PIZARRO NAVARRETE	<b>1564</b>
<b>58-20MAG</b>	MAG	XII-03	EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIO SANITARIO S.A.	<b>1591</b>
<b>122-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7370	CERMAQ CHILE S.A.	<b>1616</b>
<b>123-20PMO</b>	LAGOS	SHOA 7370	CERMAQ CHILE S.A.	<b>1634</b>
<b>84-20VAL</b>	RIOS	IGM-112	PABLO GUARDA BARROS	<b>1647</b>
<b>56-20VALPO</b>	VALPO	V-20	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	<b>1646</b>

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)**

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO**

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N° C.I.	COMUNA	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° R (SSPA)
1120	CASTRO	SHOA 7370	JOSÉ ESPAÑA	1595
1339	CASTRO	SHOA 7370	JUAN AGUILA	1591
1340	CASTRO	SHOA 7370	JUAN AGUILA	1596
1341	CASTRO	SHOA 7370	JUAN AGUILA	1597
1342	CASTRO	SHOA 7370	JUAN AGUILA	1592
1387	CASTRO	SHOA 7370	NELSON CARDENAS	1593
2137	CASTRO	SHOA 7370	JOSÉ OYARZO	1594
2565	CASTRO	SHOA 7370	MARCIAL EVANDRO	1626
2584	CASTRO	SHOA 7370	RODRIGO ROGEL	1625
4406	CHAITÉN	SHOA 7350	SEMILLA AUSTRAL	1682
4407	HUALAIHUÉ	SHOA 7350	SEMILLA AUSTRAL	1681
4408	CHAITÉN	SHOA 7350	RAMÓN BARRÍA	1683
4409	CHAITÉN	SHOA 7350	RAMÓN BARRÍA	1650

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
0	0	0	0	0

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**c. Confección de planos**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	0

**d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.**

CARTOGRAFIA TEMATICA
0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 14. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN
0	0

### 15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

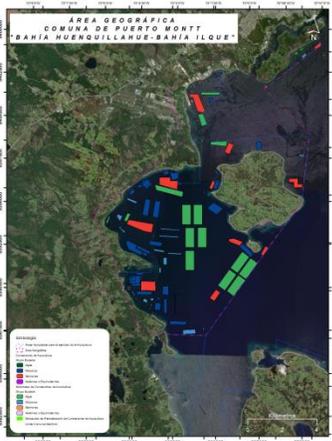
### 16. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

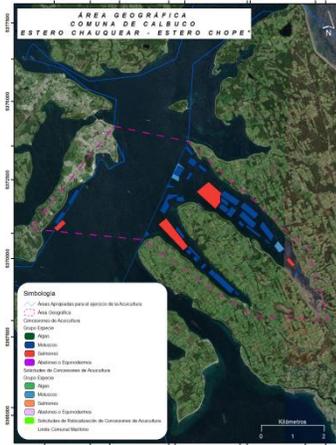
### 18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>META COLECTIVA AREAS GEOGRÁFICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• AREA GEOGRÁFICA BAHÍA HUENQUILLAHUE BAHÍA ILQUE</li></ul>  <ul style="list-style-type: none"><li>• ÁREA GEOGRÁFICA ESTERO CHAUQUEAR –</li></ul>

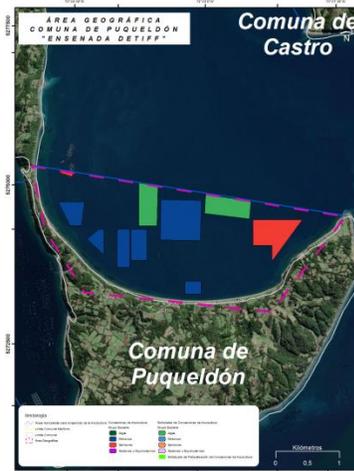
INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

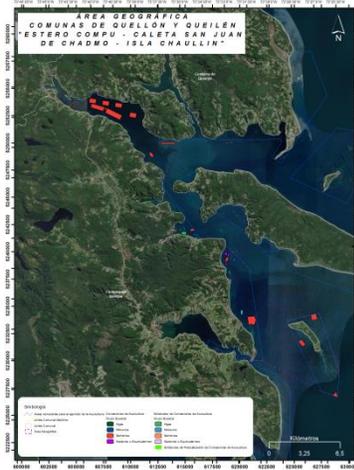
ESTERO CHOPE



- AREA GEOGRÁFICA ENSENADA DETIFF



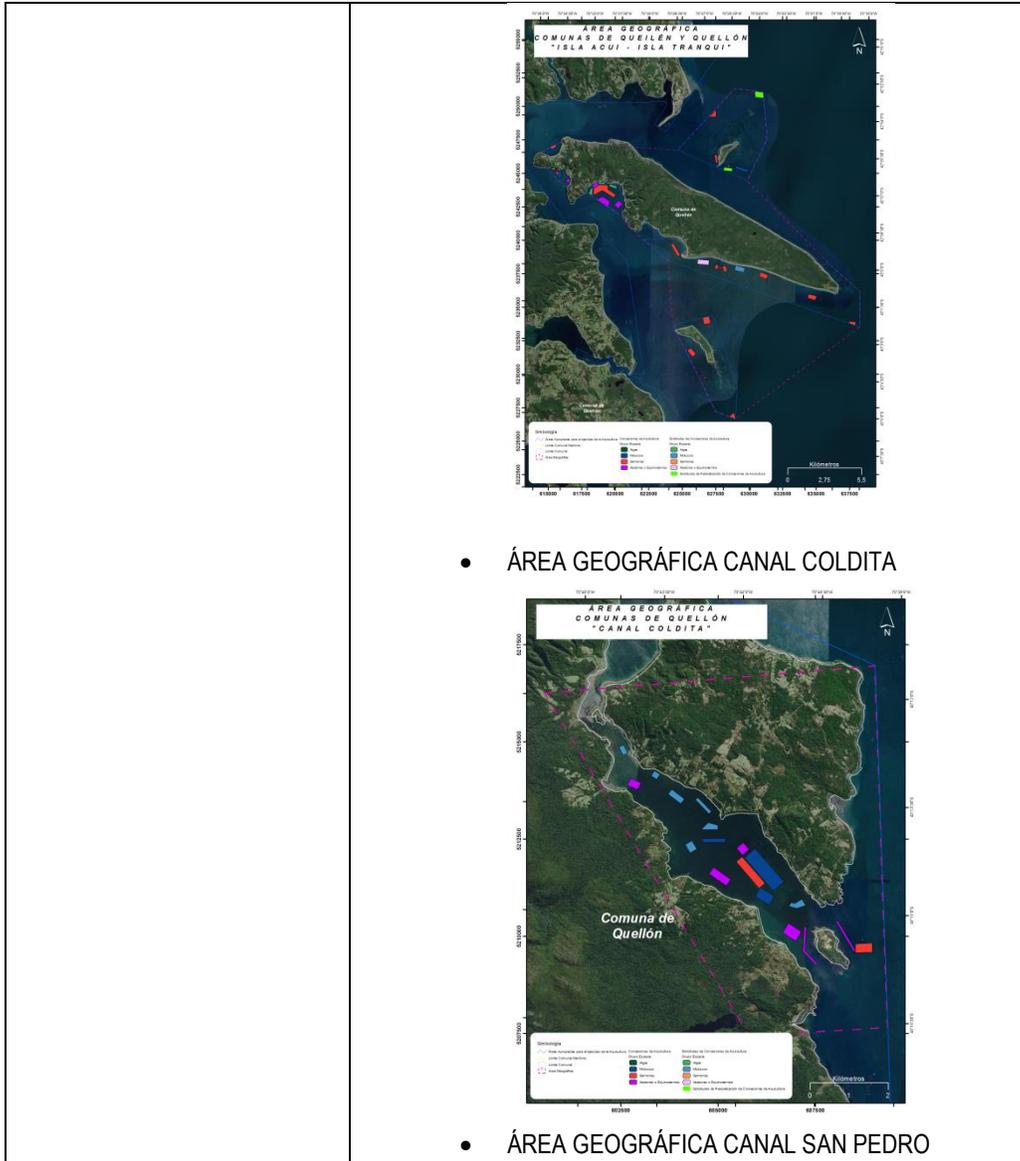
- ÁREA GEOGRÁFICA ESTERO COMPU – SAN JUAN DE CHADMO – ISLA CHALLAHUE



- ÁREA GEOGRÁFICA ISLA ACUI – ISLA TRANQUI

# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".



# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".



**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: ALEX SALAZAR GUERRA  
Tercer Informe de Avance: 16 de Junio de 2020 a 17 de Agosto de 2020.**

**1. Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
219104009	LOS LAGOS	SHOA 7310	LUIS HERNAN VELASQUEZ VELASQUEZ	321
209103026	LOS LAGOS	SHOA 7370	PEDRO CARDENAS VILLARROEL	1611

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:**

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
18-20ARA	ARAUC	IX-02-SSP	ERIKA ALBINA PACHECO YEVENES	1385
08-20BIO	BBIO	VIII-03-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ	1386
27-20VAL	RIOS	PLANO G-111	CARLOS VERGARA LARRAIN	1387
28-20VAL	RIOS	PLANO G-111	EDUARDO CERDA GARCÍA	1388
29-20VAL	RIOS	PLANO G-111	JOSÉ AMENABAR CRISTENSEN	1389
50-20ATA	ATCMA	III-05-SSP	NÁUTICA BAHÍA SPA	1421
51-20ATA	ATCMA	III-05-SSP	NÁUTICA BAHÍA SPA	1422
39-20MAG	MAG	PLANO XII-02	TURISMO LAGO GREY S.A.	1423
115-20MAU	MAULE	SHOA 5215	MARIANELLA PÉREZ BACIGALUPO	1424
108-20MAU	MAULE	SHOA 5215	MARIANELLA PÉREZ BACIGALUPO	1425

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

94-20PMO	LAGOS	SHOA 7370	CULTIVOS TORALLA S.A.	1426
58-20ATA	ATCMA	PLANO III-03-SSP	GUILLERMO EDIS PÁEZ CERDA	1427
55-20ATA	ATCMA	PLANO III-05-SSP	NORTE SUR SPA	1428
87-20MAU	MAULE	SHOA N° 5215	JULIO ENRIQUE SOLARI ANGELO	1449
88-20MAU	MAULE	SHOA 5215	DENNY SALAS LEWIS	1450
89-20MAU	MAULE	SHOA 5215	INVERSIONES CDM LTDA	1451
90-20MAU	MAULE	SHOA 5215	ALICIA KALCHGRUBER PINO	1452
91-20MAU	MAULE	SHOA 5215	MARÍA SIERRALTA MORO	1453
41-20ATA	ATCMA	III-05-SSP	MANUEL HERNAN MONDACA ALCAINO	1480
04-20IQU	TPCA	PLANO I-03-SSP	CÁMARA DE MICRO PEQUEÑOS MEDIANOS INDUSTRIALES ARTESANOS Y SERVICIOS IQUIQUE A.G. AGPIA	1481
16-20MAG	MAG	PANO XII-06	JUAN BILSO VARGAS MANSILLA	1482
15-20MAG	MAG	SHOA N° 11300	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	1483
26-20MAG	MAG	PLANO XII-03	TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A	1515
73-20PMO	LAGOS	SHOA 7310	INVERMAR S.A.	1516
75-20PMO	LAGOS	SHOA 7310	INVERMAR S.A.	1517
51-20VAL	RIOS	SHOA 7120	TOMÁS LUIS RAMÓN HATTON AGUIRRE	1518
37-20VAL	RIOS	SHOA 6232	OSCAR FERNANDO FERRARI GARCÍA	1519
49-20ATA	ATCMA	III-05-SSP	FRANCISCO ARANCIBIA CARVAJAL	1520
43-20VALPO	VALPO	V-06-SSP	EDWIND DEL RÍO ARCAYA	1521
120-20MAU	MAULE	SHOA 5215	ENRIQUE DENIS SCHARFSTEIN BLUH	1522
39-20VALPO	VALPO	PLANO V-18	ESTRELLA DEL PILAR PEÑA ARAYA	1523
37-20VALPO	VALPO	PLANO V-12	ERICK FUENTES BRUNA	1524
70-20PMO	LAGOS	SHOA N° 7370	ESSAL S.A.	1525

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

69-20PMO	LAGOS	SHOA N° 7370	ESSAL S.A.	1526
99-20PMO	LAGOS	SHOA 7370	MARÍA FRANCISCA COSTÉS SOLARI	1527
44-20MAG	MAG	XII-NAT-SSP	CAMPOS PATAGONICOS SPA	1528
29-20ARA	ARAUC	CARTA NOVENA REGION 250,000	RAÚL EDUARDO RENÉ DEL CASTILLO FERNÁNDEZ	1545
22-20ARA	ARAUC	CARTA IGM NOVENA REGION 250,000	ANDRÉS CLARO SAN ROMAN	1546
46-20VALPO	VALPO	PLANO V-16	HIPOLITO CANCIANO BERRIOS MALDONADO	1547
32-20VAL	RIOS	CARTA IGM G-121	EDUARDO BARRA STROBEL	1585
24-20AYS	AYSEN	XI-02-SSP	MULTIEXPORT S.A.	1586
46-20MAG	MAG	XII-NAVA-SSP	CARLOS ARTURO OJEDA ACUÑA	1587
33-20ARA	ARAUC	SHOA N° 6226	JORGE TAPIA ROMERO	1588
50-20VAL	RIOS	CARTA IGM G-121	INVERSIONES SAN ALFONSO LTDA.	1589
37-20ARA	ARAUC	CARTA IGM G-103	TERESA RIVAS BALMACEDA	1590

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

AMERB	REGIÓN	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

AMERB	REGIÓN	I. TEC.
0	0	0

### 7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	N° I.T.
0	0	0

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
0	0	0	0	0

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	0	

### d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

CARTOGRAFIA TEMATICA
ELABORACION DE MAPAS REGIONALES DE LAS REGIONES TARAPACA, ARICA Y PARINACOTA

### 14. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	REGISTROS
0	0	0

### 15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

### 16. Participación en Formulación de Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	REGION
FIPA 2020-07	ELABORACION DE TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA (MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE TTR)	LOS LAGOS

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: CÉSAR ROJAS ZAMORANO  
Tercer Informe de Avance: 16 de Junio de 2020 a 17 de Agosto de 2020.**

## 1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

## 2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
215122027	MAGALLANES	XII-STAINES-SSP	SALMONES CAMANCHACA	1496
204111028	AYSEN	SHOA 8640	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAIQUENES LTDA	1535
205111517	AYSEN	SHOA 8620	SALMONES GAMA LTDA.	1537

## 3. Solicitudes de Relocalización

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
220110019	AYSEN	SHOA 8620	SALMONES BLUMAR S.A.	1560
220120002	MAGALLANES	XII-NAT01-SSP	NOVA AUSTRAL S.A.	1561

## 4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:

N° SCM	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
17-20MAG	MAGALLANES	PLANO XII-06	VARADERO SOTO Y OYARZUN Y CIA. LTDA.	1383
37-20MAG	MAGALLANES	XII-NAVA-SSP	TABSA S.A.	1384
23-20VAL	LOS RIOS	PLANO XIV-01	SOC. PESQUERA MEHUIN REY LTDA.	1410
24-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	MARCELA VERGARA CONTRERAS	1411
96-20MAU	MAULE	SHOA 5215	PATRICIO SUBIABRE MONTERO	1412
44-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	CECPAN	1413
92-20MAU	MAULE	VII-05-SSP	CAROLINA GARCIA	1414
80-20MAU	MAULE	VII-03-SSP	OSVALDO GUAJARDO	1415
94-20MAU	MAULE	SHOA 5215	DENIS MARCONE VALCARCEL	1416

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>78-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7320	SERVICIOS INDUSNAV LTDA.	<b>1417</b>
<b>76-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7310	INVERMAR S.A.	<b>1418</b>
<b>39-20ATA</b>	ATACAMA	III-03-SSP	TOCONAO IRON SPA	<b>1419</b>
<b>86-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	CULTIVOS MARINOS COSTASAL LTDA.	<b>1420</b>
<b>25-20ARA</b>	ARAUCANIA	IGM G-103	GERMAN RIBBA	<b>1454</b>
<b>43-20ATA</b>	ATACAMA	III-05-SSP	ILUSTRE MUNIC. DE CALDERA	<b>1455</b>
<b>38-20MAG</b>	MAGALLANES	SHOA 11400	TABSA S.A.	<b>1456</b>
<b>92-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	EMPRESA PESQUERA APIAO S.A.	<b>1457</b>
<b>89-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	ARTURO ALVAREZ BARRIENTOS CONTRATISTA D EOBRAS MENORES Y TRANSPORTE EIRL	<b>1458</b>
<b>05-20ANT</b>	ANTOFAGASTA	II-09-SSP	RODRIGO PINO CORDOVA	<b>1474</b>
<b>110-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	MARIA TORAL BUSTAMANTE	<b>1475</b>
<b>97-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7320	HIELOS PATAGONICOS S.A.	<b>1476</b>
<b>111-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	ENRIQUE APRAIZ PEREZ	<b>1477</b>
<b>113-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SP	ROBERTO ALVARADO	<b>1478</b>
<b>19-20AYS</b>	AYSEN	SHOA 8500	LUIS GARCIA DIEZ	<b>1479</b>
<b>78-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SSP	EDISON FRITZ DIAZ	<b>1543</b>
<b>35-20ATA</b>	ATACAMA	III-10-SSP	ELMO TORREJON LAFERTE	<b>1544</b>
<b>71-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SSP	ALICIA LETELIER LETELIER	<b>1575</b>
<b>90-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7370	JOSE MUÑOZ VILLEGAS	<b>1576</b>
<b>49-20VAL</b>	LOS RIOS	SHOA 7120	JOSE MONTES TORRES	<b>1577</b>
<b>84-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7310	COMUNIDAD INFIGENA ADUEN DE EL DAO	<b>1578</b>
<b>52-20ATA</b>	ATACAMA	III-05-SSP	XIMENA RIVERA OIVARES	<b>1579</b>
<b>79-20PMO</b>	LOS LAGOS	SHOA 7210	CHILE SEAFOODS COMERCIAL SPA	<b>1580</b>

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>11-20BIO</b>	BIOBIO	VIII-04-SSP	BLUMAR S.A.	<b>1581</b>
<b>83-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	GUILLERMO PINTO ARACENA	<b>1582</b>
<b>38-20ATA</b>	ATACAMA	III-10-SSP	AUGUSTO SOLOAGA GALLARDO	<b>1583</b>
<b>14-20BIO</b>	BIOBIO	VIII-05-SSP	PESQUERA FIORDO AUSTRAL S.A.	<b>1584</b>
<b>26-20ARA</b>	ARAUCANIA	IX-02-SSP	ASOC. DE FAMILIAS DE PESCADORES Y EMPRENDEDORES DEL AREA TURISTICA DE NEHUENTUE	<b>1675</b>
<b>24-20ARA</b>	ARAUCANIA	SHOA 6230	MARIA LUKSIC FONTBONA	<b>1676</b>
<b>118-20MAU</b>	MAULE	SHOA 5215	IGNACIO VELASCO GUZMAN	<b>1677</b>
<b>34-20VAL</b>	LOS RIOS	IGM G-111	FERNANDO MAURIN GAUSSET	<b>1678</b>
<b>106-20MAU</b>	MAULE	VII-03-SSP	ROBERTO ALVARADO MANCILLA	<b>1679</b>
<b>52-20VAL</b>	LOS RIOS	SHOA 7120	MONTECARMEN SPA	<b>1680</b>

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	Nº I.T.
0	0	0	0

### 7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	Nº I.T.
0	0	0

### 8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.

C.I. Nº	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

### 10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

### 11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
207111026	AYSEN	SHOA 8300	CPS	1492

### 12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

### 13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.

#### a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

#### b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
CC 20027	ANTOFAGASTA	II-05-SSP	ARAYA GODOY, MARCO ANTONIO	648

#### c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
98031027	ATACAMA	III-05-SSP	PARROQUIA SAN VICENTE DE PAUL

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>14 TER</b>			
<b>APE 2016-14 SITIO 28.5</b>	BIOBIO	SHOA 6120	CONSEJO COMUNAL LOTA
<b>APE 2017-25 SITIO 32</b>	BIOBIO	SHOA 6110	STI MONTECRISTO
<b>APE 2017-25 SITIO 9</b>	BIOBIO	SHOA 6120	STI COLCURA
<b>APE 2017-25 SITIO 30</b>	BIOBIO	SHOA 6110	STI CERRO VERDE

### d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

<b>CARTOGRAFIA TEMATICA</b>
0

### 14. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	N° REGISTROS
BANCOS DE COIHUIN	LOS LAGOS	13

### 15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
534	Correo electrónico fecha 13 -08-2020

### 16. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ACS 2 FASE 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>CORRECCIONES IMAGENES CON NUEVAS PROPUESTAS</li> </ul>
META COLECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>AREA GEOGRAFICA CHANGUITAD, ELABORACION INFORME Y FIGURAS</li> </ul>

19. Anexo: Imágenes Elaboradas

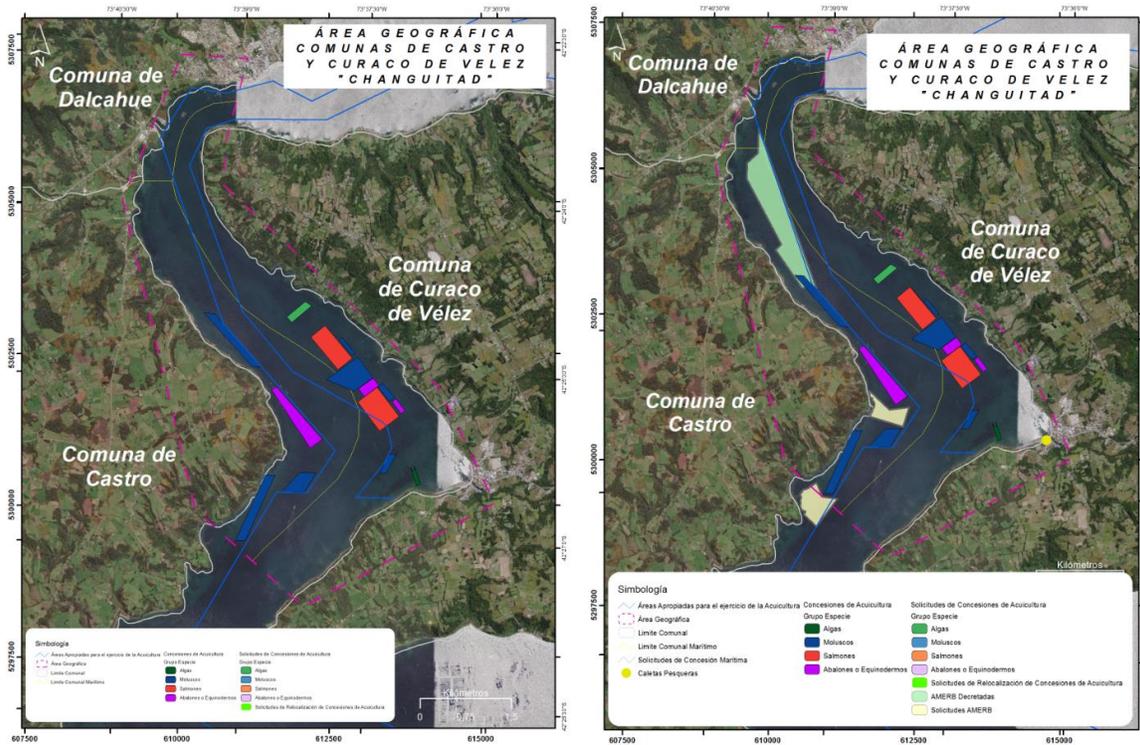
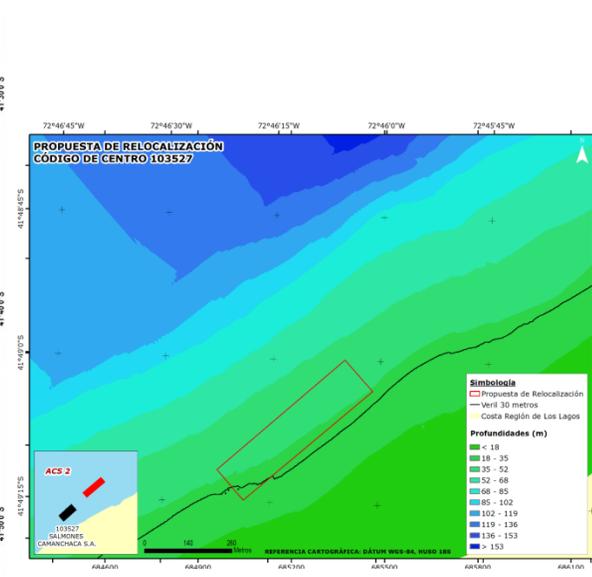
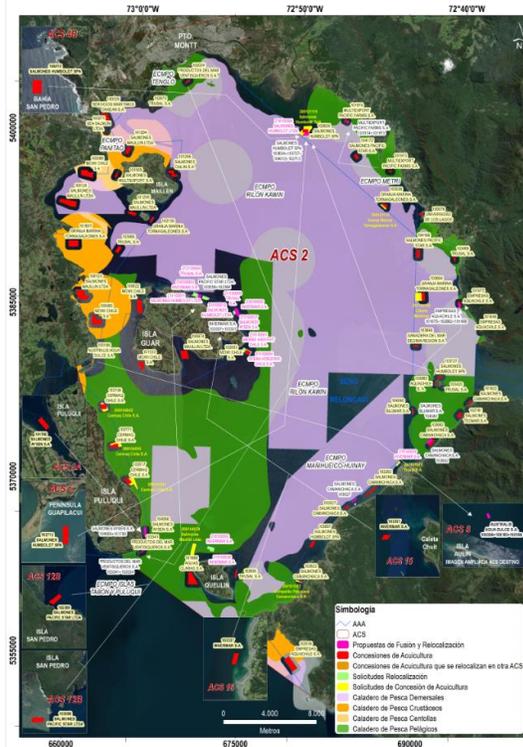
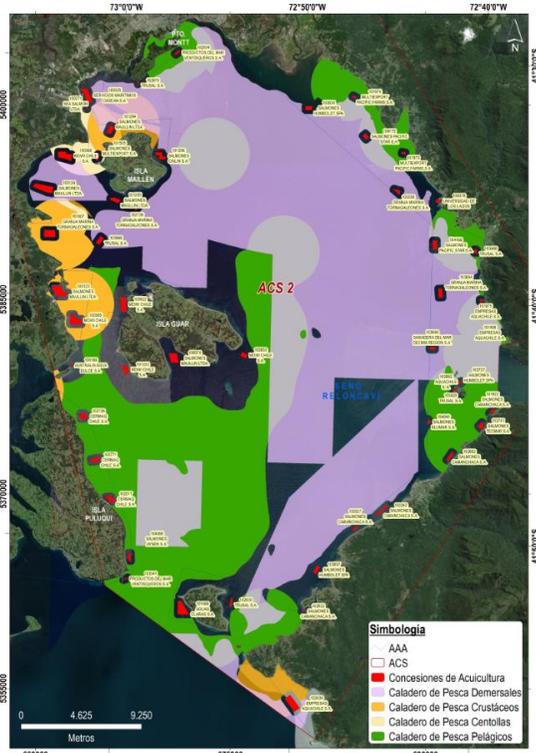
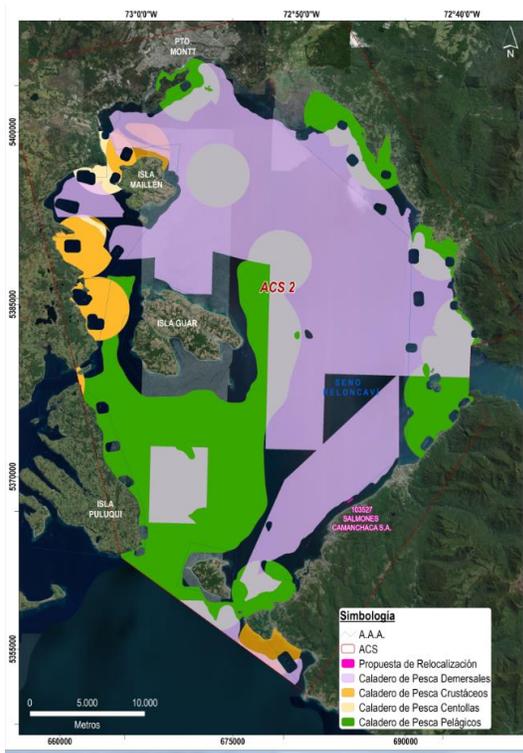


Imagen N° 1: Mapas meta colectiva área geográfica Changuitad

# INFORME FINAL

“ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”.



INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

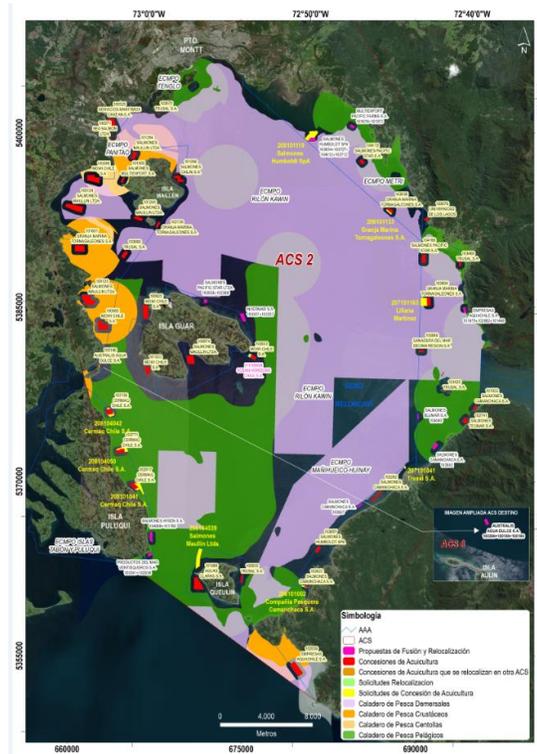
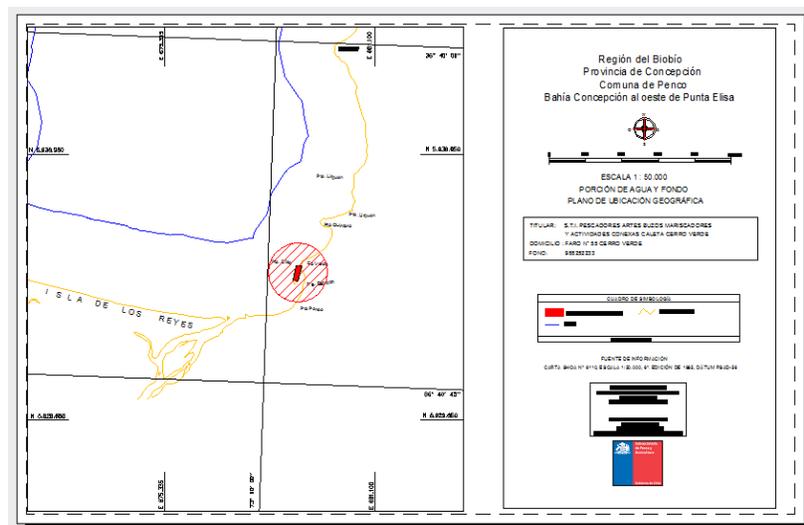


Imagen N° 2: Mapas segunda fase ACS 2





**UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIVISIÓN DE ACUICULTURA**  
**PROFESIONAL: CONSTANZA LANDEROS RODRÍGUEZ**  
**Tercer Informe de Avance: 16 de Junio de 2020 a 17 de Agosto de 2020.**

**1. Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura A.A.A.**

PROYECTO	REGION	NOMBRE(S) PLANO(S)
0	0	0

**2. Solicitudes de Concesión de Acuicultura:**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
214121044	MAGALLANES	PLANO XII-CORD-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1398
215121026	MAGALLANES	PLANO XII-SKY02-SSP	GREEN MAR LTDA.	1436
215121062	MAGALLANES	PLANO XII-SKY01-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1500
215121060	MAGALLANES	PLANO XII-SKY01-SSP	SALMONES CAMANCHACA S.A.	1505
201111787	AISÉN	SHOA 8630	CHILE SEAFOOD S.A.	1613
212103137	LOS LAGOS	PLANO DPC-304	MONTALDO MARTÍNEZ, JUAN LUÍS	1648
201103194	LOS LAGOS	PLANO DPC-306	PACIFIC SEAFOOD S.A.	1649
205111573	AISÉN	SHOA 8630	SALMONES GAMA LTDA.	1660
205111454	AISÉN	SHOA 8500	TRUSAL S.A.	1661
98103052	LOS LAGOS	SHOA 7370	NORAMBUENA HIDALGO, MANUEL	1663

**3. Solicitudes de Relocalización**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
220110021	AYSÉN	SHOA 8620	SALMONES BLUMAR S.A.	1499
220110014	AYSÉN	SHOA 8630	AUSTRALIS MAR S.A.	1501
220110013 S.3.	AYSÉN	SHOA 8630	AUSTRALIS MAR S.A.	1502
220110013 S.1.	AYSÉN	SHOA 8630	AUSTRALIS MAR S.A.	1503
220100002	LOS LAGOS	SHOA 7390	TRUSAL S.A.	1504
220110037	AYSÉN	SHOA 8620	INVERMAR S.A.	1704
220110036	AYSÉN	SHOA 8620	INVERMAR S.A.	1705

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

**4. Análisis Espacial de solicitudes de Concesiones Marítimas:**

<b>N° SCM</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>CARTA SHOA O PLANO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>N° I.T.</b>
32-20VALPO	VALPARAISO	PLANO V-05	CLUB DE YATES DE QUINTERO	1408
22-20AYS	AYSÉN	PLANO XI-01-SSP	ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA	1429
17-20AYS	AYSÉN	SHOA 8610	MOWI CHILE S.A.	1430
82-20ATA	ATACAMA	PLANO III-03-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL	1431
235-19PMO	LOS LAGOS	PLANO DPC-307	COMUNIDAD FOLIL TRINCAO	1432
112-20MAU	MAULE	SHOA 5215	INMOBILIARIA E INVERSIONES BEISMA LTDA.	1447
35-20VAL	LOS RÍOS	PLANO XIV-04	FORESTAL ANCHILE LTDA.	1448
101-20PMO	LOS LAGOS	PLANO X-02-SSP	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	1459
106-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	INVERSIONES Y PROYECTOS CHILOÉ SPA.	1460
20-20AYS	AYSÉN	SHOA 8500	LUIS ALFONSO GARCIA DIEZ	1506
48-20MAG	MAGALLANES	PLANO XII-NAT01-SSP	ASESORÍA E INVERSIONES EDEN LTDA.	1507
04-20ATA	ATACAMA	PLANO III-04-SSP	HERMANN LARENAS FUENTEALBA	1508
104-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	CLUB DE REMO VIENTO Y MAREA	1509
34-20ARA	ARAUCANÍA	IGM- NOVENA REGIÓN	ANDRÉS LAZARO CALDERÓN	1510
62-20VAL	LOS RÍOS	IGM-121	NICOLAS CORREA	1511
72-20VAL	LOS RÍOS	IGM-121	GERARDO ANDRÉS BALBONTÍN	1512
121-20MAU	MAULE	SHOA 5215	ENRIQUE DENIS	1513
67-20VAL	LOS RÍOS	IGM-121	ALBERT CHERRY	1514
117-20PMO	LOS LAGOS	PLANO DPC-307	PUERTO QUELLÓN S.A.	1530
124-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	SERVICIOS MARÍTIMOS DE TRANSPORTES SAN JUAN SPA.	1531
56-20MAG	MAGALLANES	PLANO XII-NAVA-SSP	ARAUCO S.A.	1592
57-20MAG	MAGALLANES	PLANO XII-03	EMPRESA CONCESIONARIA DE	1593

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

			SERVICIO SANITARIO S.A.	
52-20MAG	MAGALLANES	PLANO XII-03	EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIO SANITARIO S.A.	1594
83-20VAL	LOS RÍOS	SHOA 7120	MARINA DEL LAGO S.A.	1595
120-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7320	MARIA PAZ AGUILAR	1596
110-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7370	CERMAQ CHILE S.A.	1597
119-20PMO	LOS LAGOS	SHOA 7460	ISLA MONITA S.A.	1629
112-20PMO	LOS LAGOS	CARTA IGM H-97	SOCIEDAD INVERSIONES TRINIDAD SPA.	1630
22-20COQ	COQUIMBO	PLANO IV-06-SSP	MARIA INES MORALES SALINAS	1631
42-20VALPO	VALPARAÍSO	PLANO V-05	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS IMPACTO LEGAL SPA.	1632
63-20ATA	ATACAMA	PLANO III-06-07-SSP	SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1673
67-20ATA	ATACAMA	PLANO III-03-SSP	MAYLIN ANDREA LUZ TORRES	1674

### 5. Análisis de Solicitudes de Acuicultura en Áreas de Manejo (AAMERB) y de Acuicultura Experimental en Áreas de Manejo (AEAMERB)

PERT	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

### 6. Análisis Espacial de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) (INFORMES TECNICOS)

NOMBRE	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	Nº I.T.
0	0	0	0

### 7. Análisis Espacial de Espacios Costeros de Pueblos Originarios ECMPO

NOMBRE	REGIÓN	Nº I.T.
0	0	0

**8. Análisis Espacial de Acuicultura en Espacios Costeros de Pueblos Originarios AECMPO.**

C.I. N°	REGIÓN	TITULAR
0	0	0

**9. Análisis Espacial de solicitud de Autorización para Captación de Semillas**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**10. Análisis Espacial de solicitudes de Centros de Acopio**

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

**11. Análisis Espacial de Caracterización Preliminar de Sitio CPS. ADENDA CPS. Materia Orgánica**

PROYECTO	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TRÁMITE	N° I.T.
0	0	0	0	0

**12. Análisis Espacial de propuestas de relocalización y fusión de Concesiones de Acuicultura de cada una de las agrupaciones de concesiones que conforman las macrozonas de la Región de Los Lagos y Aysén.**

MACROZONA	ACS	REGIÓN	N° DE PROPUESTAS	N° I.T.
0	0	0	0	0

**13. Otras actividades desarrolladas en el marco del Proyecto.**

**a. Revisión de planos, según artículo 14 TER del Reglamento de Concesiones de Acuicultura**

N° PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
209031004	ATACAMA	III-05-SSP.	CULTIVOS MARINOS CALDERA LTDA.	1446

**b. Informe Técnicos de Regularización Cartográfica**

PERT	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR	N° I.T.
0	0	0	0	0

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### c. Confección de planos

N°	REGIÓN	CARTA SHOA O PLANO	TITULAR
0	0	00	0

### d. Elaboración de mapas temáticos a nivel regional con el uso territorial del borde costero.

CARTOGRAFIA TEMATICA
0

### 14. Control de Calidad y Actualización SIG

CONTROL DE CALIDAD	REGIÓN	N° REGISTROS
CENTRO DE CULTIVOS BIP III Y IV REGIÓN	COQUIMBO	3
CENTRO DE CULTIVOS BIP III Y IV REGIÓN	ATACAMA	1
REGULARIZACIÓN MAULLÍN	LOS LAGOS	8

### 15. Respuesta a las solicitudes ingresadas por Ley de Transparencia y OIRS

N° TRANSPARENCIA	FORMATO DE ENTREGA
0	0

### 16. Participación en Proyecto

PROYECTO	ACTIVIDAD	N° I.T.
0	0	0

### 17. Oficio Inspección en Terreno

REGIÓN	TOTAL DE SOLICITUDES	ESTADO
0	0	0

**18. Otras tareas encomendadas por Jefe de la Unidad**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p><b>Elaboración de imagen</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la elaboración de imagen de meta colectiva para las Áreas Geográficas: Canal Caicaen y Estero Huito.</li> <li>• Elaboración de Informe de meta colectiva para las Áreas Geográficas: Canal Caicaen y Estero Huito.</li> <li>• Elaboración de imagen de Parque Nacional Melimoyu, Parque Nacional Fray Jorge, Parque Nacional Laguna San Rafael con CCAA, A.A.A.</li> <li>• Elaborar imagen con actividades de acuicultura cercana en Santuario de la naturaleza Topocalma y Arcos de Calán.</li> </ul>
<p><b>ACS 25A</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo de coordenadas para elaboración de ficha de coordenadas para propuesta de ACS 25.</li> </ul>
<p><b>FIPA 2020-10</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de antecedentes a entregar a consultor para inicio de proyecto 2020-10 APE IV región II etapa.</li> </ul>
<p><b>FIPA 2016-08</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de 18 planos correspondiente a propuestas de proyecto APE 2016-08.</li> </ul>

**19. Anexo: Imágenes Elaboradas**

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

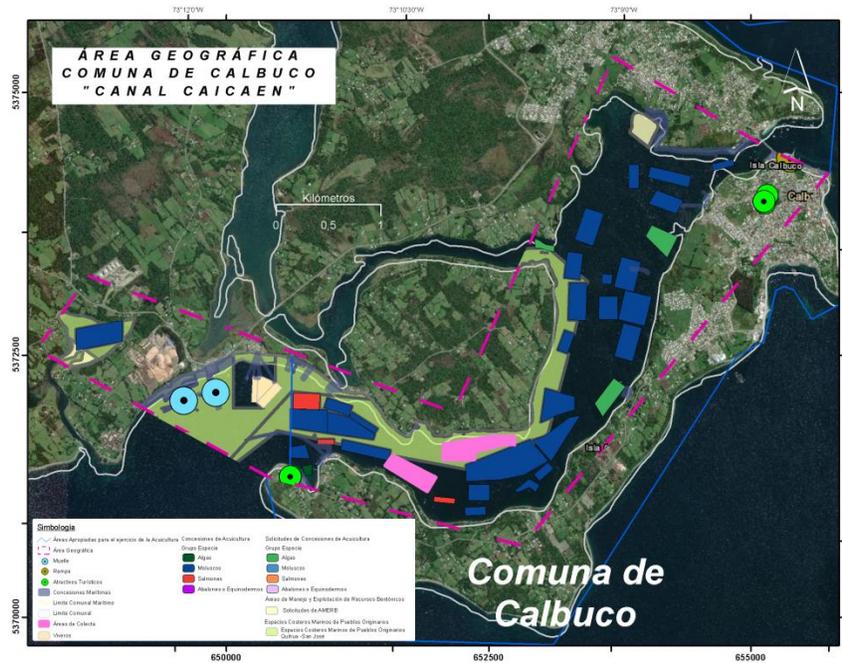


Imagen N° 1: Actividades en Área Geográfica Canal Caicaén.

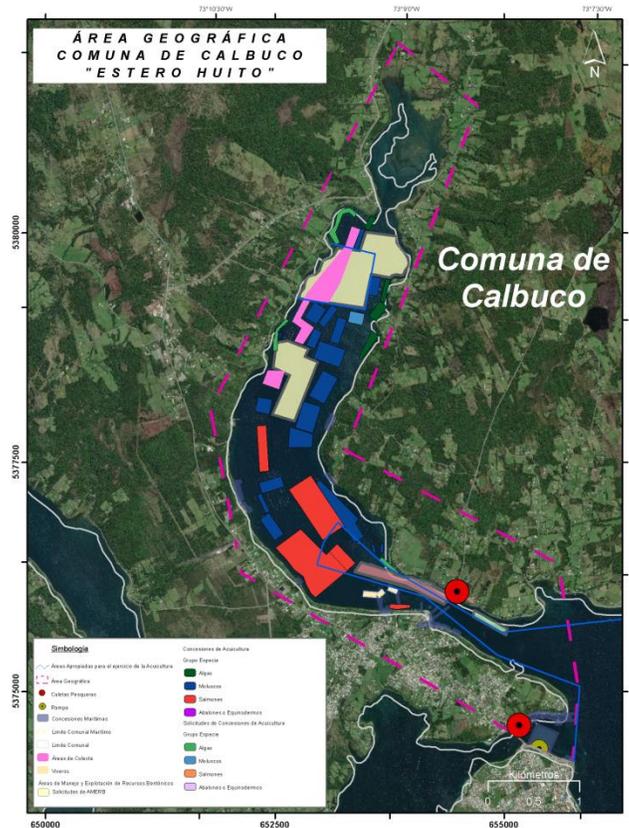


Imagen N° 2: Actividades en Área Geográfica Estero Huito

# INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

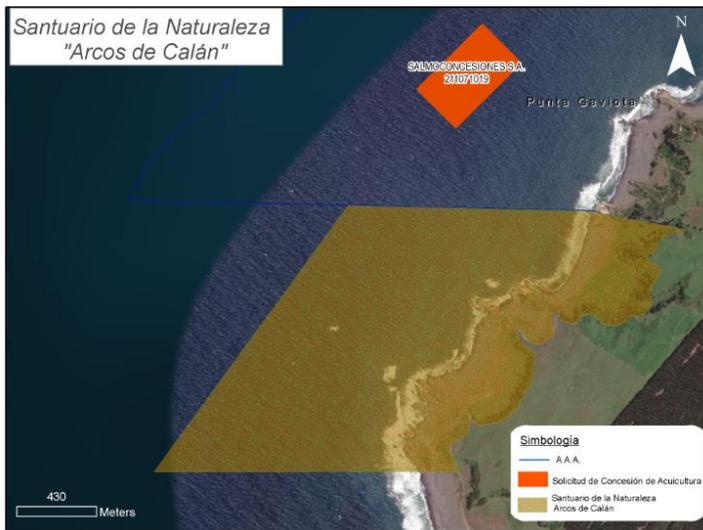


Imagen N° 3: Áreas Protegidas; Santuarios de la naturaleza Arcos de Calán y Topocalma y Parques Nacionales Laguna San Rafael y Fray Jorge.

**UNIDAD AMBIENTAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: PAMELA VÁSQUEZ YAÑEZ**

**Tercer Informe de Avance: desde el 16 de junio al 17 de agosto de 2020**

**Análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometrias y batimetrías, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén y Carlos Ibáñez del Campo y de la región de Los Lagos.**

**2 ACS 17A**

**2.1 Informe Ambiental ACS 17A Fase 2**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102082	FIORDO BLANCO S.A.	10	CHAITEN	ESTERO COMAU, CALETA LEPTU	16,5	Se fusionan 8 ha a 102868 (Queda remanente de 16,5 has)	Se recomienda relocalización
102868	FIORDO BLANCO S.A.	10	HUALAIHUE	ESTERO COMAU, CALETA PIEDRA BLANCA	10	Se le fusionan 8 has de 102082	Se recomienda relocalización

**2.2 Estado de avance Informe Ambiental ACS 17A Fase 2**

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental	-
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	-
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	Pendiente

**3 ACS 9A**

**3.1 Informe Ambiental ACS 9A Fase 2**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGION	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
102115	INVERMAR S.A.	10	QUINCHAO	CANAL QUINCHAO, ENTRE PUNTA PUTIQUE Y PUNTA TRAIGUÉN, ISLA QUINCHAO	44,91	Nueva propuesta para nuevo informe se le fusiona 104141 de ACS 15	Se recomienda relocalización
102146	INVERMAR S.A.	10	QUINCHAO	ISLA QUINCHAO, AL	39,22	Nueva propuesta en donde se le	Se recomienda relocalización

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

				NORTE DE PUNTA CHEGUIAN		fusiona 102934 y 103308 de ACS 15 /
--	--	--	--	-------------------------------	--	---

### 3.2 Estado de avance Informe Ambiental ACS 9A Fase 2

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullingue y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental	-
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Corrección de las observaciones al Informe Ambiental	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	Pendiente

#### 4 Otras tareas encomendadas

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>BUSQUEDA DE DIRECCIONES DE TITULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.183 (LEY DE MITÍLIDOS)</b>	SE BUSCÓ LAS DIRECCIONES DE LOS TITULARES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.183, PARA EL ENVÍO DE CARTAS, SOLICITANDO INFORMACIÓN FALTANTE. ESTA BUSQUEDA SE REALIZA EN LAS RESOLUCIONES DE PESCA Y MARINA QUE SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DE CONCESIONES DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.
<b>CONFIRMACIÓN DE TITULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.183 (LEY DE MITÍLIDOS)</b>	SE CONFIRMARON TODOS LOS TITULARES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.183, PARA EL ENVÍO DE CARTAS, SOLICITANDO INFORMACIÓN FALTANTE. ESTA BUSQUEDA SE REALIZA EN EL REGISTRO DE CONCESIONES DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.
<b>PARTICIPACIÓN EN TALLER DE EXPERTOS Y EXPERTAS DEL ESTUDIO FIPA 2019-09: "ESTABLECIMIENTO DE UNA GUÍA METODOLÓGICA Y DE PROTOCOLOS DE MUESTREO Y/O REGISTRO IN SITU PARA ORGANISMOS HIDROBIOLÓGICOS PRESENTES EN</b>	ESTE TALLER SE REALIZÓ DE FORMA VIRTUAL, ENTRE LOS DÍAS 10 AL 24 DE JULIO DE 2020.  SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE LA MACROFAUNA BENTÓNICA DE FONDO BLANDO Y FONDO DURO.

INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

<b>AGUAS MARÍTIMAS COSTERAS."</b>	
<b>EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE FONDOS SRF</b>	EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE 2 SOLICITUDES DE SRF PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS INFORMES TÉCNICOS. (EN EVALUACIÓN)

4 Reuniones

<b>PARTICIPACIÓN EN REUNIONES REMOTAS</b>				
<b>TEMA</b>	<b>PERSONA QUE CONVOCA</b>	<b>ASISTENTES</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
REUNIÓN MAMIFEROS NOAA	CRISTIÁN ACEVEDO	FLOR URIBE CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ	16 DE JUNIO DE 2020	10:00-11:00
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	CRISTIÁN ACEVEDO	CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ JOSUÉ TAPIA	12 DE JUNIO DE 2020	12:40-13:20
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	CRISTIÁN ACEVEDO	CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ JOSUÉ TAPIA	30 DE JUNIO DE 2020	12:25-13:05
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	CRISTIÁN ACEVEDO	CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ JOSUÉ TAPIA	02 DE JULIO DE 2020	09:15-09:55
REUNIÓN UNIDAD AMBIENTAL	CRISTIÁN ACEVEDO	PERSONAL DE UNIDAD AMBIENTAL	06 DE JULIO DE 2020	10:00-10:30
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	CRISTIÁN ACEVEDO	CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ JOSUÉ TAPIA	14 DE JULIO DE 2020	12:00-12:40
REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE MITÍLIDOS N°21.183	CRISTIÁN ACEVEDO	CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ JOSUÉ TAPIA	22 DE JULIO DE 2020	12:50-13:20
REUNIÓN UNIDAD AMBIENTAL	CRISTIÁN ACEVEDO	PERSONAL DE UNIDAD AMBIENTAL	31 DE JULIO DE 2020	11:00-11:30
REUNIÓN SRF	CRISTIÁN ACEVEDO	CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ CAROLINA MOLINA	03 DE AGOSTO DE 2020	11:45-12:25
REUNIÓN SRF	CRISTIÁN ACEVEDO	CRISTIÁN ACEVEDO PAMELA VÁSQUEZ CAROLINA MOLINA	14 DE AGOSTO DE 2020	16:50-17:30

**UNIDAD AMBIENTAL  
DIVISIÓN DE ACUICULTURA  
PROFESIONAL: JOSUÉ TAPIA GONZÁLEZ  
Tercer Informe de Avance: 16 de Junio a 17 de Agosto de 2020**

I. Segunda etapa de análisis y evaluación de la información oceanográfica, correntometría y batimetría, de las propuestas de relocalización y fusión de concesiones de acuicultura en la región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo y en la región de Los Lagos.

**6. ACS 2**

**6.1 Propuesta de ACS 2**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
103527	SALMONES CAMANCHACA S.A.	10	HUALAIHUE	SENO RELONCAVÍ, AL OESTE DE RÍO CHAGUAL	7,2	Se cambia forma y se desplaza al noreste	Se recomienda relocalización

**6.2 Estado de avance de ACS 2**

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

**7. ACS 10A**

**7.1 Propuesta de ACS 10A**

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE TITULAR	REGIÓN	COMUNA	SECTOR	SUPERFICIE	PROPUESTA	RESULTADO DE ANÁLISIS
101353	SALMONES TECMAR S.A.	10	PUQUELDON	CANAL QUEHUI, AL SURESTE DE PUNTA CHALIHUÉ, ISLA LEMUY	7,5	Se gira y se desplaza al este	Se recomienda relocalización

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

### 7.2 Estado de avance de ACS 10A

ESTADOS	AVANCE
Revisión de información de centros de orígenes y propuestas de relocalización enviada por Titular	X
Envío de observaciones a Titular (5 días hábiles de plazo para enviar la información observada)	X
Búsqueda de información de centros de origen en base Roland, base Pullinque y SEIA.	X
Redacción de Informe Ambiental con la información recopilada hasta el momento	X
Revisión de la información enviada nuevamente por el Titular	X
Incorporación, de la nueva información enviada por el Titular, al Informe Ambiental	X
Solicitud a UOT de verificación de posición de anclaje de ADCP e información batimétrica del sector de relocalización	X
Entrega de Informe Ambiental para su revisión y posterior envío a UOT	X
Revisión final de la información ambiental incluida en el Informe Técnico	X

## II. Otras tareas encomendadas por jefe de la Unidad

### 6. Direcciones Titulares Implementación Artículo Transitorio LEY 21.183

Se buscó la dirección más actual de cada uno de los titulares (Persona jurídica y Organizaciones de Pescadores Artesanales) que deben acreditar los estatutos de su organización para el artículo transitorio de LEY 21.183. Mediante distintos repositorios digitales (Registro de Concesiones de Acuicultura, Pullinque, etc) se buscó la resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y/o Subsecretaría de las Fuerzas Armadas más reciente, una vez finalizado este proceso se comparó con la información registrada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

### 7. Otras actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESAMIENTO DE DATOS	PROCESAMIENTO DE DATOS CRUDOS DE CORRENTOMETRÍA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA FRECUENCIA RELATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN	PROCESAMIENTO PREVIO Y ARREGLO DE BASES DE DATOS PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN EN PROCESOS INTERNOS (META COLECTIVA, PROYECTOS FUTUROS, ETC).
DATOS SATELITALES	SE BUSCÓ INFORMACIÓN SATELITAL DE CLOROFILA EN LA SUPERFICIE DEL OCÉANO EN DISTINTAS PÁGINAS WEB A PARTIR DEL 05-03-2020.
BÚSQUEDA CERTIFICADOS	EN CONJUNTO A OTROS FUNCIONARIOS, SE BUSCARON DIFERENTES CERTIFICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL REGISTRO CIVIL PARA LAS SOLICITUDES DE MACROALGAS PARA VINCULACIÓN 81 BIS
PRESENTACIÓN EN POWER POINT	SE CREÓ UNA PRESENTACIÓN EN POWER POINT PARA REUNIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LEY 21.183 EN CONJUNTO CON EL SERVICIO NACIONAL DE

## INFORME FINAL

"ASESORÍA EN PROCESO DE PROPUESTAS DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO".

	PESCA Y ACUICULTURA
<b>ANÁLISIS SCORE DE RIESGO</b>	SE ANALIZARON DISTINTAS BASES DE DATOS DE INFAS CONFECCIONADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, PARA COMPARAR LA INFORMACIÓN CON LAS BASES DE DATOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA. CON ESTO SE PODRÁ ASEGURAR QUE PARA CALCULAR EL SCORE DE RIESGO SE UTILICE LA ÚLTIMA INFA DE CADA CENTRO Y NO OTRO TIPO DE MUESTREO DE SEDIMENTO.